CARPETA Nº _____ AÑO 199___

AYUNTAMIENTO FAGECA

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Ayto Pleno SERIE: Libros de actas

FECHA INICIAL: 1843 FECHA FINAL: 1857

ASUNTO:

Diputación Provincial de Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Factura Año 1873

Expediente de Cabildos

SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

Acta de posesion y juramento

En el pueblo de Tacheca a primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la casa capitular los Señores Joaquin Pancho Alcalde, Jose Gilabert y Vidal y Franco. Vidal y Gilabert Regidores y Blas Llodra procurador Sindico individuos que han compuesto el Ayuntº. de este pueblo hasta este dia; con objeto de cesar en sus respectivos encargos y de tomar posesion de ellos los nombrados en las ultimas elecciones para reemplazarlos; el Señor presidente recibio el juramento ordinario al Señor Jose Segui y Llopis alcalde nombrado para el presente año, poniendo en su mano derecha el baston en señal de quedar en posesion año q. le hizo ocupar la presidencia desde este acto del espresado cargo; seguidamente dicho Señor presidente nuevamente posesionado, dispuso que cesaran todos los individuos que abian formado el Ayuntº. hasta este acto, a excepcion del Regidor 1º. Franco. Vidal y Gilabert por haber sido reeligido: Seguidamente el espresado Señor presidente recibio igual juramento a los nuevos consejales que lo son Franco. Vidal y Gilabert y Franco. Segui y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico los cuales han ocupado los asientos que han quedado vacantes, en cuios terminos dho. Señor Alcalde manifesto quedar posesionado y

Constituido el Ayuntº. para el presente
año, lo cual se verifico sin contradicion
de persona alguna y dicho Señor presidente
le mando que se ponga en conocimiento
del Señor Gefe Superior politico, firmando
unicamente el Sindico y vocal Ramon de
Nozal por no saber, de que yo el Secretario
certifico

Gaspar Carbonell y
D. A. D. A.
Miguel Lopez
Secº

Acta del dia 20 de Octubre } En el pueblo de Fuebla a cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la casa capitular los Señores Jose Segui y Llopis Alcalde, Juanº. Vidal y Gilabert y Juanº. Segui y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes del Ayuntamiento Constl. de este pueblo, con objeto de nombrar un cobrador de todos los repartos en este presente año, se acordo por unanimidad nombrar para dicho cargo a Jose Sedeño y Catala, cediendole el Seys por ciento de todos los repartos que cobre, con la obligacion de entregar este al 1º. de Septiembre por la formacion de los repartimientos, como tambien de efectuar de su cuenta y riesgo todos los pagos en las respectivas depositarias asi de Contribuciones, como demas ramos, y no teniendo otro asunto de que tratar se

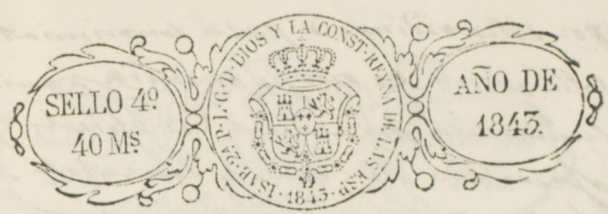

2

levanto la Sesion, firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico

Gaspar Carbonell y
Miguel Lopez y
Secº

Acta del dia 20 de Octubre } En el pueblo de Fuebla a cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la casa capitular los Señores Jose Segui y Llopis Alcalde, Juanº. Vidal y Gilabert y Juanº. Segui y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes del Ayuntamiento Constl. del mismo, con objeto de cumplir con lo prevenido en la carta orden del Señor Gefe Superior politico de cinco de los corrientes previniendo se tome en el libro de actas asistencia del Ayuntº. pleno la orden siguiente = Copia = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la peninsula con fecha 8 del actual y por extraordinario, se a servido dirijirme lo que sigue „ Mas por del dia de hoy se a verificado en el palacio de los Señores Diputados lo siguiente, publica y nominal votacion declarando mayor de edad a S. M. la Reyna Dñª. Isabel 2ª. por una inmensa mayoria . Lo digo a V.S.

por extraordinario para conocimiento y satisfaccion de esa provincia a quien comunicara por medio del B. oficial. Y no ofreciendo otra cosa se levanto la sesion firmando los que saben de que, certifico.

Miguel Lopez
Srio

Gaspar Carbonell

Acta del dia 26 de Nobre.

En el pueblo de Jacheca a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la casa capitular los Señores Jose Seguí y Llopis Alcalde, Franco. Vidal y Gilabert y Franco. Seguí y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico unicos componentes el Ayunto. Const. del mismo, por mi el Secretario presidido permiso del Señor presidente hice presente que por el conducto del Señor Gefe Supr. politico de la provincia se habia recibido el Rl. decreto de 15 de los corrientes señalando el dia primero del proximo Diciembre para que en todos los pueblos de la Monarquia se verifique segun uso y costumbre, el acto solemne de la proclamacion y jura como Reyna Constitucional de España Da. Ysabel 2a.: Acordaron por unanimidad se celebren fiestas publicas en los tres primeros dias del viniente Dibre. con iluminacion gral. por las noches y buelo de campanas con misa de Espiritu santo cantada y solemne te-Deum el primer dia; se acordo asi firman los que saben, certifico.

Miguel Lopez
Srio

Gaspar Carbonell

Acta del dia 1 de Dibre.

En el pueblo de Jacheca a cuatro de Diciembre

SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2a. P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en la casa capitular los Señores Jose Seguí y Llopis Alcalde, Franco. Vidal y Gilabert y Franco. Seguí y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes el Ayunto. Const. del mismo; yo el Srio. presidido permiso del Sor. presidente leí a la letra la Rl. orden de 21 del finado Noviembre en la que se manda que en todos los pueblos de la Monarquia se preste el dia 10 de los corrientes en las Yglesias principales, con asistencia de todas las autoridades, civiles, eclesiasticas y militares, de los empleados de todas clases y categorias y de los individuos del Clero el juramento de obediencia a la Reyna de las Españas S. M. Da. Ysabel 2a. Q. D. G.: y enterada la corporacion: Acordo se cumpla cuanto se manda en dicha Real orden, y al mismo tiempo se le haga saber a Dn. Mariano Danid Rector de este pueblo para que hasta al solemne juramento el domingo viniente 10 de los corrientes a las nueve de la mañana en la Yglesia de este pueblo, y por el mismo se cante despues de concluido el acto un solemne te-Deum. Se acordo asi, firman los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Gaspar Carbonell

Miguel Lopez
Srio

Excma. Diputación Provincial Alicante

Juramto

En la Yglesia parroquial de este pueblo de Jacheca a las nueve de la mañana de hoy domingo dia de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos los Señores Jose Seguí y Llopis Alcalde, Franco. Vidal y Gilabert y Franco. Seguí y Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes el Ayuntto. Contl. de este pueblo; y Reverendo Señor Cura Dn. Mariano David nos constituymos en ella, y habiendo prestado el Señor Alcalde presidente en manos del Señor Regidor 1o. el juramento prevenido en la Rl. orden de 21 de Noviembre proximo pasado, en seguida dicho Señor Alcalde presidente recibio el juramento a todas las demas personas concurrentes; y despues de concluido el acto se cantó un Solemne te-deum, y terminado nos dirigimos a la plaza de la Constitucion dando vivas a S. M. La Reyna Na. Sa. Da. Ysabel 2a. firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Lopez
Srio.

Gaspar Carbonell

Jacheca Año 1844

Libro de actas

SELLO 4º AÑO 1844 40 Ms

Acta del dia 29 de Junio

En el pueblo de Tachua a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular los Señores Jose Seguí y Llopis Alde, Christoval Aleman teniente de Alcalde, Franco Seguí y Mesquida y Pascual Mesquida Regidores y Gaspar Carbonell procurador Sindico que componen el Ayuntº Constl. de este pueblo, y el Señor presidente manifestó la circular que se halla inserta en el Boletin oficial numº 35 de la 2ª epoca comunicada por el Señor Gefe Superior politico de la provincia de fecha 21 de los corrientes; y enterada la corporacion: acordó haga saber a Dn. Joaquin Sancho Cirujano titular de este pueblo para que se entere del contenido de ella segun se previene: Que a seguida se publique bando en la forma ordinaria, haciendo entender al vecindario estar facultado para el ejercicio de Cirujano el Referido Dn. Joaquin Sancho.

Al mismo tiempo acordaron: que en cumplimiento de la Rl. orden de 5 de los corrientes inserta en el Boletin oficial nº 34 de la 2ª epoca comunicada por el Señor Gefe Superior politico de la provincia en 16 del mismo:

Que segun el articulo 7º de la ley de 21 de Julio de 1838 no corresponde a este pueblo el establecimiento de Escuela primaria elemental completa por no tener

este municipio mas que cimenta y cinco centimos;
y que cansiendo los medios para sostener dho
establecimiento segun manifiesta el articulo 10
de dha ley creo no estar obligada esta corpo-
racion a instalarse hasta que previene el
articulo 31 de la misma; no obstante consul
tar por medio de oficio al Señor Gefe Polit.
politico de la provincia el contenido de este
acuerdo para que resuelva lo que corresponda.
Se acordo asi firman los que saben, certifico.

Miguel Soler
Sno

Pascual Mergarida
Gaspar Carbonell

Acta del dia 22 de Junio
En el pueblo de Jacarilla y su Casa capitular a veinte y dos de Julio de mil ochocientos cua-
renta y cuatro, reunidos los Señores Jose Segui y Llopis Alcalde Constitucional Christobal Alemany Tenien-
te Alcalde Juan Segui y Mergarida y Pascual Mer-
garida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico
Procurador del Ayuntamiento Constl. del mismo
y Dn Joaquin Sancho y Carbonell Alcalde anterior de
este pueblo, a fin de practicar el juramento prevenido
en el articulo 21 del reglamento de 6 de Octu-
bre ultimo, los cuales prestaron el debido ju-
ramento en manos del Sno Alcalde anterior
segun esta mandado. Juramentado el Alcalde an-
terior como de los regidores y Sindico que los
demas Señores por no saber; certifico.

Miguel Soler
Sno

Joaquin Sancho
Pascual Mergarida
Gaspar Carbonell

SELLO 4º AÑO 1844 40 MS

Acuerdo del dia 30 de Agosto
En el pueblo de Jacarilla alos treinta dias
del mes de Agosto año de mil ochocientos cuarenta
y cuatro, reunidos en la Casa Capitular en Sesion
publica los Señores Jose Segui y Llopis Al
calde Constitucional, Christobal Alemany Tenien-
te, Juan Segui y Mergarida y Pascual Mer
garida Regidores y Gaspar Carbonell Sindico con
ponentes del Ayuntamiento Constitucional de
este Pueblo, y el Señor presidente manifes
to que en Juntas 7 y 16 de los corrientes giro al
Alcalde Constitucional de la villa de Crevillente
con objeto de que hiciera comparecer a este Tes
timonial alos pastores de ganado cabrio de aque
lla villa para la noche del dia 10 en el primer
oficio y para la del 18 en el Segundo para la que
siguieran de cierto daño ocasionado en el collado
de Cormes tierras de Pascual y Vicente Mergarida
de este termino; y el referido Señor Alcalde
de Crevillente contesto al ultimo oficio que el daño
citado en el collado de Cormes lo es termino de
aquella villa, y por lo mismo su dueño tiene el
derecho en aquel tribunal; y hallandose conferen-
ciando detenidamente sobre el particular se acordo
por unanimidad se siga la correspondiente Causa

copia de la Escritura o Cabreve que se alla
en la villa de Gorga donde se podra ver los
lindes de este termino con los de la villa
de Confrides; que para los gastos que se
ocasionen en dicho asunto se practique un
reparto vecinal en la cantidad que se jus
ge necesaria: Que el Sindico pase ala re
ferida villa de Gorga y se entere de la re
ferida escritura y coste de la copia de ella
para la practica del reparto: Y que se
anuncie al vecindario en junta general
por si esta conforme o no el vecindario en
que se defiende el dho que siempre a tenido es-
te pueblo de ser termino de este pueblo el
collado de Cosme. Y no habiendo otro asunto
que tratar el Señor presidente levanto la
sesion firmando los que saben de que yo el
Srio. certifico

Pascual Mesquida

Gaspar Carbonell etc

Por mand.to de su M.d y
demas S.S. que no
saben firmar

Miguel Lopez
Srio.

Pacheca Año 1845.
Libro de
Actas de Ayuntamiento

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

1

Acuerdo del dia 25 de enero } En el pueblo de Tacheca a veinte y cinco de enero año de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala capitular los Señores Jose Pegui y Llopis Alcalde presidente, Christoval Alanañ teniente, Franco Pegui y Mesquida y Pascual Mesquida regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes su Ayuntamiento constl. del mismo, con objeto de nombrar peritos repartidores para los repartimientos del presente año, nombraron por unanimidad a Baltasar Pegui y Nadal y Joaquin Pancho y Carbonell y para asociados mayores contribuientes vecinos a Vicente Pegui y Nadal y Jose Matias Pancho, y por forasteros a Jose Masanet y Moll y Jose Masanet del Franc vecinos de Jamorca y terratenientes de este, aviendoles saber su nombramientos; Igualmente nombraron peritos Alfarrasadores a Franco Llodra y Masanet y Nadal Llodra y para suplente a Jose Gilabert y Pegui. Asi lo acordaron firmando los que saben de que certifico.

Por mandº de su Md. y S.S. que no saben firmar

Pascual Mesquida

Gaspar Carbonell

Miguel Lopez
Srio.

Acuerdo del dia 2 de Febº } En el pueblo de Tacheca a dos de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en

Excma. Diputación Provincial Alicante

la Sala capitular los Señores Jose Seguí y Llopis Alcalde, Christoval Alemañ Teniente, Franco. Seguí y Mesquida y Pascual Mesquida regidores y Gaspar Carbonell Síndico componentes su Ayuntamiento Constl. de este pueblo; Acordaron se proceda inmediatamente ala formacion del padron gral. de este pueblo con arreglo al capitulo 1º de la ordenanza de reemplazos de 2 de nobre. de 1837: Que en seguida y con arreglo al capitulo 2º de la misma se forme el alistamiento gral.: Que se aga la correspondiente rectificacion del alistamiento en los terminos que previene el capitulo 3º Que se practiquen a su tiempo las listas que trata el artº 23 del capitulo 5º. Que igualmente se practique la diligencia del sorteo gral. en los terminos que previene el capitulo 5º: Que se aga la declaracion de soldados cuando se reciba el cupo, con arreglo al capitulo 8º: Y que se instruya el correspondiente espediente de todo lo acordado. Se acordo asi firmando los que saben de que certifico.

Pascual Mesquida
Gaspar Carbonell

Por mandº de su Md. y SS. que no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Acuerdo del dia 4 de Febre.

En el pueblo de Pachuca a los cuatro dias

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

del mes de setiembre año de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala capitular los Señores Jose Seguí y Llopis Alde. Christoval Alemañ Teniente, Franco. Seguí y Mesquida y Pascual Mesquida regidores y Gaspar Carbonell Síndico componentes su Ayuntº Constl. de este pueblo, a efecto de nombrar siete peritos repartidores para la practica del repartimiento de la contribn. de inmuebles del ultimo semestre de este año, nombraron por unanimidad de los mayores contribuientes vecinos a Baltasar Seguí y Nadal, Joaquin Pancho y Carbonell, Franco. Vidal y Vidal, Joaquin Pancho y Seguí y Franco. Llodra y Masanet, y por forasteros a Jose Masanet y Mo 11 y Jose Masanet el Franc vecinos de Jamorca.

Igualmente nombraron para la formacion del repartimiento de consumos los mayores contribuientes siguientes: Joaquin Pancho y Carbonell, Baltasar Seguí y Nadal, Jose Matias Pancho, Franco. Seguí y Nadal, Jose Gilabert y Seguí, Franco. Alemañ, Blas Llodra, Franco. Llodra y Masanet, Vicente Vidal y Luis Pancho: Se acordo por unanimidad y conformidad de los predichos mayores contribuientes, se practique el repartimiento por la misma

Excma. Diputación Provincial Alicante

renta que se apracticado el de equivalente, y el de consumos en en cuatro clases, considerando en cada una de ellas el consumo y riqueza de cada contribuiente; se acordo asi firmando los que saben de que certifico.

Por mand.do de su M.d
y demas S.S. q. no saben firmar

Pascual Mesquida — Miguel Lopez
Srio.

Gaspar Carbonell

Acuerdo del dia 1.o de Tbre.

En el pueblo de Tacheca a primero de Tibre año de mil ochocientos cuarenta y cinco, Reunidos en la Sala capitular en sesion extraordinaria los Señores Jose Segui y Llopis Alcalde presidente, Christoval Alemañ Teniente-Alcalde, Fran.co Segui y Mesquida y pascual Mesquida regidores y Gaspar Carbonell Sindico componentes su Ayunt.o Const.l; por el infraescrito Srio. previo mandato del Señor presidente se dio cuenta a los Señores de la corporacion de la resolucion de la Exma. Diputacion provincial de diez y seys de Diciembre del pasado año mil ochocientos cuarenta y cuatro sobre la solicitud de formar un nuevo libro padron de riqueza estadistico y en

SELLO 4.º AÑO 1845. 40 Ms

terados acordaron: cumplase cuanto ordena su E.a y al efecto nombraron peritos de este pueblo a Baltasar Segui y Nadal labrador agricultor y a Jose Mesquida mayor Albanil Alarife de este pueblo y no lo verificaron de perito carpintero por no abeclo en el, a quien se ara saber el nombramiento para su aceptacion y juramento: ofisiese a las Justicias de Ramorca, Gorga, Benimarot y Tollos para que elijan Ramorca un perito agricultor, Gorga otro id. id. Benimarot otro Alarife y Tollos otro carpintero quienes prestaran juramento en forma antes de principiar el justiprecio, los cuales en union de los peritos nombrados por esta municipalidad a la valuacion de los edificios y fincas de Tacheca y su termino, principiando esta operacion si el tiempo lo permite el dia nueve de los corrientes, esponiendose al publico los trabajos en todos los dias festivos para hoir reclamaciones. Publiquense tres bandos en este pueblo en los dias cuatro, seis y ocho del mismo, anunciando el dia que

Excma. Diputación Provincial Alicante

a de principiarse la operacion del justipre
sio y que estaran espuestos al publico los tra
bajos en los dias festivos para conocimiento
de los interesados y para que reclamen agra
vios. Espidanse edictos a los pueblos limi
trofes donde aya terratenientes de este pue
blo con espresion de lo mismo, de todo lo
acordado se practique el correspondiente espe
diente. Se acordo asi firmando los que
saben de que certifico.

Pascual Marquesidos

Por mand.o de su Md. y de
mas SS. q.e no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Gaspar Carbonell

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

Excma. Diputación Provincial Alicante

Tacheca Año 1846

Libro de Actas de Agustº

Excma. Diputación Provincial Alicante

Baltasar Seguí y Seguí Consejales, los cuales
an ocupado los asientos que an quedado va-
cantes, en cuios terminos dicho Señor Alcalde
manifestó quedar posesionado y constituido el
Ayunt.º para el presente año, lo cual se verifica
sin contradicion de persona alguna, y dicho Se-
ñor presidente, mandó que se ponga todo en
conocimiento del Señor G. S. P.: firmando los
que saben de que certifico.

José Llodra y Catalá — Miguel Lopez Srio.

Fran.co Vidal

Bal tasar Seguí Seguí

Acta del dia 3 de Enero

En el pueblo de Tacheca a tres del mes de
enero año de mil ochocientos cuarenta y seys
reunidos en la casa capitular los Señores D.n
José Matias Pancho Alcalde presidente, D.n
Fran.co Llodra y Masanet teniente Alcalde,
D.n José Gilabert y Vidal, D.n José Llodra y Ca-
tala, D.n Fran.co Vidal y Vidal y D.n Balta-
sar Seguí y Seguí Consejales, componentes
el Ayunt.º Const.l de este pueblo, con objeto
de celebrar cabildo ordinario para señalar los
dias en que se an de celebrar las sesiones or-
dinarias; se acordó por unanimidad se celebre
una sesion ordinaria cada semana y que sea
los martes de cada una de ellas. Y no habien-
do ningun otro asunto que tratar el Señor

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

presidente levantó la sesion en lo cual pusieron
su media firma los Señores que saben, de que
certifico.

José Llodra — Por mand.º de su M.d y S.S. que no saben firmar Miguel Lopez Srio.

Vidal

Seguí Seguí

Acta del dia 7 de Enero

En el pueblo de Tacheca a los siete dias del mes
de enero de mil ochocientos cuarenta y seys, reu-
nidos en la sala capitular en sesion ordinaria
los Señores D.n José Matias Pancho Alcalde
presidente, D.n Fran.co Llodra y Masanet teniente
Alcalde, D.n José Gilabert y Vidal, D.n José Llodra
y Catala, D.n Fran.co Vidal y Vidal y D.n Balta-
sar Seguí y Seguí Consejales; para el fin
y efecto de sacar a la suerte la numeracion que de-
be tener cada regidor; y despues de practicada
dicha operacion dio el siguiente resultado

D.n José Gilabert y Vidal . . . Regidor primero
D.n José Llodra y Catala . . . id . . segundo
D.n Fran.co Vidal y Vidal . . . id . . tercero
D.n Baltasar Seguí y Seguí . . . id . . cuarto

Tambien se nombró por unanimidad para de-
sempeñar el de procurador Sindico en todos los
casos en que las leyes exijan su intervencion

Excma. Diputación Provincial Alicante

de estos los cuatro regidores a Dn. Jose Llo-
dra y catala; que abiendo otro asunto que
tratar el Señor presidente levanto la sesion. y
firmaron los que saben de que certifico.

Llodra Por mandº de su Mrd.
y temas S.S. que no saben
firma
Miguel Lopez
Srio.

Vidal

Segui Segui

Acta del dia 10 de Enero

En el pueblo de Jalhuca a diez de enero de mil ochocientos cuarenta y Seis, reunidos en la Sala Capitular los Señores Juan.co Llodra y mayant teniente de Alcalde Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y catala, Juan.co Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes su Ayunt.to Const.l bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Mateu Sancho con objeto de proponer la lista triple de electores calificados y suplentes para la formacion de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia mitad que corresponde nombrar el Señor Intendente segun se previene en la circular 2.ª de la Direccion de 6 de Julio ultimo y por unanimidad an sido propuestos los siguientes Dn. Baltasar Segui y vidal = Dn. Joaquin Sanchez y Segui = Dn. Joaquin Sancho y Carbonell = Dn. Bautista vidal y Sancho = Dn. Andres Segui = Dn. Jose Gilabert y Segui = Dn. Blas Llodra Dn. Gaspar Carbonell y Dn. Jose Mayant del Frane: Se acordo asi. firmando los que saben de que certifico.

Llodra Vidal Por mandº de S.Señoria presidente y de S.S. que no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Segui

Acta del dia 20 de Enero

En el pueblo de Jalhuca a veinte de enero

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

año de mil ochocientos cuarenta y Seis reunidos en la Sala Capitular los Señores Dn. Juan.co Llodra y Mayant teniente Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y catala, Juan.co Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes dicho Ayunt.to Const.l de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Mateu Sancho, a objeto de nombrar compromisarios para el sorteo que debe verificarse el proximo año nombraron por unanimidad a Juan.co Alemañ y Vicente Llodra y para suplente a Benito Gilabert, se acordo asi firmando los que saben de que certifico.

Por mandº de su Mrd.
Miguel Lopez
Srio.

Llodra Vidal

Segui

Acta del dia 1º Feb.º

En el pueblo de Jalhuca a primero de Febrero de mil ochocientos cuarenta y Seis, reunidos en la Sala Capitular los Señores Juan.co Llodra y Mayant teniente de Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y catala, Juan.co Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes su Ayunt.to Const.l bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Mateu Sancho: Acordaron se proceda inmediatamente a la formacion del padron gral. de este pueblo con arreglo al capitulo 1º de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837 que asi dispone y con arreglo al capitulo 2º de la

misma se forme el Alistamiento gral.: que se practique la diligencia de rectificacion del Alistamiento en los terminos q. previene el capitulo 3º: Que se practique a su tiempo las listas que trata el articulo 23 del capitulo 8º: Que igualmente se practique la diligencia del sorteo gral. en los terminos que previene el capitulo 5º: Que se aga la declaracion de soldados, cuando se reciba el cupo con arreglo al capitulo 8º: y por ultimo que se instruya el correspondiente espediente de todo lo acordado. Se acordo asi firmando los q. saben de que certifico.

Llodra
Vidal-cequi

Por mand.º del Sor. presidente y S.S. que no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 10 de Marzo

En el pueblo de Tacheca a los diez dias del mes de marzo año de mil ochocientos cuarenta y seys, reunidos en Sesion ordinaria los Señores Fran.co Llodra y Masanet Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala, Fran.co Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes su Ayuntamiento Const.l bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Jose Matias Sancho; y yo el Srio. de mandato del Señor presidente leí y entere

4

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

a los Señores capitulares de la R.l orden de 28, de enero ultimo inserta en el B. o. numero 269, sobre formacion y presentacion de cuentas de propios del pasado año: Enterada la Corporacion: acordo por unanimidad se aga comparecer al Alcalde, Ayunt.º y Depositario del pasado año 1845 y se les entere del contenido de dha. R.l orden y que agan el Alcalde y depositario del citado año presentacion de cuentas con arreglo a las esplicaciones insertas al pie de la R.l orden citada por lo que resta del presente mes. Se acordo asi firmando los S.S. que saben de que yo el Srio. certifico.

Llodra
Vidal cequi

Por mand.º del Sor. presid.te y S.S. que no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 19 de Mar.º

En el pueblo de Tacheca y su Sala capitular a los diez y nueve dias del mes de mar.º año de mil ochocientos cuarenta y seys, reunidos los Señores Fran.co Llodra y Masanet Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala, Fran.co Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes su Ayunt.º Const.l bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Jose Matias Sancho, se dio cuenta por mi el Srio. de la circular del Señor G. S. P. de 16 de los corrientes n.º 103, inserta en el B. o. n.º 280, y enterada la

corporacion del contenido de dicha circular
y lugo que se a corresponsido a este pueblo
para los gastos del presupuesto de la pro-
vincia y de los medios para cubrirlo que son
el impuesto de 2 d. 28 mds. por arroba de aceite
que se consuma en el pueblo segun los asien-
tos inscritos en la citada circular: acordo se
anuncie la subasta en el dia de hoy de dho
impuesto, señalando para el remate el dia vein-
te y quatro de los corrientes alas dos de la tarde;
que la copida circular alos ayuntamientos de los pue-
blos limitrofes que son Xaloc, Benimarfull
y Cuatretondeta, para que los Alcaldes de
dichos pueblos hagan practicar bando en
sus respectivos pueblos anunciando la subas-
ta y remate de dicho impuesto para el citado
dia 24 y hora de la tarde: que los capita-
les citados se manifiesten en la casa capitular
para conocimiento de los licitadores; y que
se interesa de toda preferencia expediente y cer-
tificado se remita alla aprobacion del Sor.
Sup.l politico de la provincia; e interin se
recauda dicho impuesto por el depositario de
propios. Se acordo asi firmando los que sabe-
den yo el Sño. de que certifico.

Hormando del Sr. presidente
y S.s que no saben firmar

Lloret
Vidal = regor

Miguel Segui
Secr.

(Nota del dia 21 de Abril)

En el pueblo de Jesus a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos treinta y dos, reunidos en

SELLO 4º AÑO 1842 40 MS

casa capitular a puesta abierta los Señores
Dn. Jose Matias Sancho Alcalde presidente,
Dn. Juan Lloret y Pascual teniente, Dn. Jose
Gilabert y Vidal, Dn. Juan Vidal y Vidal
y Dn. Baltasar Segui y Segui regidores y Dn.
Jose Lloret y Catala Sindico que componen el
Ayuntamiento de este pueblo; y por mi el Secr.
se dio cuenta de la Rl. orden de 27 del pasado mes
de Febrero, comunicada por el Sr. G. S. P. de la
provincia en 13 del finado Marzo, autorizando
a este Ayuntamiento el reparto vecinal de 2832 d.
para atender los gastos del presupuesto muni-
cipal aprobado para el año corriente; siguien-
mente leido y puesto ala municipalidad la cir-
cular del mismo Sr. G. num.º 41 de 8 del mismo
mes de Febrero inserta en el B.o. num.º 264; y
enterada la corporacion acordo: Nombrar por cabe-
za del expediente del repartimiento que se a de prac-
ticar la Rl. orden citada: nombra por peritos
asociados para la practica del reparto de q.e
se trata a Joaquin Sancho y Carbonell por la
clase de riqueza territorial, a Pascual Marqui
por la de urbana, a Vicente Vidal por la de pecua
ria y a Baltasar Segui y Vidal por la de indus
trial y comercial, asimismo los sabe a este se

nombramiento para su aceptacion y juramento y acto seguido dieron principio en union de esta Corporacion alos trabajos del reparto de individualidad mañana viernte y dos de los corrientes, y concluidos y firmado por la Corporacion y peritos nombrados se pongan de manifiesto en la casa Capitular por espacio de dicho termino del dia de la fecha en adelante durante el de esta los que lo contribuidos se acordo asi firmando los S.S. que saben de que certifico las antes lineas y pase de las dos que vacan Damados vale.

Por mandado de su M.d. y S.S. que no saben firmar Miguel Lopez Sito

Jose Llodra
Jvan.co Vidal

Ante mi
Baltasar Segui

Acuerdo del dia 10 de mayo

En el pueblo de Jalhica alos diez dias del mes de mayo año de mil ochocientos cuarenta y Seys, reunidos en casa del Sor. Alcalde, los Peños Jvan.n Llodra y Navarro Teniente—Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y catala, Jvan.n Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes del Ayuntamiento Constitucional, bajo la presidencia del Sor. Alde. Dr. Jose Matias Sancho, con asistencia de igual numero de mayores contribuidos

6

los vecinos Dn Joaquin Sancho y Carbonell, Baltasar Segui y Vidal, Jose Gilabert y Segui, Blas Llodra, Gaspar Carbonell y Vicente vidal; para el fin y efecto de deliberar sobre que base se debia formar el repartimiento de la contribucion del corriente del presente año, despues de conferencia detenidamente sobre el particular acordaron por unanimidad se tome el expresado reparto por la renta que cada uno tenga en el libro padron de riqueza, por considerar la base mas proporcionada. Se acordo asi firmando los S.S. que saben de que certifico.

Por mand.o del Sor. presidente y S.S. que no saben firmar Miguel Lopez Sito

Jose Llodra
Jvan.co Vidal

Joaquin Sancho
Baltasar Segui
Blas Llodra
Vicente Vidal
Gaspar Carbonell

Acuerdo del dia 24 de mayo

En el pueblo de Jalhica a veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta y Seys, reunidos en la Casa capitular los S.S. Jose Matias Sancho Alcalde presidente, Jvan.n Llodra y Navarro Teniente, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y catala, Jvan.n Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui regidores componentes del Ayuntamiento Constitucional de mandato del Sor. presidente se

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

dio cuenta ala corporacion del oficio del
S. G. S. P. de 20 de los corrientes, sobre forma
cion de las relaciones de los vecinos de este
pueblo que tengan derecho a ser incluidos
en las listas electorales para diputados a
Cortes por pagar mas de 300 r. y menos de
200 de contribucion directa: Acordaron por
unanimidad: cumplase sin levantar mano
en la formacion y remision a dicho S. G. de
las relaciones que se mandan en el citado o
ficio. Asi lo acordo asi firmando los que saben
de que certifico.

Por mandado del Sor
presidente y S. S. que
no saben firman
Miguel Lopez
Srio.

José Soler
Juan Cô Vidal
Baltasar Segui

Acuerdo del dia 26 de mayo

En el pueblo de Jesus a veinte y seis dias del
mes de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis
reunidos en la Sala Capitular los S. S. que compo
nen el Ayuntº de este pueblo, bajo la presidencia
del Sor Alcalde Dn. Jose Bautista Sanchez,
por mi el Srio. se dio cuenta ala corporacion de
estar concluido y firmado por los S. S. Capitulares
y peritos amillaradores el reparto de gastos mu
nicipales; y en su consecuencia los S. S. ca
pitulares acordaron: fijarse de manifiesto por
espacio de diez dias en la Sria. de Ayuntº durante
el cual se oigan y decidan cuantas reclamacio
nes se interpongan por los contribuyentes, previ
niendo esta operacion el dia de mañana este
pueblo de los vecinos desde las nueve hasta las
doce, y desde las tres hasta las seis de la tarde
de cada uno de los dias prefijados; publiquese
por medio de bando en la forma ordinaria y fije
se el correspondiente edicto en las puertas de
la casa capitular para conocimiento del publico.
Asi lo acordo asi firmando los que saben de que certifico

Por mandado del Sor Presidente
y demas S. S. que no saben firman
Miguel Lopez
Srio.

José Soler
Baltasar Segui
Juan Cô Vidal

7

SELLO 4º AÑO 1846 40 Mrs

Acuerdo del dia 15 de setiembre

En el pueblo de Jesus a quince de setiembre mil ochocientos cuarenta
y seis, fueron reunidos en Sala Capitular los Sres. Juan Bta. Soler
y Sala, Alcalde Constl. Dn. Gilabert y Vidal, Jose Soler
y Mariano Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Soler
la, Juan Bta. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores
componentes de dicho Ayuntº Constl. con objeto de formar el
el repartimiento de gastos municipales para el proximo año mil
ochocientos cuarenta y siete, formado por el Señor Alcalde presi
dente, y despues de haber examinado detenidamente todas las partes
de este, y despues de haber examinado detenidamente todas las partes
de que consta, quedan perfectamente enteradas: Acordaron por unanimidad aprobar
dicho repartimiento en todas sus partes sin alteracion
alguna: y que el medio para cubrir los gastos municipales sea el
que haciendo su total la suma del repartimiento vecinal por motivo
de valerse de la prueba de todos clase de propios y arbitrios. Asi lo
acordo asi, firman los que saben; certifico.

Por los demas Señores que
no saben firman
Miguel Lopez
Srio.

José Soler
Juan Cô Vidal
Baltasar Segui

Acuerdo del dia 10 de diciembre

En el pueblo de Jesus a dias de diciembre año de mil ochocientos cua
renta y seis, fueron reunidos en la Sala Capitular los S. S. Juan Bta.
Soler y Sala, Jose Gilabert y Vidal, Jose Soler
y Mariano Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Soler
y Sala, Juan Bta. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui, Regidores
componentes de dicho Ayuntº Constl. del mismo, bajo la presidencia del Sor.
Alcalde Dn. Jose Bautista Sanchez, con objeto de formar la propuesta
de la mitad de peritos repartidores para dicho Ayuntº de la contribº.
de inmuebles del viniente año mil ochocientos cuarenta y siete, se
gun se previene en el artº. 13 de la ley del Rl decreto de 23 de mayo
de 1845; en su virtud nombraron y por unanimidad los individuos que a con
tinuacion siguen. Baltasar Segui y Vidal = Joaquin Sanchez y Segui

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Vicente Vidal = Gaspar Carbonell = Andres Seguí = Jose Gilabert y Seguí = Jose Marañot y Moll = Fran.co Pancho y Fran.co Seguí y Nadal, cuia propuesta se remita por medio de oficio al Señor Intendente de la provincia para su nombramiento segun esta prevenido. Se acordó asi, firman los que saben; Certifico

Jose Llodra

Fran.co Vidal

Baltasar Seguí

Por los demas S.S. que no saben firmar

Miguel Lopez
Srio.

Acuerdo del dia 20 de Diciembre

En el pueblo de Pacheco a veinte de Dbre. de mil ochocientos cuarenta y seys, reunidos en la Sala capitular los S.S. Fran.co Llodra y Marañot teniente de Alde., Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala, Fran.co Vidal y Vidal y Baltasar Seguí y Seguí regidores que componen el Ayunt.o Const.l de este pueblo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.n Jose Matias Pancho, acordados de un duplo de mayores contribuyentes los cuales son Fran.co Seguí y Nadal, Vicente Vidal, Joaquin Pancho y Carbonell, Fran.co Alemañ, Baltasar Seguí y Nadal, Jose Seguí y Llopis, Jose Gilabert y Seguí, Gaspar Carbonell, Blas Llodra y Christoval Alemañ; y por el Señor presidente se hizo presente al Ayunt.o y acordados, que no habiendo tenido efecto la subasta del arriendo de las especies sugetas al derecho de consumos que lo son Aceyte, Vino, Aguardiente y carne para el año proximo 1847, a causa de no haber abido ninguna postura, se acordase q.e medio se debia tomar para llevar a efecto el pago del cupo señalado a este pueblo; y despues de haber conferenciado detenidamente sobre lo que se trata se acordó por unanimidad que el medio mas conveniente es el del repartimiento entre todos los vecinos con sujecion al art.o 116 del R.l decreto de 23 de Mayo de 1845. Se acordó asi, firman los que saben; Certifico

Jose Llodra

Fran.co Vidal

Baltasar Seguí

Por los S.S. que no saben

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4.º AÑO 1846. 40 Ms

8

Acta del dia 31 de Dbre.

En el pueblo de Pacheco a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seys, reunidos los Señores Jose Matias Pancho Alcalde, Fran.co Llodra y Marañot teniente de Alcalde, Jose Llodra y Catala Regidor Sindico, Jose Gilabert y Vidal, Fran.co Vidal y Vidal y Baltasar Seguí y Seguí Regidores componentes el Ayunt.o Const.l de este pueblo; y Jose Llodra y Catala depositario se procedio al arqueo de caudales que han entrado y salido de caja durante el presente año, resulto hacender las primeras a tres mil setecientos treinta r.s veinte y tres mrs.: y las segundas a dos mil cuatrocientos ochenta y cinco reales sesenta mrs.: resultando la existencia de un mil doscientos cuarenta y cinco reales diez y seys mrs.: cuia existencia queda en poder del estado depositario, bajo la seguridad de la fianza que tiene dada. Y para que conste lo firman los Señores del Ayunt.o que saben y depositario, de que yo el Secretario, Certifico.

Jose Llodra

Baltasar Seguí

Miguel Lopez
Srio.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Pacheco año 1847

Libro de actas

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

1

Acta del dia 5 de Enero.

En el pueblo de Tacha a cinco de Enero año de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en la casa capitular en Sesion ordinaria los Señores Jose Matias Sancho Alcalde presidente, Franco Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala, Franco Vidal y Vidal y Baltasar Seguí y Seguí Regidores componentes el Ayuntamiento Constl. del mismo; para el fin de conferenciar sobre las sesiones ordinarias de cada Semana: acordaron por unanimidad se celebre una el dia de martes de cada Semana; y si en algunas de ellas no hubiese que tratar algun asunto de interes se estienda nota por el Srio. en el libro de actas. Se acordo asi, firman los que saben; certifico.

Jose Llodra
Franco Vidal
Baltasar Seguí

Miguel Lopez
Srio.

id. id. En el mismo dia en propuesto para suplentes para el empleo de peritos repartidores del repartimiento de la contribn. de inmuebles del presente año, los individuos que siguen = Joaqn. Sancho y Carbonell = Joaquin Masanet y Seguí = Vicente Llodra = Franco Alemañ, Pascual Mesquida y Jose Sancho cuia propuesta se remita al Señor Intendente de la provincia segun se previene en su oficio de 22 de Diciembre hultimo.

Seguidamente nombraron para peritos alfarrasadores para el presente año a Franco Alemañ y Vicente Llodra y para suplente a Benito Gilabert.

Igualmente nombraron para peritos repartidores que corresponde nombrar a esta Corporacion segun instruccion a Andres Seguí y a Jose Masanet y Moll y Franco Sancho estos dos hultimos arendados forasteros; y por la clase

Excma. Diputación Provincial Alicante

de suplentes a Gaspar Carbonell y Jose Gilabert y Segui: Manifestando ninguno otro asunto que tratar el Señor presidente levanto la sesion firmando los que saben, certifico.

Jose Llodra
Joaquin Vidal
Bal Tasen Segui

Miguel Lopez
Sio

Dia 12 de Enero. } En este dia se reunio el Ayuntamiento que hubo ningun asunto que tratar. Y para que conste lo noto.

Lopez

Dia 19 d. } En este dia tambien se reunio el Ayuntº que hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 26. d. } En este dia se reunio el Ayuntamiento que hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

Febrero 2 } En este dia se reunio el Ayuntamiento que hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 9 - - } En este dia se reunio el Ayuntamiento que hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 16 - } En este dia se reunio el Ayuntamiento que se abstuvo de ningun asunto que hubo.

Lopez

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero } En el pueblo de Jesus a los veinte dias del mes de Febrero año de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la Sala capitular los S.S.

SELLO 4º AÑO 1867 40 Mrs

Juan Mª Llodra y Navarro Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala, Juan Mª Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores componentes de el Ayuntº Constitucional, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Agustin Sancho: Acordaron: Que en obedecimiento al capitulo 2º de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de mil ochocientos setenta y siete se proceda en el dia de mañana a puerta abierta y en sesion publica a formar el alistamiento general para el reemplazo, tomando de padron general el formado al efecto y comprendiendo en el a todos los españoles solteros y viudos sin hijos que en el dia 30 de Abril inclusive del presente año se hallen en la edad de diez y ocho años cumplidos, hasta los veinte y cinco tambien cumplidos, no incluyendo los viudos sin hijos que habiendose casado cuando tenian ya la edad de 22 a 25 no hubiesen enviudado despues de 31 de Diciembre proximo pasado, y alistando tambien a los casados y a los viudos sin hijos que en el dia 30 de Abril de este año no hubiesen cumplido la edad de 22 años; para todo lo cual se observen las reglas siguientes: 1ª que se haga bando publico de este acuerdo en la forma acostumbrada: 2ª que se pase recado de atencion al Señor Cura Parroco de este pueblo para que asista de por si o para facilitar los noticias y conocimientos que se necesiten y exibir los libros Sacramentales si fuese preciso, y al mismo para presentar notas de los matrimonios celebrados desde el primero de mayo del año proximo pasado hasta en la fecha por las personas casadas en dicha edad de 18 a 22 años)

del dia 30 de Abril del año actual. Se acordo asi firman los que saben, certifico.

Jose Lopez
Juan Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez Srio.

Acta del dia 23 de Febrero.

En el pueblo de Jesus a veinte y tres de Febrero año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en la sala capitular en sesion ordinaria los Señores Jose Martinez Santo Alcalde presidente, Juan. Sbdia y Marimont teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Lopez y Catala, Juan. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui regidores unicos componentes del Ayuntamiento Const. del mismo; con objeto de tratar y conferenciar sobre la formacion de las relaciones para la formacion de la estadistica territorial de este pueblo y su termino; y yo el Srio. demandado del Señor presidente los Rl. decreto de 18 de Diciembre ultimo, y odeada la disposicion acordo su cumplimiento y para ello se practiquen de orden del Señor presidente los bandos necesarios y se practiquen los correspondientes edictos interesando lo en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los vecinos y avecindados forasteros, apercibiendo presenten sus respectivas relaciones por todo el mes de Marzo proximo en la forma marcada de lo contrario incurrente en las multas establecidas en dicho Rl. decreto. Se acordo asi firman los que saben; Certifico.

Jose Lopez
Juan Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez Srio.

Marzo 2 — En este dia reunido el Ayunt. y no hubo ninguno asunto de que tratar.

Lopez

3

Acta del dia 3 de Marzo.

En el pueblo de Jesus a veinte y tres dias del mes de marzo año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en la sala capitular los Señores Juan. Sbdia y Marimont teniente Alcalde Jose Lopez y Catala regidor Medico, Jose Gilabert y Vidal, Juan. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Martinez Santo, que componen el pleno Ayunt. Const. de este pueblo se dio cuenta por mi el Srio. de estar finalizado el alistamiento gral. y con conocimiento acordo la Corporacion que con arreglo al art. 15 de la ordenanza se fije copia de el en el sitio publico y de costumbre el pueblo fundandose de que permanezca fijada por espacio de tres dias. Asi mismo acordo que con arreglo al articulo 15 de la misma se convoque por medio de bando en la forma ordinaria a todos los vecinos para el domingo proximo viniente catorce de los corrientes a las dos de la tarde a fin de que se haga la rectificacion. Asi acordo asi firman los que saben; certifico.

Jose Lopez
Juan Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez Srio.

Marzo 16 — En este dia se reunio el Ayuntamiento pero hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

Acta del dia 23 de Marzo

En el pueblo de Jesus a veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete, [illegible] en la sala capitular los Señores Juan. Sbdia y Marimont

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

En Alcoy, Jose Sirvent y Catala Regidor Sindico Jose Gisbert y Vidal, Franco. Vidal y Vidal y Balthasar Segui y Segui Regidores y Exponentes hallandose Segui y Segui Regidores y Exponentes en la Casa Consistorial de esta Villa bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Matias Sancho; por mi el Secret.o se dio cuenta de haberse finalizado la rectificacion del Alistamiento con arreglo al Capitulo 3.o de la orden marcada de 2 de noviembre de 1837, y en su inteligencia los Señores concejales acordaron: Que en observancia del articulo 23 de la misma se saque de dicho alistamiento cinco listas: Una de todos los mozos comprendidos en la Quinta de 1819 años: otra de los que tengan 20 y 21: otra de los que tengan 22: otra de los que tengan 23, y otra de los que tengan 24, y que en esta misma sesion se proceda el dia cuatro del proximo Abril dia primero se saque una hora una de esta tarde al sorteo que en la plaza de la Villa si el tiempo lo permitiese y sino en la Casa Capitular; Se acordo asi firmaron los que supieron, Certifico.

Jose Sirvent
Franco Vidal
Balthasar Segui

Miguel Lopez
Srio.

Marzo 30 — En este dia se reunio el Ayuntamiento y no hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

Abril 6 — En este dia se reunio el Ayuntamiento y no hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

Abril 13 = Tampoco hubo ningun asunto que tratar

Lopez

SELLO 4º AÑO 1847 40 Mrs

Abril 20 — En este dia se reunio el Ayuntamiento y no hubo ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 27 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto que tratar.

Lopez

Mayo 4 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 11 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto que tratar.

Lopez

D. 18 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto que tratar

Lopez

Acta del dia 25 de Mayo — En el pueblo de Alcoy a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en la Casa Capitular en Sesion ordinaria los Señores Franco. Alcoy y Vicesecret teniente — de Alcalde Jose Gisbert y Vidal, Jose Alcoy y Catala Franco. Vidal y Vidal y Balthasar Segui y Segui Regidores componentes del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Jose Matias Sancho; ya mi el Srio. de mandato del Señor presidente se hizo presente la Corporacion de haberse debuelto por el Sr. Intendente de la provincia en diez y nueve del mismo mes de Abril el alistamiento de la contribucion de inmuebles del año actual por no ajustarse arreglado al modelo n.o 9 de la instruccion de 6 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco: y enterados de lo que

sarion abtad: Y siguiendo esa sesion de la junta pre
vivida a la calificacion de los tres clases designa
gun esta prevenido y siguiendo a la practica del
repartimiento - Y acordo asi, firmando que sabe, y
firmo:-

José Llobra
Juan Cº Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez

Junio 1— En este dia no hubo ningun asunto de que tratar.

Lopez

D. 8— Tampoco hubo en este dia ningun asunto de que tratar.

Lopez

id. 15— Tampoco hubo en este dia ningun asunto de que tratar.

Lopez

Acta del dia 22 de Junio. En el pueblo de Pollensa a veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos en la Casa capitular en Sesion ordinaria los Señores Juan. Sboda y catalan Teniente — de Alcalde Jose Gilabert y Vidal, Jose Sboda y catala Juan. Vidal y vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores que componen el Ayuntº. Acuerdo del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jose Martin Sancho; por mi el Secº. de mandato del Señor presidente fue la sesion del Señor Gefe Superior politico de la provincia nº 221 de 15 de los corrientes, inserta en el B.o n. 73; y enterada la corporacion acordo su cumplimº. y para dho se reunan todos los vecinos de cuarteles desde d.m 183 a 1838 ambos inclusive y en seguida se actuara la calificacion con arreglo al modelo inserto al pie de dicha circular y concluida se remita a dicho Señor Gefe Superior politico, de acuerdo asi, firmando los que saben Certifico.

José Llobra
Juan Cº Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secº.

Sesion extraordinaria del dia 27 de Junio. En el pueblo de Pollensa a veinte y siete de Junio año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en Sesion extraordinaria los Señores Juan. Sboda y catalan Teniente de Alcalde Jose Gilabert y vidal, Jose Sboda y catala Juan. vidal y vidal y practicos Segui y Segui Regidores componentes del Ayuntamiento dentro del corriente, bajo la presidencia del Alcalde Dn. Jose Martin Sancho, con objeto de deliberar sobre el nombramiento de asociados para la rectificacion de las listas electorales, segun se previene en la circular del M. P. S. Gefe Superior politico de la provincia nº. 237, de 23 de los corrientes inserta en el B. o. Nº. 77.: y despues de conferencia sobre el asunto: nombraron para dho a Jose Sboda y catala Municipal, Juan. vidal y vidal d. Baltasar Segui y vidal y Joaquin Sancho y Castanell de los mayores contribuyentes; y para suplentes a los Gilabert y Segui Jaime Sancho y Segui; doy cuenta de este nombramiento a dho Señor Gefe. Y acordo asi, firmando los que saben. Certifico.

José Llobra
Juan Cº Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secº.

Junio 29— En este dia no hubo ningun asunto de que tratar.

Lopez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio

En el pueblo de Tarbona a cinco ——— de Julio año de mil ochocientos cuarenta y ocho ——, reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores Jose Matias Sancho y Gil alcalde presidente, Juan. Dolden y Mesanet Teniente de alcalde, Jose Silabosta y Sidal, Jose Lloret y Cabeda, Juan. Ortal y Vidal y Baltasar Llull y Segui Regidores menos el Comprensorio D. Servant. Cenit. de mismo por no haber hecho mismo mandato del Señor presidente se dio cuenta de la Circular de la Diputacion del 11 de este del mes de Junio e instruccion que S.M. se ha servido aprobar para regularizar el sistema de imposicion y cobranza de los Repartimientos y arbitrios destinados al pago de los presupuestos de gastos municipales y provinciales y como igualmente de los Ordinarios y que para llenar a dicho objeto debian nombrar el M.I.S. Jefe Pol. Politico de la provincia y entendido de todo acordaron: Que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto que haciendo ascender mil quinientos cuarenta reales, debian proponer y proponian los medios que en la adjunta separacion se demuestran a esta continuacion.

Recargos

El recargo de la cuarta parte de la contribucion de comestibles cultivo y ganaderia que haciendo ascender a mil ciento cincuenta y siete reales treinta mrs.	1.157. 30	
El de idem de sobre la subsistencia comercial que haciendo ascender a cincuenta y cinco reales ocho mrs.	55. 8	1213. 4

Arbitrios sobre objetos de consumo segun la

SELLO 4º AÑO 1847 40 Mrs

Suma anterior ... 1.213. 4

Tarifa de la ley de 23 de Mayo de 1845

El de veinte y cuatro mrs. cada cabeza de cerda que por un calculo aproximado podra producir en los cinco meses ultimos y del corriente año ciento veinte reales vn. ...	160.	
El de cinco reales vn. cada cabeza de yeguada hasta veinte yeguas que podra producir en dicho tiempo cuarenta reales	40.	
El de dos reales y un cuarto de cabeza que podra producir en dicho tiempo veinte d.	60.	100.
El de docemil. en libras de carne que podran producir en dicho cuarenta reales vn. ...	40.	
El de diez reales vn. en cada cabeza que podra producir en dicho ciento reales ...	100.	

Idem sobre objetos de consumo no comprendidos en tarifa

El de cuatro mil. por libra de pescado y mariscos que podran producir en los cinco meses referidos cuarenta reales vn. ...	40.	
Total ...	1.653. 4	

Y no encontrando en las proposiciones dichos medios de que proponen cubrir los mil Quinientos cuarenta y siete reales treinta mrs. que faltan para completar el deficit, espone que el M.I.S. Jefe Superior politico de la provincia dispondra

lo que firma por mal entendido - Asi lo acordaron y firmaron los Señores que supieron de que certifico.

Jose Llodra ✠
Juan Bno Vidal
Baltasar Segui

Miguel Segui ✠
Srio

Julio 6— En este dia no hubo ningun asunto de que tratar.

Lopez ✠

Julio 13— En este dia no hubo ningun asunto de que tratar.

Lopez ✠

Sesta del dia 20 Julio } En el pueblo de Jachova a veinte de Julio año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en nuestro ordinario los Señores Dn. Jose Matias Sancho Alcalde presidente, Juan. Llodra y Amengual Teniente, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Estela, Juan. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores componentes del Ayuntº. Constl. del mismo con objeto de nombrar sugetos para la eleccion del repartimiento de la contribucion de consumos del año actual, nombraron por unanimidad a Baltasar Segui y Vidal, Juan. Aleman, Blas Llodra Jose Segui y Llopis y Gaspar Carbonell, haciendoles saber a estos su nombramiento, y echo dieron principio a los trabajos de dicho repartimiento con arreglo a el art. 116 de la ley: cupo q. le corresponde este pueblo 800 Reales del 5 p. 0/0 para gastos de repartimiento y cobranza

Sesta del dia 27 de Julio } En el pueblo de Jachova a veinte y siete de Julio año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en nuestro ordinario los Señores Dn. Jose Matias Sancho Alcalde presidente Juan. Llodra y Amengual Teniente, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Estela, Juan. Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores componentes del pleno Ayuntº. Constl. del mismo, con objeto de sacar a la suerte la mitad de los Electores que han de salir en las proximas elecciones segun se dispone en los artículos 60 de la ley y 52 del reglamento, y de quedar enteradas de dichos artículos como tambien de las prevenciones del Señor Gefe Superior politico de la provincia en su circular de 16 de los corrientes de formar con dos papeletas iguales con los nombres de cada uno de los dos individuos que se componen este Ayuntamiento, y leidas y reconocidas por los mismos fueron introducidas por el Señor presidente en una urna en la Urna preparada al efecto, verificado se

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS

la treinta y dos reales: idem 4 ½ fondo supletorio treinta y dos reales: total que debe repartirse ochocientos cincuenta y cuatro reales - - - - - - - - - - 862. ½.

Y acordado que sea se ponga de manifiesto esta Secretª de Ayuntº por termino de ocho dias, dentro del cual oigan y decidiran reclamaciones, se interpongan por los contribuyentes y pasado no se dara oido ninguna - de acuerdo asi lo firmando los que supieron de que certifico.

Jose Llodra ✠
Juan Bno Vidal
Baltasar Segui

Miguel Segui ✠
Srio

proveido ala extraccion de ellas ——— segun acos
prevenido. Primeramente ——— se saco de l
urna y sepuesta la cual contenia el nombre
de . . . . . D.n Jose Matias Sancho.
Y sacado otra la q.e contenia el de . . D.n Jose Llodra y Catala
y sacado otra la que contenia el de . . D.n Jesus.e Vidal y Vida
Con lo que quedo concluida la Sesion, firmando
los que supieron de que certifico.

Jose Llodra
Jesus.e Vidal
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secr.o

Agosto 3— En este dia no hubo asunto alguno de que tratar
Lopez

Agosto 10 — En este dia no hubo ningun asunto de que tratar
Lopez

d. 17 — Tampoco hubo en este dia asunto de que tratar
Lopez

d. 24 — Tampoco se trato en este dia de ningun asunto
Lopez

d. 31 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto de que tratar
Lopez

Setie. 7 — No se trato en este dia de ningun asunto por no haber
Lopez

d. 14 — Tampoco hubo en este dia ningun asunto que tratar
Lopez

d. 21 — Tampoco hubo en este dia asunto alguno de que tratar
Lopez

En el pueblo de Jijona a diez y siete de Setie. de mil ochocientos veintisiete y ocho del
reunidos en concejo estraordinario los S.S. Jose Matias Sancho Alcalde presidente
Jesus.e Llodra y Marcet Teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Jose Llodra y Catala
Jesus.e Vidal y Vidal y Baltasar Segui y Segui Regidores que componen el Ayunt.o
de este pueblo con objeto de nombrar peritos repartidores y dos suplentes para
la evaluacion gral. de los bienes inmuebles, cultivo y ganaderia p.a la practica del
repart.o de dha. contrib.n del año proximo 1828, segun se previene en el R.l decreto de
23 de Mayo de 1817: asi fue nombrados por unanimidad — Baltasar Segui y Vidal
Jose Marcet y Vidal y Jesus.e Sancho y Botella y suplentes Blas Llodra y Jose Gila
bert y Segui. Al mismo tiempo an sido propuestos los ind.s siguientes, Gaspar Es
bonell, Josep.h Sancho y Carbonell, Vicente Vidal, Jesus.e Segui y Catala, Vicente Llodra,
Jesus.e Roman, Jose Mezquida y Gilabert, Luis Sancho y Benito Gilabert: pasa se
plentes Andres Segui, Bautt.e Vidal, Jose Segui y Jescandi, Jose Sancho y Segui, Josep.h
Marcet y Jose Segui y Llopis. Comunicarse esta propuesta por medio de oficio al
Señor Gefe Superior de la provincia p.a su aprobacion si fuese segun esta prevenido. Se acor
do asi firmando los que supieron de que certifico.

Jose Llodra — Jesus.e Vidal — Miguel Lopez Secr.o

Baltasar Segui

e. 28. En este dia no se trato de ningun asunto por no haberlo
Lopez

bre 5 — En este dia no se trato de asunto alguno por no haberlo
Lopez

12 — Tampoco se trato en este dia de ningun asunto por no haberlo
Lopez

19 — Tampoco se trato en este dia de asunto alguno por no haberlo
Lopez

26 — Tampoco se trato en este dia de ningun asunto por no haberlo
Lopez

re. 2 — En este dia no hubo asunto alguno de que tratar
Lopez

del
3 de
re
En el pueblo de Jijona a diez de noviembre de mil ochocientos veintisiete y ocho, reunidos
en concejo estraordinario los Señores D.n Jose Matias Sancho Alcalde presidente

Dn. Franco. Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Dn. Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y Catala, Dn. Franco. vidal y vidal y Dn. Baltasar Pegui y Pegui Regidores componentes del Ayunto. Constitucional del mismo mi el Secret. previo mandato del Señor presidente se dio cuenta ala co[illegible]sion del Rl. decreto de 8 de Junio hultimo e instruccion Q. P. M. se a servido aprobar para regularizar el sistema de imposicion y cobranza de los repar[illegible]tos y arbitrios destinados al pago de los presupuestos de gastos municipales como y tambien de las observaciones comunicadas por el M. Y. P. G. P. P. de la provincia y enterados de todo acordaron: Que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto para el proximo año 1848 que hasienden a mil novecientos diez y nueve reales veinte y siete mrs.; debian proponer y [illegible]ponian con arreglo ala referida instruccion los medios que con la debida separacion se demuestran a continuacion.

Recargos

El recargo de la cuarta parte de la contribn. de inmuebles, cultivo y ganaderia que hasiende a mil ciento cincuenta y ocho reales	1.158	1.2[illegible]
El de idem idem sobre la industrial y comercial que asiende a cincuenta y cinco reales	55	

Arbitrios sobre especies de consumos segun la tarifa de la ley de 23 de Mayo de 1845

El de veinte y cuatro mrs. en arroba de vino que por un calculo aproximado podra producir en todo el proximo año 1848, trescientos reales	300	7[illegible]
El de cinco reales en arroba de aguardiente hasta veinte grados que podra producir en dicho año ciento reales	100	
El de dos reales en arroba de aceyte que podra producir en idem ciento cincuenta reales	150	
El de dos mrs. en libra de carne de carnero, macho y obeja que podra producir en idem cincuenta reales	50	
El de diez reales en Perdo cebado que podra producir en idem ciento cincuenta reales	150	
Total		1.9[illegible]

Y siendo suficientes estos arbitrios para cubrir el deficit que

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

ta en el presupuesto, esperan del M. Y. P. Gefe Superior politico su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los Señores que supieron de que certifico.

Jose Llodra
Franco. Vidal
Baltasar Pegui

Miguel Lopez
Srio.

Noviembre 9 — En este dia no hubo ningun asunto de que tratar

Lopez

10 de Noviembre
Acta

En el pueblo de Jacheca y su Sala capitular a diez de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en acuerdo estraordinario los Señores Jose Matias Sancho Alcalde presidente, Franco. Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y Catala, Franco. vidal y vidal y Baltasar Pegui y Pegui Regidores, componentes del Ayuntamiento constitucional de este pueblo; y por mi el Srio. previo mandato del Señor presidente se dio cuenta ala corporacion de las circulares del M. Y. P. Gefe Superior politico de la provincia de 4 y 6 de los corrientes relativas ala subasta del arbitrio provincial de 2 rs. 28 mrs. en arroba de arroz para cubrir parte del presupuesto provincial del proximo año 1848. Y enterados acordaron: Practiquese bando en la forma ordinaria anunciando que el primer remate tendra efecto el dies y siete de los corrientes desde dies a once de la mañana en la Sala capitular admitiendo las proposiciones que excedan de doscientos diez reales señalados a este pueblo por base: Que el 2º remate se celebrara el veinte y seys tambien de los corrientes: todo con arreglo alos capitulos que se allan insertos al final de la circular de 4 de los corrientes inserta en el Boletin oficial Nº. 135, los cuales se pondran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores: Y por hultimo que se instruya el correspondiente expediente y concluido se remita al Señor Gefe Superior politico de la provincia para su superior

Excma. Diputacion Provincial Alicante

apreciacion. Se acordó así, firmando los que supieron de que doy fé. Sñó. certifico.

Jose Llodrá
Juan.co Vidal

Miguel Lopez

Baltasar ceguí

Noviembre 16 — En este dia no hubo asunto alguno de que tratar

Lopez

d. 23 — Tampoco hubo en este dia asunto alguno de que tratar

Lopez

d. 30 — Tampoco se trató en este dia de ninguno asunto por no haberlo

Lopez

Acta del dia 1 de Diciembre } En el pueblo de Jacarilla a siete de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores Jose Matias Pardo Alcalde presidente, Juan.co Llodra y Cascant teniente de Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y Catala, Juan.co vidal y Vidal y Baltasar Seguí y Seguí Regidores componentes del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, con objeto de conferenciar sobre que medios debian adoptar para llenar el objeto del pago del cupo señalado a este pueblo en la contribucion de consumos del corriente año mil ochocientos cuarenta y ocho: acordaron el medio de arriendo total de las especies sugetas a dicha contribucion: Publicandose la subasta de las especies de vino, aceyte, aguardiente y carnes: La Base para este arriendo sera para la especie de vino 325 d.s: de aceyte — 282: de aguardiente — 83: y de carnes — 110 — total — 800, con el aumento de un tres por ciento segun se previene en el artículo 103 del R.l decreto de 23 de mayo de 1845, señalando para el primer remate el domingo inmediato

10

de Doze del que corre a las doce horas de la mañana en el local casa capitular y se admitirán cuantas posturas se hagan mayores que las marcadas en las cuales espresiones referidas y protestando en todo a los capitulos que se hallan de manifiesto los cuales se unirán al espediente, formando los correspondientes edictos y que se remitan a las Autoridades limitrofes y que se fije uno en el sitio de costumbre el pueblo anunciandolo por medio de bando en la forma ordinaria. Asi lo acordaron, firmando los que supieron de que doy fé. Certifico.

Jose Llodrá
Juan.co Vidal

Miguel Lopez
Sñó.

Baltasar ceguí

Noviembre 11 — En este dia no hubo asunto alguno de que tratar

Lopez

Acta del dia 5 de Diciembre } En el pueblo de Jacarilla y su Sala Capitular a cinco de Diciembre año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en ayuntamiento ordinario por convocacion anterior dicen los Señores Jose Matias Pardo Alcalde presidente, Juan.co Llodra y Cascant teniente de Alcalde, Jose Gilabert y vidal, Jose Llodra y Catala, Juan.co vidal y vidal y Baltasar Seguí y Seguí Regidores componentes del Ayuntamiento constitucional y los Señores que componen la Junta Local, presente el Señor Comisionado Dn. Pedro Bonimoli, con la lectura de la orden del M. I. S. 4.o de Sept.e pasado del de la provincia de 26 de Noviembre proximo pasado como igualmente el reglamento de 23 de Noviembre ultimo, é inmediatamente por el Señor Comisionado, que obien organizara una escuela de niños y otra de niñas en el pueblo, ó bien agregarse al pueblo de Crevillente que tiene establecida escuela, ó establecer en las escuelas entre este pueblo y el de Jacarilla. Enterados de todo dijeron: Que de ningun modo les era dable agregarse a pueblo alguno por los inconvenientes que diariamente podrian ocurrir; y que asi acordaban unanimes el establecer en el pueblo una escuela de niños y otra de niñas; y al efecto

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

para desempeñar interinamente el cargo de Maestro de ni
nombran a Dn. Sebastian Martinez Cura parroco de
pueblo con la dotacion de Pays ciatos reales anuales; y a Ma
Seguí y Llodra con la de trescientos reales para la de niñas
seguida fueron comparecidos dicho maestro y maestra y a
taron el encargo que se les a conferido, con lo que quedo con
du el acta y que se saque una copia de ella y se entregue al
Comisionado. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron de
que yo el Secretario certifico.

Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Juan Vidal

Baltasar Ceguí

Libre 21 — En este dia no hubo asunto alguno de que tratar

Lopez

Idem 28 — Tampoco hubo en este dia asunto alguno de que tratar

Lopez

Jacarilla

Año 1848

Libro de actas

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

1

Acta del dia 4 de Enero

En el pueblo de Tacheca a cuatro de Enero de mil ocho cientos cuarenta y ocho, reunidos en la Sala capitular en Sesion ordinaria los Señores Baltasar Segui y Nadal Alcalde presidente, Fran.co Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui, Christoval Aleman y Pascual Segui Consejales, componentes el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, afin y efecto de tratar y conferenciar sobre los dias de sesiones ordinarias del año; acordaron por unanimidad se celebre una semanalmente y que sea en los dias de lunes; y caso de no haber asunto de que deliberar se pase aviso por el Señor presidente a los Señores Consejales los domingos por la tarde.

Seguidamente se sacaron a la suerte la numeracion que deben tener los Regidores, siendo su resultado el siguiente:

Dn. Christoval Aleman 1º
Dn. Jose Gilabert y Vidal 2º
Dn. Baltasar Segui y Segui 3º
Dn. Pascual Segui 4º

Habiendose nombrado para el empleo de Sindico, a Dn. Christoval Aleman; y no habiendo otra cosa de que tratar se serro la sesion de este dia firmando los que saben de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Baltasar Segui — Srio.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta sesion 25 de Enero

En el pueblo de Jijona a veinte y cinco de Enero año de mil ocho
cientos treinta y ocho, reunidos en esta Casa Capitular en
cuerdo ordinario los Señores Baltasar Seguí y Vidal Alcalde
calde presidente, Joaquín Sirera y Amorós Teniente de Al
calde, Cristobal Aleman, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Se
guí y Seguí y Manuel Seguí Regidores que componen el
Ayuntamiento constitucional de este pueblo, y asociados de Joaquín Sancho
y Carbonell, Jose Matias Sancho, Luis Sancho, Jose Seguí
Seguí, Miguel Sirera y Amat, Blas Sirera, Gaspar Carbonell
Jose Gilabert y Seguí, Andres Seguí y Joaquín Sancho
Seguí mayores contribuyentes; para dar cumplimiento a lo
tar y transcurrido sobre el arriendo de las porciones de
Contribución Territorial y subsidio provincial de los
año actual, celebrado en Alicante a favor de Joaquín Seguí de esta
vecindad en cantidad de quinientos cincuenta y ocho reales
y el segundo en doscientos treinta y seis reales
que ambos ascienden a mil setecientos y cincuenta reales

Esta suma es de parecer se reparta entre los asociados
con proporcion a los terrenos de cada familia para evitar
disensiones con los arrendadores; esto es en caso se allanen a formar
arrendadores: y puesto en las porciones y asociados: dijo
Comparsera el arrendador Joaquín Seguí para que manifies
te si esta conforme o no con el parecer de la Junta; y en
vista de: dijo: Que se halla conforme con el parecer del Ayun
tamiento y asociados y por lo mismo se da en todo su
dichos arrendadores de las referidas porciones a favor del pue
blo: y en esta conformidad los Señores del Ayuntamiento
acordaron el repartimiento individual de los mil se

7

y un real cuatro para satisfacer a la Hacienda publica y
Diputacion del Gobierno politico lo que corresponda a cada vecino,
tomando por base el numero de familias de cada vecino y
medios de subsistencia. Asi lo acordaron y firmaron los q.
supieron, de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Seguí

Miguel Lopez

Baltasar Seguí

Acta sesion 30 de Febrero

En el pueblo de Jijona a quince de Febrero de mil ochocientos y
treinta y ocho, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Orato
rio Seguí y Vidal Alcalde presidente, Joaquín Sirera y Amo
rós Teniente de Alcalde, Cristobal Aleman Regidor Sindico, Jose
Gilabert y Vidal, Baltasar Seguí y Seguí y Manuel Seguí
Regidores unidos componentes del Ayuntamiento constitucional de mismo: Acordo
con quien observancia del capitulado 2º de la ordenanza de recen
timiento de 2 de noviembre de 1837, se procede en el dia de ma
nana a puerta abierta y en sesion publica a formar el
abitamiento general para el reemplazo tomando de pa
drones q.e. formado al efecto y comprendiendo en el a todos
los Españoles solteros y viudos sin hijos que en el dia 30 de
Abril del presente año se allen en la edad de 18 años cumplidos
hasta los 25 tambien cumplidos, no incluyendo los viudos sin
hijos que los hubiesen casado llamando tambien ya la edad de 22
años hubiesen matrimoniado despues de 31 de Octubre proximo
pasado, y abitantes en tambien a los casados y a los viu-

nador in-sacari que mn dia 30 de Abril deste an
no hubiesen cumplido la edad de 22 años: para t
lo cual se observen las reglas siguientes: 1ª. que s
haga bando publico de este acuerdo en la forma acos
tumbrada: 2ª que se pase recado de atencion al Sor
Cura parroco de este pueblo para que anuncie por su p
labios las noticias y prevenciones que se necesiten
y pidiz los libros bautismales, si fuere preciso, y asi m
mo para presentarse a tal determinacion celebra
dende 1º. de mayo del año proximo pasado, todos los
ynteresados nacidos entre la edad de 18, a 22 años d 30
Abril del año actual. Asi lo acordaron y firmaron
los Sres que supieron, de que certifico.

Baltasar Segui
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 29 de Feb.

En d pueblo de Jalhuca alas nueve de la mañana de
mingo veinte y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la casa
ordinaria los Sres Baltasar Segui y vidal Alcalde, Juan Bta
Juan Bta Modesto y Amorós Teniente de Alcalde, Christoval
Alman Regidor Sindico, Jose Gilabert y vidal, Baltasar
Segui y Segui y Samuel Segui Regidores, unidos
formando d Ayuntº. Constl. del mismo; por mi d Srio
se dio cuenta de
un oficio mandado del Sor Presidente se dio cuenta al
Sor poracion de estar vacante y finalizado d abitam
to general y en vista de acuerdo, que con arreglo al al
culo 22 de la ordenanza se fije copia de d mandato
Oficio y de este acuerdo, cuydando de que permanezca fijo

3

por espacio de tres dias. Asimismo acordo que con arreglo
al artº. 15 de la misma se anuncie por medio de bando en
la forma ordinaria a todos los interesados para d domingo
proximo cinco de marzo viniente y a las dos de la tarde
en la casa capitular, a fin de que se haga la rectificacion
de dicho alistamiento a presencia del publico, y concurriendo
d Sor Cura parroco. Se acordo asi, firman los que
saben, Certifico.

Baltasar Segui
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 5 de marzo

En d pueblo de Jalhuca alas siete dias del mes de marzo de mil
ochocientos treinta y ocho, reunidos en la Sala capitular los
Sres Baltasar Segui y vidal Alcalde presidente, Juan Bta
Modesto y Amorós Teniente de Alcalde, Christoval Alman
Regidor Sindico, Jose Gilabert y vidal, Baltasar Segui y Segui
y Samuel Segui Regidores, unidos acompañados del Ayuntº. con
stitucional del mismo; por mi d Srio se dio cuenta de haberse
finalizado la rectificacion del alistamiento con arreglo al capi
tulo 3º. de la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, y mandado
por los Sres congregados acordaron: Que en obediencia
del artº. 23 de la misma se saque de dicho alistamiento el mo
delar: Una de todos los mozos comprendidos en la edad de 18 y
19 años: otra de los que tengan 20 y 21: otra de los que tengan
22: otra de los que tengan 23 y otra de los que tengan 24, y

que necesitado se proceda el dia dos del proximo v
beril alas dos oras de la tarde al Portico general
la plaza de la Abadia, todo lo cual se anuncie al
sindario por medio de bando en la forma ordinaria
de Noviembre del pueblo. Se acordo asi, firman los
que saben, Certifico.

Baltasar Segui[illegible] Miguel Lopez
Baltasar Seguí Sino.

Nota del dia 19 de Nbre.} En el pueblo de Jalhuca a diez y nueve de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en acuerdo
ordinario los Señores Juan Bta. Sendra y primer Alcalde
de dicho dia, Christoval Alemañ, Jose Gilabert y Vidal,
tasor Segui y Segui y Pascual Segui Regidores, to
ponentes su Ayuntamiento dicho, con objeto de ex
fix y rectar el presupuesto de gastos municipales y
el proximo año mil ochocientos cuarenta y nueve,
mado por el Señor Alcalde presidente, y despues
haber examinado detenidamente todas las partida
que han presentado: acordaron por unanimi
aprobado los terminos terminos que esta for
do sin alteracion alguna, y que para cubrir el
fisit que resulta de los treinta y cinco mil ciento veinte y seis
se an adoptado los medios del recargo de la mi
parte de la contribucion de inmuebles, cultivo y
naderia, e industrial y comercial, y los especia
terminos comprendidos en la tarifa del Nl. Dec

Nota del dia 2 de Dbre} En el pueblo de Jalhuca a veinte de Noviembre de mil ochocientos
cuarenta y ocho, reunidos en la casa capitular en sesion ordi
naria los Señores que componen el Ayuntº. de esta pobla
cion, se dio cuenta por el Señor presidente de haberse recibido
la circular del Señor Gefe Superior politico fecha 17 de los
corrientes inserta en el Boletin oficial numº. 116, se partici
pando el cupo de hombres a los pueblos de la provincia; y se
acordo remitir al expresado copia del cupo que a tocado per
dido a esta poblacion para el reemplazo de este año, orde
nando ademas que en cumplimiento de los artículos
55 y 56 de la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, se pro
ceda inmediatamente de dicho cupo para nombramien
to del ayuntamiento, y se cite por edictos a todos los mayo
res de edad para que se presenten en la casa capitular
el domingo proximo venidero y hora de las tres de
dicha mañana ante dicha Corporacion; que ademas de este anun
cio general se cite personalmente a los mayores

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tengan los numeros 1°. 2°. 3°. y 4°.: que el prefo
los mayores que no puedan ser habidos, se cite a su pa
ó madre, curador, pariente mas cercano, am
ú otra persona de quien dependan; que se prove
da medida de los menores, para lo cual se nombr
á Jose Aguilo persona inteligente por haver sid
do individuo del ejercito; y que para el reconocimiento d
los mayores tengan lugar dicho dia los Facultativos
Juan Bta. Gras y Br. Joaquin Sancho a quienes d
cho se nombra para que ejecuten dicha oper
cion en los terminos que previene el art°. 61 de
ordenanza y el reglamento de 13 de Julio de 1822,
probado en 12 de Agosto del mismo año, a cuy
efecto se les pase oficio por el Señor presidente para
que asistan con toda puntualidad. Lo firmando los
que saben, certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Sto

Baltasar Segui

Sesion ordinaria del dia 20 de Octe

En dicho dia de Fachica a veinte de octubre de mil ochocientos
treinta y ocho, reunidos en salon de sesiones ordinarias los Se
ñores Dn. Baltasar Segui y Salad Alcalde, Dn. Juan Bta. Mo
ra y Pascual Teniente de Alcalde, Dn. Cristoval Aleman, Dn. Jose
Gisbert y Vidal, Dn. Baltasar Segui y Segui y Dn. Pascual
Segui Regidores componentes del Ayuntº. bajo la presidencia del mismo; por
mi el Secro. presente mandato del Señor presidente se dio cuenta
de la Corporacion del Rl. decreto de 8 de Junio del pasado año
1837, e instruccion que S. M. se sirvio aprobar para la
formacion de los presupuestos municipales y provincia

Acta del dia 20 de Octe

En dicho dia de Fachica a veinte y seis de setiembre
de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la Ca
capitular en Sesion ordinaria los Señores que forma
man el Ayuntº. de este pueblo, siendo la hora pre
dicha que estando concluido el juicio de reconocim
y echada la declaracion de soldados, habia proceder
la eleccion del Soldado y suplente de la capital, y
Ayuntº. teniendo presente lo prevenido en los art°. 1
siguientes de la ordenanza y circulares del Señor

5

Su pasivo politico inserta en los Boletines oficiales nu
meros 116 y 117 de 19 y 20 de los corrientes: Acordo: que
en el dia primero del proximo octubre se pongan en mar
cha el Soldado y suplente para la capital de provin
cia para efectuar la entrega el dia 4 del dicho mes
segun la referida circular de 20 de los corrientes, comi
sionando para la conduccion y entrega a Dn. Jose Modia
y echada persona que merezca la confianza de esta Corpo
racion y finalmente que por el Secretario se participe
y entregue al comisionado los documentos prevenidos
en la circular citada de 19 de los corrientes. Lo acor
dado asi firman los que saben, certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Sto

Baltasar Segui

les, como p. tambien de las Arbitrarias mas cum
nistrar por el M. I. S. Gefe Sup.t político de la pr
vincia, y enterado de todo: acordaron: que pu
blicar el repartimiento de los gastos obligatorios del pres
puesto para el proximo año mil ochocientos cuare
ta y nueve que han tenido a bien mandar se hagan
sealen, debian proponer y propusieron los arreglos
la referida instruccion los medios que en la debi
separacion se demarcharan en la continuacion:

Recargo

El recargo de la cuarta parte de contrib.n de
inmuebles, cultivo y ganaderia que
hacen de anual dos mil trescientos reales - - 2.213.

El de id. id. sobre la industl. y comercial q.
hacen de alcance y son dies y siete mil. - 62.^{rs} } 327.

Arbitrios sobre propios de consumo
comprendidos en la tarifa del R.l
decreto de 23 de febrero ultimo

El de mesal.s de matanza de cerdo que por un
salario aproximado podra producir en todo
el proximo año 1849 quinientos noventa
cuatro y cinco reales - - - - - - - - 595.

El de dos reales dies y siete mil. mil. de
aceite que podra producir en dicho año
hasta ochocientas doces q.s dies y siete mil. - 412.^{rs}

El de dos.s dies y siete mil. mil. de aguardien
te hasta mil de grados que podran produ
cir en id. ochocientas reales - - - - - 50

El de dos mil. cuatrocientas de cuero de lanar y
cabrio que podra producir en id. quinientos - 15.

El de diez reales en cada cerdo cebado q. podra
producir en id. doscientos veinte reales - 220

Suma y sigue - - - - 2.568

6

Anterior - - - - - - - - - - - - - 2.568.

Idem sobre propios de consumo
no comprendidos en la tarifa

Por cada arroba de bacalao y demas
salados que se recaudaren durante el año mil.s
que podra producir en dicho año - - 158.

Por id. de aceite cosechado durante el año mil.s
que podra producir en id. - - - - - - 200.

Por id. de lana que se recaudare que podra
producir en id. - - - - - - - - - - 100.

Por id. de Chocolate diez reales el que
podra producir en id. - - - - - - - 100.

Total - - - - - - - - 3.126.

Y siendo suficientes estos arbitrios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto espresado del M. I. S. Gefe Sup.t político su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Sec.o certifico.

Baltasar segui — Miguel Lopez
Sec.o

Baltasar segui

Nota del dia de hoy. En el pueblo de Tibhan a diez de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en su casa de ordinario los Señores Baltasar Segui Alcalde presidente, Juan.n Sala y Manuel teniente de Alcalde Christobal Alemañ

Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui
y Pascual Segui Regidores que componen el
Ayuntamiento de este pueblo, con objeto de
hacer las prevenciones y dar las disposiciones
ra la practica de todas las diligencias indis
pensables de la contribucion territorial del pres
ente año 1849, segun se previene en el R. Decreto
23 de mayo de 1845; y estando la Corporacion
reunida por unanimidad a Juan Sanchez, Juan
Pedro Marino de Denimarot, Vicente Alonso, Gas
par Cabanell, Suplentes Juan Segui y Vidal, Vicen
te Vidal: Al mismo tiempo asistio propuestos para
esta mitad los individuos siguientes: Joaquin Pas
cual y Cabanell, Jose Mateu Sanchez, Pascual Marqueda
Aleman, Jose Sanchez, Juan Alonso y Gilabert, Antonio
Segui, Blas Alonso, Jose Gilabert y Segui = Suplentes
los Jose Segui y Alonso, Jose Segui y Pascual,
tista Vidal, Isidro Segui, Jose Alonso y Catala
Jose Segui y Garcia. Doy cuenta al M. I. S. Pre
sidente de esta provincia para su conocimiento
segun esta prevenido. Se acordo asi, firmandolo y
sabe, certifico.

Baltasar Segui

Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 31 de Octubre

En el pueblo de Benisa a nueve de Octubre de mil ocho
cientos cuarenta y ocho, reunidos en numero ordinario los
señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente
Juan Alonso y Marsanet teniente de Alcalde, Pas

SELLO 4º
AÑO 1849
40 Mrs

cual Aleman, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui
y Pascual Segui Regidores componentes del Ayuntº. Comisº. del
mismo; y por el Señor presidente se hizo presente el medio que se
debia tomar para cubrir el cupo de la contribucion de inmuebles del
vigente año mil ochocientos cuarenta y nueve, motivo de no ha
berse tenido efecto el encabezamiento; y enterados los Señores con
cejales: acordaron el medio de arrimdo de las especies totales y
sujetas a dicha contribucion: publiquese bando anunciando la
subasta de las especies de vinagre, Jabon blando, Vino, Aceyte,

	Rs vn
Aguardiente y Cazeras, siendo de base por cada especie la gruesa de	
Jabon blando	31
Vino	430
Aceyte	336
Aguardiente	83
Cazeras	110
Total	991

mayores se expresaran, con el aumento de un tres por ciento segun
se previene en el art. 103 del R. Decreto de 23 de mayo de 1845, seña
lando para el primer remate el domingo veinte de diez de los corrientes
debiendo a hora de dicha subasta capitular y se admitiran cuantas pos
turas se quieran mayores que las marcadas en las especies sujetas
das y regulandose cuanto de los capitulos que se allanen de manifiesto
al tiempo de la subasta los que se unan al expediente, forman
do los correspondientes dietas y que se oigan en las particulares
bos y unidos al expediente los autos, y que se fije bando en el sitio
de costumbre de este pueblo, anunciandolo por medio redoble en la forma
ordinaria. Asi lo acordaron y firmaron los que sabe de que yo
el Secretario certifico.

D. A. D. H.

Baltasar Segui

Miguel Lopez
Srio

Acta de gloria
19 de Feb.

En dicho dia se juntaron en el Ayuntamiento de esta villa de Alicante los señores Alcalde presidente, Don Baltasar Segui y Segui, Regidores, Don Christoval Seman, Don Gil Abarca y Don Baltasar Segui y Segui y Don Manuel Segui Regidor, compuesto el Ayuntamiento de dichos señores, y para el fin para que se convocaron, el señor presidente dijo: que en virtud de la Real orden de S. M. de 28 de Enero de este año, inserta en el Boletin oficial de esta provincia num. 153, relativa a la subasta de los bienes pertenecientes a los propios y arbitrios de esta ciudad, mandada hacer por dicha Real orden, se anunciase por pregones y edictos la subasta de dichos bienes, como también de los pertenecientes a los propios y arbitrios de esta villa de Alicante, y habiendo llegado el dia señalado para la celebracion de dicha subasta, se presentaron en el Ayuntamiento los señores Don Miguel Lopez y Don Vicente Ramos, como apoderados de los señores Don Juan Bautista Perez y Don Juan Bautista Ramos, vecinos de esta ciudad, y dijeron: que en virtud de los poderes que tienen de los referidos señores, que presentan, ofrecen por los bienes pertenecientes a los propios y arbitrios de esta ciudad, la cantidad de [illegible] reales vellon, y por los pertenecientes a los propios y arbitrios de esta villa de Alicante, la cantidad de [illegible] reales vellon, con la condicion de que se les haga la escritura de venta de dichos bienes, con arreglo a la Real orden

Jacarilla Año 1849.

Libro de actas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Acta del dia 2 de Enero.

En el pueblo de Tacheca y su Sala capitular a dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en acuerdo extraordinario los Señores Baltasar Seguí y Nadal Alcalde presidente, Franco Llodra y Masanet Teniente de Alcalde, Christoval Alemañ Regidor Sindico, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Seguí y Seguí y Pascual Seguí Regidores unicos componentes el Ayuntamiento constitucional de este pueblo: asociados de Joaquin Sancho y Carbonell, Vicente Vidal, Franco Seguí y Nadal, Jose Matias Sancho, Luis Sancho, Andres Seguí, Jose Gilabert y Seguí, Blas Llodra, Gaspar Carbonell, Joaquin Masanet y Seguí, Jose Seguí y Llopis, Miguel Llodra y Bautista Gilabert mayores contribuyentes, con objeto de tratar y conferenciar sobre los arriendos de las especies de la contribucion de consumos y arbitrio provincial de arroz del presente año celebrados ambos en favor de Joaquin Seguí de esta vecindad en cantidad el primero en mil cuarenta reales . . 1040.
y el ultimo en ciento sesenta reales . . . . . 160.
Que ambos hacienden a mil doscientos reales . . . 1200.

Y despues de haber conferenciado detenidamente sobre el particular por unanimidad fijaron que

que era mas conveniente se partiese dicha ca-
sidad al vecindario con proporcion a los ca-
sumos de cada familia que pregona los dias s
nalados en las Subastas para sacar en Encantos
con el arrendador, esto es en caso de con-
formarse el arrendador y allanarse este
tambien presente acepta lo arriba dicho
manifestado la gente y que cede todos
sus derechos en las Subastas celebradas an
Jueves, a Jueves y Viernes del vecindar
hasta dichas especies de la Contribucion
Consumos, como del arbitrio provincial
de aceite. Y en esta conformidad
los Señores del Ayuntamiento acordaron
el repartimiento individual de los expr
sados mil Reales reales para satisfa
cer la Hacienda publica y Deputacion de
Gobierno politico lo que corresponda a es
te año, formando por base el numero
familias de cada uno y medio de se
tiembre. Asi lo acordaron firmando los q
saben de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui

Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secr.

2.

Acta del dia 2 de Enero

En Aspuello de Jaca a dos de Enero de mil ochocientos cua-
renta y nueve reunidos en acuerdo ordinario los Señores Real
Jurados Segui y Salas Alcalde presidente, Juan. Llobera Alcal-
de 1er Teniente de Alcalde, Christoval Aleman Regidor Sindi
co, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui y Ra-
mon Segui Regidores unicos componentes del Ayuntto. Constl
del mismo: acordaron que en cumplimiento del R. Decreto
de 5 de Octubre ultimo en que se previene el reemplazo ordinario
de diez y ocho mil hombres correspondientes al abilitamien-
to del presente año 1849; se proceda en el Dia Siete domingo
primero de los corrientes a puerta abierta y en Sesion publica
a formar el abilitamiento gral. para el reemplazo mandado del
padron general formado al efecto y comprendidos en el todos los
españoles Solteros y viudos sin hijos que en el dia 30 de abril
del presente año se allen en la edad de 18 años cumplidos, hasta
los 25 tambien cumplidos, no incluyendo los viudos sin hijos
que habiendo casado luego tuvieran ya la edad de 22 años habi-
dos en matrimonio despues de 31 de Setiembre proximo pasado; gali-
ficando tambien los casados y los ordenados in Sacris que en
el dia 30 de abril de este año no hubieren cumplido la edad de 22
años: para todo lo cual se observen las reglas siguientes: 1.ª Que
se haga saber publico de este acuerdo en la forma ordinaria: Que se
pase recado de atencion al Señor Ecsmo para que asista por
si, para facilitar las noticias y conocimientos que se necesiten
y asi los libros Bautismales, si fuere preciso, y asimismo

para presentar notas de los matrimonios celebrados
de primero de mayo proximo para adelante, unos contray
tes varones utentes la edad de 18 á 22 años el dia 30 d
abril del año actual. Asi lo acordaron, firmaron los q
saben, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui — S. S. S.
Miguel Lopez
Srio.

Baltasar Segui

Acta del dia 9 de Enero

En el pueblo de Inca a nueve de Enero de mil ochoc
cuarenta y nueve, estando reunidos los Señores que compo
el Ayunt.to, se dio cuenta de estar ya terminado el alista
to general, y en su virtud acordo la corporacion, que en
primiento a lo prevenido en el art.o 14 de la ordenan
se fije copia de el en los sitios publicos acostumbrados,
cando con el mayor posible de que permanezcan fij
por espacio de tres dias al menos: Asimismo acor
que con arreglo al art.o 15 de la misma ordenanza se lo
que por medio de bando en la forma acostumbrada a
los interesados para el Domingo proximo catorce de
corriente, a fin de que se haga la rectificacion de dich
listamiento segun se manda en el art.o 3.o de la circul
del Señor Gefe Sup.r politico de la provincia de 8 de E
ultimo inserta en el b.o. extraordinario numero 151
siendo el Señor Economo. Se acordo asi, firmar
que saben, de que certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Srio.

Baltasar Segui

Acta del dia 16 de Enero

En el pueblo de Inca a diez y seis de Enero de mil ochoc
cuarenta y nueve, reunidos en la casa de ayuntamiento los
con Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Jeron.o

3

y primer Teniente de Alcalde, Christoval Roman, Jose Sitabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui y Pascual Segui Regidores que componen el Ayunt.to const.l de este pueblo; y por mi el Srio. presente mandado el Señor presidente se dio cuenta a la corporacion de la circular del Señor Gefe Superior politico de esta provincia de 14 de Diciembre ultimo inserta en el b.o. Numero 156, relativa a subastar de arbitrios municipales y interesados de dicha circular como igualmente de la instruccion de 8 de Junio de 1847 y circular del Gobierno politico de 24 de Setbre. del mismo año: acordaron la subasta total de los generos no comprendidos en la tarifa de 25 de Setbre. de 1848, que son Saladas, aceite, lana y chocolate, cuyos arbitrios fueren propuestos para cubrir parte del deficit del presupuesto municipal del presente año: pregonero bando en la forma ordinaria anunciando la subasta de dichos generos que tendra lugar el dia 22 de los corrientes a las nueve horas de la mañana en la casa capitular, verificandose como a primer remate, admitiendo las proposiciones que cubran la cantidad calculada en las especificaciones de dichos generos y almacen se detallan, y pregonando en un todo a los capitulos que se anuncian desmanifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores y los que se unan al expediente, poniendose en posicion definitivamente cuando se reciba la aprobacion del Gobierno y se remita el expediente al Señor Gefe Sup.r politico de la provincia para su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Srio.

Baltasar Segui

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acta del dia 23 de Enero

En Jacarilla a veinte y tres de Enero de mil ocho cientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala capitular los Señores que componen este Ayuntº.; bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Segui y Vidal; por mi el Secretario se dio cuenta de haberse finalizado la rectificacion del alistamiento, con arreglo al capitulo 3º. de la ordenanza de 21 de noviembre de 1837, y en su consecuencia los Señores Concejales acordaron: que en observancia del artº. 23 de la misma ordenanza se saquen de dicho alistamiento los tres tantos prevenidos en dicho artº.: Una de todos los mozos comprendidos en la edad de 18 y 19 años: otra de los que tengan 20 y 21: otra de los que tengan 22: otra de los que tengan 23 y otra de los que tengan 24 y que verificado se proceda el dia dos del proximo Febrero a la una de la tarde a verificar el Sorteo general en la casa capitular. todo lo cual se anuncie al vecindario por medio de bando en la forma ordinaria. Y acordado asi firman los que saben, certifico.

Baltasar segui
Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 6 de Febº

En el pueblo de Jacarilla a dos de Febº de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala capitular en Sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntº. de dho pueblo se dio cuenta por el Señor presidente de haber recibido la Circular del Señor Gefe Polº. fecha 25 del proximo pasado Enero inserta en el Boletin oficial nº. 12

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

respectivo del corpo de cornetas a los pueblos de la provincia que acordo remitir al expresado corpo que a hoy pasa dicho a este pueblo para el acompañamiento de este año, acordando dicho corpo pase el acompañamiento de los artículos 55 y 56 de la ley que en cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, se publique en esta fecha dicho corpo para conocimiento del vecindario y se cite por edictos a todos los mozos alistados para el sorteo que deben existir a una hora de la tarde; que además de este anuncio general se cite personalmente a los mozos que tengan los números 1º 2º, 3º, 4º, 5º 6º, 7º, 8, 9º y 10: que respecto de los mozos que no pueden ser habidos se cite a su padre ó madre, encargado, patrono ó maestro, pues á otra persona de quien se pueda, de modo de los mozos, para lo cual se nombra a José Agullo persona inteligente por haber servido en el ejercito y que para el alistamiento de los mozos concurran a la casa dia los Sacristanes Dn. Juan Bautista Gran y Dn. Jorge Sandoval a quienes al efecto se nombra para que ejecuten dicha operacion en los terminos que previene el artº. 61 de la ordenanza y el reglamento de 13 de Julio de 1822 aprobado en 11 de Agosto del mismo año, a cuyo efecto se les pase oficio por el Señor presidente para que asistan con toda puntualidad.

Baltasar segui
Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 13 de Marzo

En el pueblo de Jacarilla a trece de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos mancomunadamente en sesion ordinaria los Señores Alcalde y vecinos Concejales de Alcalde, Charidad Alarcon, Jose Gilabert y Vidal, Dn. Baltasar Segui y Vidal

Acta del dia 23 de Enero

En Jacarilla a veinte y tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala capitular los Señores que componen este Ayuntº; bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Baltasar Segui y Vidal; por mi el Secretario se dio cuenta de haberse finalizado la rectificacion del alistamiento, con arreglo al Capitulo 3º de la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, y en su consecuencia los Señores Concejales acordaron: que en obsequio de lo dispuesto en el artº 23 de la misma ordenanza se saquen de dicho alistamiento las cinco listas prevenidas en dicho artº: Una de todos los mozos comprendidos en la edad de 18 y 19 años: otra de los que tengan 20 y 21: otra de los que tengan 22: otra de los que tengan 23 y otra de los que tengan 24 y que verificado se proceda el dia dos del proximo Febrero a la una de la tarde a celebrar el Sorteo general en la casa capitular. todo lo cual se anuncie al vecindario por medio de bando en la forma ordinaria. Asi lo acordaron y firman los que saben, certifico.

Baltasar segundo
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secretario

Acta del dia 6 de Febº

En el pueblo de Jacarilla a dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en la Sala capitular en sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntº de dho pueblo se dio cuenta por el Señor presidente de haber recibido de la oficina del Señor Gefe Politico fecha 25 del proximo pasado Enero inserta en el Boletin oficial nº 12

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

4

pasado del corpo de centinelas a los pueblos de la provincia, se participo al expresado Ayuntº del corpo que a dicha provincia debia de venir al espresado efecto para el reemplazo de este año, acordando dicho Ayuntº para el cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la ley que en cumplimiento de los artículos 55 y 56 de la ordenanza de 2 de noviembre de 1837, se publiquen inmediatamente dicho corpo para conocimiento del vecindario y se cite por edictos a todos los mozos alistados para el. y se cite por dichos edictos a todos los mozos alistados para el que se presenten en esta Sala Capitular el domingo proximo once de los corrientes a la hora de la tarde; para demas de este anuncio general se cite personalmente a los mozos que tengan los numeros 1º 2º, 3º, 4º, 5º 6º, 7º, 8, 9º y 10º: que respecto de los mozos que no hayan sido habidos se cite a sus padre ó madre, tutor, pariente mas cercano, amo ó otra persona de quien dependan; que se provea a la medida de los mozos, para lo cual se nombra a Jose Agullo persona inteligente por haber servido en el ejercito y que para el reconocimiento de los mozos asistan el Cirujano titular Dn Juan Bautista Juan y Dn Jorge Juan Sarabia a quienes a este efecto se nombra para que ejecuten dicha operacion en forma previniendo al artº 61 de la ordenanza y al reglamento de 13 de Julio de 1822 aprobado en 11 de Agosto del mismo año, a cuyo efecto se les pase oficio por el Señor presidente para que asistan con toda puntualidad.

Baltasar segundo
Baltasar Segui

Miguel Lopez
Secretario

Acta del dia 13 de Marzo

En el pueblo de Jacarilla a trece de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en sesion ordinaria los Señores Alcalde y Alguacil mayor Dn Baltasar Segui y Vidal, Dn Juan Bautista Juan Alemany, Jose Gilabert y Vidal, Dn Baltasar Segui y Segui

y Natural Regidor Compromisario del Ayuntamiento Constl. de esta Puebla, con objeto de discutir y quotar el presupuesto de gastos municipales para el proximo año mil ochocientos cincuenta, formado por el Señor Alcalde presidente: y despues de haber examinado detenidamente todas las partidas que van presupuestadas: acordaron por unanimidad aprobarlo en los mismos terminos que esta formado sin alteracion alguna, y que para cubrir el deficit que resulta de los doscientos setenta y ocho reales se han adoptado por medios del recargo de la cuarta parte de la contribucion inmueble, rustica y ganadera, é industrial y comercial, y las esperas de consumo comprendidas en la tarifa del Real decreto de 25 de Febrero de 1848, que son vino, vinagre, Aguardiente, Aceyte, Jabon blando, Cassar y Cera cebada. Asi lo acordaron firmando los que Saben de que yo el Secrio. certifico.

Baltasar Seguí — Miguel Lopez
Secrio.

Baltasar Seguí

Acta del dia 8 de Mayo

En el pueblo de Pedreguer a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en casa de ordinario los Señores Dn. Baltasar Seguí y Ferrando Alcalde, Dn. Juan Nepe. Llodra y Marant Regidor decano de Alcalde, Dn. Christoval Alcover, Dn. Jose Gilabert y Vidal, Dn. Baltasar Seguí y Seguí y Dn. Josende Seguí Regidores Compromisarios del Ayuntamiento Constl. del mismo; por mi el Secretario previo mandato del Señor presidente se dio cuenta de las disposiciones de los Reales Decretos de 2 y 21 de Febrero ultimo y circular del Señor Gefe Superior politico de la provincia de 15 del mismo, sobre formacion de presupuestos municipales, como igualmente de la instruccion de 8 de Junio

5

de 1847; y enterados de todo: acordaron: Que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto para el proximo año mil ochocientos cincuenta que ascienden a doscientos setenta y ocho reales, debian proponer y proponian con arreglo a las disposiciones los medios que hasta dicha separacion se demuestran a esta continuacion.

Recargo

El recargo de la cuarta parte de la contribucion de inmuebles, rustica y ganadera que haciende a mil doscientos doce reales diez y siete mrs.	1212. 17	1275. —
El de id. sobre la industrial y comercial que haciende a setenta y dos reales diez y siete mrs.	62. 17	
Arbitrios sobre esperas de consumo comprendidas en la tarifa del R. decreto de 25 de Febo de 1848		
El de dos reales diez y siete mrs. en arroba de aceyte que podran producir todo el proximo año mil ochocientos cincuenta cuatrocientos doce reales	412.	677.
El de cinco reales veinte y siete mrs. en id. de Jabon blando que podria producir en id. treinta reales	30.	
El de dos mrs. en libra de Cassar que podra producir en id. quince reales	15.	
El de diez reales y cada cebo cebado que podra producir en id. doscientos veinte reales	220	
Arbitrios sobre la regla 10ª del R. decreto de 21 de Febo ultimo.		
El de la inclusion en el repartimiento para cubrir el de los descubiertos del tercio Sup. sion diez y seis reales	616.	616.
Total		2568.

y cuando estos arbitrios suficientes para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto, esperan del Sr. Gefe superior político su aprobación. Asilo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Baltasar Segui — Srio

Nota del dia 29 de Junio

En este pueblo de Jijona a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve reunidos en Sesion extraordinaria los Señores que componen esta corporacion municipal, al fin presente por el Señor Alcalde lo prevenido en el artículo 5º del reglamento municipal para el nombramiento de los dos Concejales y los dos mayores contribuyentes que acompañen con el mismo Alcalde han de proceder a practicar la rectificacion de las listas electorales: leyeronse los Señores Concejales y habiendo con presencia sobre el particular de lo prevenido acerca esta eleccion y resultaron elegidos por unanimidad los Señores Dn Jayme Llodra y Cervera and y Dn Baltasar Segui y Segui Concejales, Dn Joaquin Sanchez y Segui y Dn Jose Llodra y Castela mayores contribuyentes y leyendo los referidos los cualidades que se exigen en dicho citado reglamento de palabra y escrito para el desempeño de su cometido, eligieron a demas los dos suplentes que lo fueron igualmente por unanimidad los Señores Dn Christoval Alman Concejal y Dn Joaquin Sancho y Carbonell de los mayores contribuyentes para los casos que previene la ley, quedando desde luego todos nombrados y advertido que de parte por el Señor Presidente se le hace saber al Señor Gefe político de la eleccion efectuada a fin nombramiento con arreglo a la ley. Firmaron los que saben certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Baltasar Segui — Srio

Nota del dia 8 de Julio

En este pueblo de Jijona a ocho de Julio de mil

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

ochocientos cuarenta y nueve reunidos los Señores Real Ayuntamiento en Sesion ordinaria los Señores Concejales Dn Jayme Llodra y Cervera and y Segui y Vidal Alcalde presidente Dn Christoval Alman Segui Teniente de Alcalde Dn Baltasar Segui y Segui y Pascual Segui Sort y Vidal, Dn Baltasar Segui y Segui y Pascual Segui Regidores que componen el Ayuntamiento Constl. de este pueblo, asociados de Dn Jayme Llodra y Segui y Vidal, Vicente Vidal, Juan Alman, Miguel Lloret, Vicente Llodra, Gaspar Carbonell, Jose Gilabert y Segui, Andres Segui, Luis Sancho, Jose Martinez Sancho, y Joaquin Sancho y Carbonell mayores contribuyentes, y por el Señor Presidente se dijo presente que en el presupuesto de gastos municipales del presente año aprobado por el Señor Gefe Superior político en 16 de Noviembre ultimo en cantidad de Dormt Veinte y seis reales y seis mrs vellon se hallan presupuestados en el los gastos del 5 por 100 de arbitrios de los años 847 y 848 en cantidad de . . . . . 182. 9. 11 mrd.
Los del Sello de la Alcaldia en . . . . . 32. " "
Gastos de Comision del concepto 1º . . . 96. " "
Redito del dinero anticipado 2º del Segundo Trimestre de Contribuciones . . . . . 90. " "
y que en mas allandose presupuestado en el capitulo de gastos sobre imprevistos que ascienda a la cantidad de ochocientos reales y habiendo pagado por los dos primeros tercios de este año 1849 912 mrd. y faltando pagar el tercer tercio faltan para este mismo aproximadamente . . . . . 200. " "
que ambas sumas haciendo 662. 11
Que unida esta con la aprobada en el presupuesto formaron la de Ingresos presentes ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho rs. 3388. 11.
Deduciendo de esta cantidad la anticipada con fecha 1273. 11.
Resulta el deficit de 2112. 31
Y allandose todos los asistentes de los arbitrios municipales los Administrativos del vecindario por ante este edificio para

dado por necesario para subvenir dicho deficit un repartimiento vecinal; y enterada la Corporacion y conformidad de todo lo manifestado por el Señor presidente se acordó se reparta un trimestre y medio de la Contribucion de Consumos que importa 2224. 27

Asi lo acordaron firmando los Señores del Ayunt.to que doy fee. Lo certifico.

Miguel Lopez
Secr.o

Baltasar Segui

Baltasar Segui

Acta del dia 9 de octubre

En el pueblo de Jesus a nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores Dn Baltasar Segui y vidal Alcalde presidente, Dn Juan Bta Llodra y Mascaro Teniente de Alcalde, Dn Christoval Aleman, Dn Jose Gilabert y vidal, Dn Baltasar Segui y Segui y Dn Gabriel Segui Regidores que componen el Ayunt.to Const.l de este pueblo en objeto de verificar los Repartos de partidas y Dnes Suplentes para la practica de todas las diligencias en el reparto de la Contribucion territorial del proximo año 1850; segun se previene en el R.l decreto de 23 de Mayo de 1845; y enterada la Corporacion nombro por unanimidad a Juan.to Sancho, Juan Mas y Jose Llodra y Catala avaluadores los dos primeros vecinos en el pueblo de Benimarsot y el ultimo de este vecindario; y para suplentes a Joaquin Sancho y Carbonell y Gabriel Sastre vecinos.

Al mismo tiempo han sido propuestos para la otra mitad que debe nombrar el Ayuntamiento los individuos siguientes: Jose Matias Sancho, Joaquin Sancho y Segui, Jose Segui y Fernandez, Juan.to Segui y vidal, Vicente vidal, Juan.to Aleman, Juan.to vidal y vidal, Jose Sancho y Segui, Luis Sancho: Suplentes Jose Segui y Llopis, Joaquin Mascaro y Segui,

1

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

Jose Segui y Garcia, Dn Jose Llodra, Gaspar Carbonell, Bautista Gilabert. Doy cuenta al Sr. Presidente de esta providencia para su nombramiento segun esta prevenido. Se acordó asi firmamiento segun esta prevenido. Se acordó asi firmamiento por que sabon, Certifico.

Miguel Lopez
Secr.o

Baltasar Segui

Baltasar Segui

Acta del dia 23 de octubre

En el pueblo de Jesus a veinte y tres de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores Dn Baltasar Segui y vidal Alcalde, Dn Juan Bta Llodra y Mascaro Teniente de Alcalde, Dn Christoval Aleman, Dn Jose Gilabert y vidal, Dn Baltasar Segui y Segui y Dn Gabriel Segui Regidores Dnes Suplentes en el Ayunt.to Const.l del mismo; por mi el Secretario previo mandato del Señor presidente se dio cuenta a la Corporacion del oficio del Señor Intendente de 13 de los corrientes comunicado por el Señor Gefe Polit.o politico en 16 del mismo sobre reformar el espediente de propuesta de arbitrios municipales del año proximo 1850: y enterados de dho oficio: acordaron: que los Repartidores dies y seis vecinos adicionados al repartimiento de la Contribucion de consumos segun aparece en el ultimo arbitrio de la certificacion numero 6.º del espediente de que se trata debon subsistir en la misma forma que se halla en la continuacion de espresion:

Arbitrios de consumos que
Comprendieron en Carta

Por cada arroba de Vacuno y Cerda estraida
de Vecinos existente y otra mas que
podia producir en todo el año 1850 ... 160.

por d.o de cada cerdo vecinos existente

Asistencia ..... 160.
y derecho que podria producir en id ..... 220. } 616.
Por D. de Chocolate dia regulado q. podria producir en id ..... 100.
Por id. de Lana dorecador id ... 136.
Total ..... 616.

Para que asi conste al espidido de su propuesta y remitase al Señor Gefe Superior Politico de la provincia. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Ruiz

Baltasar Segui

Acta del dia 13 de octubre

En dicho dia de Jalea a trece de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la Casa capitular los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Juan Bautista Llodra y Amaral Teniente de Alcalde, Christobal Aleman, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui y Jaime Segui y Segui y Jaime Segui Regidores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, y por mi el Secretario fue dicho mandado se mayores contribuyentes los Señores Joaquin Sanchez y Carbonell, Jose Matias Sanchez Juan Segui y Vidal, Jose Gilabert y Segui, Gaspar Carbonell, Luis Sanchez, Juan Aleman, Jose Segui y Serrano, Vicente Vidal, Joaquin Tamarit y Segui, Joaquin Sanchez y Segui y Andres Segui y por el Señor presidente se dijo: que presente al Ayuntamiento que medio de los cuatro que se hallaban en el art. 98 de la instruccion de Ayuntamientos seria nombrar inmediatamente el vecindario para hacer efecto la derrama del presente año 1850, y de hacer de haber sido citado antes sobre el particular oyendo los acordados el Ayuntamiento con preferencia a medio del repartimiento que previene el art. 99 de la referida instruccion con la prevencion de los articulos 115 y 116 de la misma; segun se copia literal en dicho acuerdo y remitase al efecto.

Asistencia
Sanchez - 160.
Tamarit - 220.
Chocolate - 100.
Lana - 136.
Total - 616.

Y el Ayuntamiento de esta provincia para la resolucion se acordaron firman los que saben de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Ruiz

Baltasar Segui

Acta del dia 20 de Nbre

En dicho de Jalea a veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos ordinario los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Juan Bautista Llodra y Amaral Teniente de Alcalde, Christobal Aleman, Jose Gilabert y Vidal, Baltasar Segui y Segui y Jaime Segui Regidores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, y por mi el Secretario fue dicho mandado del Señor Presidente se dio cuenta de la circular del Señor Gefe Superior Politico de la provincia de fecha de los corrientes que trata del boletin oficial numero 135 relativa a la tarifa de arbitrios municipales; y enterados de dha circular como igualmente de la instruccion de 8 de Junio de 1847: acordaron los Señores que al margen se expresan pasa atender a los gastos del presupuesto municipal del año proximo 1850, tomando por base la cantidad que cada uno de los referidos arbitrios se figura al margen, cuyos arbitrios forman parte de los arbitrios presupuestos para cubrir parte del deficit de dho presupuesto. Practicando hoy en esta forma ordinaria anunciando la subasta de los predichos arbitrios y que tendra efecto el primero de

mate el domingo proximo veinte y cinco de los corrientes y horas de nueve a diez de la mañana en la Sala Capitular, admitiendo las proposiciones que cubran la cantidad de Seyscientos diez y seys reales, calculados en las cuatro especies del margen y sujetandose en un todo a los capitulos que estaran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores, los cuales se unieran al espediente y concluido se remita al Señor Gefe Sup.r politico de la provincia para su Sup.r aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Seguí — Miguel Lopez Pro.

Baltasar Seguí

Acta del dia 27 de Nobre.

En el pueblo de Jacheca a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular en acuerdo ordinario los Señores D.n Baltasar Seguí y Nadal Alcalde presidente, Fran.co Lledra y Macanet Teniente de Alcalde, Christoval Aleman, José Gilabert y Vidal, Baltasar Seguí y Seguí y Pascual Seguí Regidores componentes el Ayunt.o Const.l del mismo, y por mi el Srio. precedio mandato del Señor presidente se dio cuenta a la corporacion de la circular del Señor Gefe Sup.r politico de la provincia de 13 de los corrientes inserta en el Boletin oficial numero 138 y enterados de dha. circular, como y tambien de las circulares insertas en los boletines

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

oficiales del pasado año 1847, numeros 135, 136 y 156 que tratan sobre subastas del arbitrio provincial de 2 r. 28 mrs. en arroba de arroz de consumo: acordaron la subasta de dha. especie para el proximo año 1850: que se practique bando en la forma ordinaria anunciando que tendra efecto el primer remate el domingo proximo dos del proximo diciembre desde las diez a once de la mañana en la Sala Capitular admitiendo las posturas que cubran la cantidad de ciento sesenta reales en que fue rematado dho. arbitrio en el año corriente, y sujetandose en un todo a los capitulos que estaran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores los que se unieran al espediente; y que concluido se remita al M. Q. S. Gefe Sup.r politico de la provincia para su Sup.r aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Seguí — Miguel Lopez Pro.

Baltasar Seguí

Excma. Diputación Provincial Alicante

Pacheca Año 1850

Libro de actas

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

Acta del dia 1º de Enero

En el pueblo de Tacheca a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la Casa Capitular los Señores que hasta este dia an compuesto el Ayuntamiento Const.l de este pueblo, q.e lo son D.n Baltasar Pegui y Nadal Alcalde, D.n Fran.co Llodra y Marant teniente de Alcalde, D.n Christoval Aleman, D.n Jose Gilabert y Vidal, D.n Baltasar Pegui y Pegui y D.n Pascual Pegui Regidores, con objeto de cesar en sus respectivos cargos la mitad de ellos los cuales son D.n Fran.co Llodra y Marant, D.n Jose Gilabert y Vidal y D.n Baltasar Pegui y Pegui; y tomar posesion de ellos los nombrados en las ultimas elecciones para reemplazarles, el Señor Fran.co Llodra y Marant recibio el juramento ordinario al Señor D.n Baltasar Pegui y Nadal Alcalde reeligido para el presente bienio por el Señor Gefe Sup.r politico y le hizo ocupar la presidencia poniendo en su mano derecha el baston en señal de quedar imposesionado desde este acto del espresado cargo de Alcalde. Seguidamente dho. Señor presidente nuevamente posesionado dispuso que cesaran los tres consejales ya referidos que habian formado parte del Ayunt.o hasta este año, y recibio igual juramento a los nuevos consejales que lo son D.n Joaquin Sancho y Carbonell teniente de Alcalde, D.n Christoval Aleman, D.n Pascual Pegui, D.n Gaspar Carbonell y D.n Vicente Llodra y Vidal consejales, los cuales quedaron imposesionados de sus respectivos empleos; en cuios terminos dho. Señor Alcalde manifesto quedar instalado y constituido el Ayunt.o para el bienio presente, lo cual se verifico sin contradiccion de persona alguna, y dho. Señor presidente mando que se ponga en conocimiento del Señor Gefe Sup.r politico, firmando los que saben de que certifico.

Baltasar Pegui

Joaquin Sancho

Miguel Lopez
Srio

Gaspar Carbonell

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta del día 2 de Enero

En el pueblo de Jarbeca a dos de Enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en esta Casa Capitular en sesion ordinaria los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra y Vidal Concejales, componentes del Ayuntº. Constl. de este pueblo, a fin y efecto de celebrar los dias de sesiones ordinarias del año: acordaron por unanimidad se celebre una semanalmente y que sea en los dias de martes, y caso de no haber asunto de que deliberar se pase aviso por el Señor presidente a los Señores Concejales los lunes por la tarde.

Seguidamente se sacaron a la suerte las numeraciones q. debian tener los regidores, siendo resultado el siguiente =

D. Christoval Aleman . . . . . nº 1º.
D. Pascual Segui . . . . . nº 2º.
D. Gaspar Carbonell . . . . . nº 3º
D. Vicente Llodra y Vidal . . . . . nº 4º.

Habiendo nombrado para el empleo de Síndico a D. Gaspar Carbonell, y no habiendo otra cosa de que tratar se cerro esta Sesion de este dia, firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui
Miguel Lopez
Secº

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

Acta del día 15 de Enero

En el pueblo de Jarbeca a quince de Enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en casa de ordinario los Señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores que componen el Ayuntamiento Constl. de este pueblo, y por el Señor presidente se hizo presente el oficio de 13 de noviembre ultimo sobre haber prohibido el medio de reparto para cubrir el cupo de la contribucion de consumos del presente año como igualmente el oficio de aprobacion del Señor Gefe superior de la provincia de 24 del mismo y acordado nombrasen por unanimidad para peritos repartidores a Jose Llodra y Vidal, Jose Matias Sancho, Joaqn. Sancho y Segui y Jose Segui y Fernandez: que se haga saber el auto de nombramiento para proceder al repartimiento individual del cupo señalado a este pueblo por la expresada contribucion entre los contribuyentes del mismo y con arreglo al artº. 116 de la instruccion del ramo, aumentando al cupo un 30 %. por dros. de soberania, conduccion y entrega de fondos en la Casa del Tesoro: que del que de concluido se exponga al publico por termino de 8 dias para oir reclamaciones y por ultimo que se remita con su duplicado al Señor Gobernador de esta provincia para su superior aprobacion. Se acordo asi, firman los que saben de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui
Miguel Lopez
Secº

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

Acta del día 22 de Enero

En el pueblo de Jarbeca a veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en Casa de ordinario los Señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaqn. Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores componentes del Ayuntº. de este pueblo. y por mi dicho presidente se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador de esta provincia de 9 de los corrientes relativa a recaudar en la 2ª. paga de marzo la mitad de lo consignado en el capitulo de gastos obligatorios de obras publicas del presupuesto municipal del corriente año con aplicacion al tesoro del camino vecinal de primer orden del Collado de Salpo; y pasada esta la otra mitad de la expresada consignacion: y enterados de los citados oficios por unanimidad se acuerda dar cumplimiento a lo prevenido en ellos por el Señor presidente, acordaron por unanimidad se aplique esta mitad en la obra de mencionado tesoro de camino del Collado de Salpo, y con fecha de esta acta se dirija copia de este acuerdo al Señor Gobernador de la provincia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

cia. Se acordó así, firmando los que saben, certifico.
Baltasar Segui

Joaquín Sancho

Gaspar Carbonell

Miguel Lopez y Vño

Acta del día 11 de Febrero } En el pueblo de Santa Eulalia a doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en el ayuntamiento extraordinario los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente Joaquín Sancho y Carbonell teniente de Alcalde, Christobal Roman, Samuel Segui, Gaspar Carbonell y vicente todos Regidores que componen el Ayuntº. constitº. de este pueblo, a fin y efecto de acordar el numero de Guardas municipales para la custodia del termino de este pueblo, y examinado el reglamento aprobado por S.M. de dichas Guardias, inserto en el Boletin oficial num°. 157 del 31 de Dbre. ultimo: Acordaron por unanimidad que en este presente nombrar guardias municipal alguna por la bondad del pueblo y termino y falta de recursos para la dotacion de ellos. Se acordó así, firmando los que saben, de que yo el Secº. certifico.

Baltasar Segui

Miguel Lopez y Vño

Joaquín Sancho

Gaspar Carbonell

Acta del día 5 de Febrero } En el pueblo de Santa Eulalia a cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la casa ordinaria los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde Joaquín Sancho y Carbonell teniente de Alcalde Christobal Roman, Samuel Segui, Gaspar Carbonell y vicente todos Regidores con objeto de Ayuntamiento constit. de este pueblo, a consecuencia de vivir de viudedad Joaquina Sancho y Segui, Juan Sancho, Andres Segui Roc Segui y Fernandez Jose Ribas y Segui, Juan Roca, Jose Roca y Catalan, Miguel Roca y Ribas, Jose Roca y Juan y otros muchos con derecho a pobre; a fin y efecto de tratar y consensuar sobre el asistido de las cargas municipales y provinciales de este pueblo para el presente año de resultas ambos a favor de Joaquín Segui en esta

3

tidad las de gastos municipales en . . . . . 1.200. "
y las de provinciales en . . . . . 160. "

Que cubrir asciende amb. cantidades a Secretas. . 1460. "
y que hacer ascienden los gastos del presupuesto aprobado a . 2593. "
y los provinciales a . . . . . 160. "
Hacienden ambos a . . . . . 2753. "
Bajando por ingreso esta cantidad de inmuebles . . 1212. 17
por la industrial y comercial 62. 17
Que hacienden ambos reunidos . . . . . 1275. "
Resultando el deficit de . . . . . 1478. "
Sumando para gastos de cobranza y comision . 246. "
total . . . . . 1.722. "

Y después de haber conferenciado detenidamente sobre el particular por unanimidad fijaron: que debian pagar los Sres. contribuyentes en especial de las cantidades a cantidades, para de este modo se debitarian cuestiones entre los contribuyentes y consejeros, y además este también procede de conformidad con el parecer del Ayuntº y Autoridad; y en esta conformidad los Señores del Ayuntamiento acordaron de repartir individualmente los contribuyentes asignados en la espresada cantidad de mil setecientos veinte y dos reales, tomando por base para este repartimiento el de la contribucion de inmuebles del presente año, señalando a cada contribuyente con proporcion de dicha contribucion. Se acordó así, firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui

Miguel Lopez y Vño

Joaquín Sancho

Gaspar Carbonell

Acta del día 12 de Febrero } En el pueblo de Santa Eulalia a doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la Sala Capitular en asistencia de

dinario los Señores D. Baltasar Segui y Sadal Alcalde presidente Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde Christoval Hernan Manuel Segui, Gaspar Carbonell y vicente Alcoy Regidores el menor Ayuntamiento del Ayuntamiento Constl. del mismo: acordaron que en observancia del capitulo 2º de la ordenanza de exemptos de 2 de noviembre de 1837 se proceda en el dia de mañana a puerta habierta y en sesion publica a formar el alistamiento gral. para el reemplazo, formandolo del padron general formado al efecto y cumpliendo con el todos los Españoles solteros y viudos sin hijos que en el dia 30 de abril del presente año tengan la edad de veinte y cinco cumplidos hasta los veinte y cinco tambien cumplidos, no entendiendo los casados sin hijos que habiendo tenido edad cuando tenian la de veinte y dos años hubieren cumplido despues de este 1º de Enero proximo pasado, y alistandose tambien a los casados y a los viudos sin hijos que el dia 30 de abril de este año no hubieren cumplido la edad de veinte y dos años: para todo lo cual se hicieron las reglas siguientes: 1ª que se fixaga bando publico de este acuerdo en la forma ordinaria: que se tome razon de atencion al Señor Economo para que avise por si para facilitar las noticias y documentos que pertenezcan, y cedula de los libros bautismales, si fuere preciso, y asimismo para presentar todos los mozos que cumplan los veinte años de edad desde primero de mayo del año proximo pasado, cuyos documentos acrediten la edad de 18, 22 años el 30 de abril del año actual. Asi lo acordaron y firmaron los Señores que presidieron, segun se dice.

Baltasar Segui

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

Manuel Segui

Vicente Alcoy

Acta del dia 26 de Febrero

En el pueblo de Jalhera a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta, reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores Baltasar Segui y Sadal Alcalde Joaquin Sancho y Carbonell teniente Alcalde Christoval Hernan Manuel Segui Gaspar Carbonell y vicente Alcoy Regidores y componentes del Ayuntº. Constl. el menor, por mi el Secretario, presidio mandado del Señor presidente se dio cuenta de la composicion de este ayuntamiento y habiendo procedido a la operacion de este dia relativa al alistamiento gral. y reunido acordo: que con arreglo al artº 18 de la ordenanza se fije copia del mismo edicto publico y de solemnidad, estando de que permanezca fijada por espacio de seis dias. Asimismo acordaron que en arreglo al artº 18 de la misma se anuncie por medio de bando de esta forma ordinaria a todos los interesados para el domingo proximo fin del mes viniente para hacer la rectificacion de dicho alistamiento la operacion del padron y tanteo verificado el Señor Economo. Se acordaron, y firman los que saben, de que doy fee.

Baltasar Segui

Manuel Segui

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

Acta del dia 5 de Marzo

En el pueblo de Jalhera a cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta reunidos en ayuntamiento ordinario los Señores D. Baltasar Segui y Sadal Alcalde D. Joaquin Sancho y Carbonell teniente de Alcalde D. Christoval Hernan D. Manuel Segui D. Gaspar Carbonell y D. Vicente Alcoy Regidores, componentes del Ayuntº. Constl. el menor, por mi el Secretario presidio mandado del Señor presidente se dio cuenta de las operaciones de la circular del Señor Gobernador de esta provincia de 15 de Febrero proximo pasado inserta en el Boletin Oficial numero 21 y estando presente el Alcalde de la villa de Polop de la Marina con el objeto de presenciar la formacion de expedientes de prorrogantes de la villa de Polop

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Acta del dia 12 de marzo } En el pueblo de Jacarilla a doce de marzo de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la casa ordinaria de Sesiones los Señores Joaquin Sancho y Casanovell Teniente de Alcalde Constitucional Alcalde, Salvador Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Lledo Regidores componentes de dicho Ayuntamiento constitucional de dicho mes, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde, a que manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para discutir y votar el presupuesto municipal que para dicho año debia ser aprobado en ochocientos cincuenta habia formado el Señor Sr. Baltasar Segui y Salad Alcalde; y despues de haberlo discutido detenidamente por todos los particulares todas las partidas que lo componen acordaron por unanimidad aprobarlo en todas sus partes sin la menor alteracion alguna; ascendiendo el total de gastos a dos mil seiscientos cincuenta y cinco reales, y no habiendo ningun ingreso alguno escepto el de la mitad del impuesto de consumos que para cubrir dicho deficit se han acordado imponer sobre los artículos siguientes: Carne, Tocino, Aceite, Vino, Vinagre, Jabon blando, Jabon duro, Bacalao y Sardina salada, Arroz y Chocolate. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Pico

Joaquin Sancho — Gaspar Carbonell

Acta del dia 19 de Marzo } En el pueblo de Jacarilla a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la casa ordinaria de Sesiones los Señores Joaquin Sancho y Casanovell Teniente de Alcalde Constitucional Alcalde, Salvador Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Lledo Regidores componentes de dicho Ayuntamiento constitucional de dicho mes, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde, a que manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para discutir y votar el presupuesto municipal que para dicho año debia ser aprobado en ochocientos cincuenta habia formado el Señor Sr. Baltasar Segui y Salad Alcalde; y despues de haberlo discutido detenidamente por todos los particulares todas las partidas que lo componen acordaron por unanimidad aprobarlo en todas sus partes sin la menor alteracion alguna; ascendiendo el total de gastos a dos mil seiscientos cincuenta y cinco reales, y no habiendo ningun ingreso alguno escepto el de la mitad del impuesto de consumos que para cubrir dicho deficit se han acordado imponer sobre los artículos siguientes: Carne, Tocino, Aceite, Vino, Vinagre, Jabon blando, Jabon duro, Bacalao y Sardina salada, Arroz y Chocolate. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Pico

Joaquin Sancho — Gaspar Carbonell

2.655 — sipuesto: acordaron: que para cubrir el deficit sobre gastos obligatorios del presupuesto municipal para el presente año mil ochocientos cincuenta que ha formado el Alcalde Constitucional Presidente cumpliendo y debia proponer y proponian con arreglo a las facultades concedidas por la Ley de la materia, se decretasen los arbitrios siguientes:

Recargos	Reales vellon	
El recargo de la cuarta parte sobre el cupo de inmuebles, cultivo y ganaderia que hasta	1380	1.450.
El de la misma industria, comercio que hasta la	70	
Arbitrios sobre especies, determinadas en la tarifa del Real decreto de 25 de Febrero de 1818		
El de Minas - en la parte que se adeuda con destino a la terminacion del pozo abierto en todo el año 1851, que podra producir	220	725.
El de 1/2 de Mrs - en Jabon blando que podra producir en dicho año	30	
El de Mrs en libra de carne de cerdo, carnero, cabra y cabrito que podra producir en todo dicho año	15	
El de Mrs en cada cerdo cebado que podra producir	260	
Arbitrios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa		
por cada arroba de Bacalao y demas pescado salado que se consuma en el pueblo en todo el año 1851 que podra producir	160	480.
por el de aceite de oliva que podra producir	220	
por el de chocolate que podra producir	100	
Total	2.655	

y siendo estos arbitrios suficientes para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto lo aprueban del M. y Sr. Gobernador de esta p.a comision se aprueban todo acordado en que firmaron los que supieron de que yo el Secr.o certifico.

Baltasar Segui y Gaspar Carbonell

Joaquin Sancho — Miguel Lopez Pico

capitular en nuevo ordinario los Señores Bailia
Juez Regio Alcalde presidente Joaquin Sancho y
Carbonell Teniente de Alcalde Gaspar Carbonell
Regidor de Diputados, Secretario del Ayuntamiento Alemañ, Pascual
Segui y Vicente Lleodia Regidores mas antiguos
Vecinos del Ayuntamiento Constitucional del mismo, para en
virtud de Real Orden de la Superioridad de veinte y ocho
de Marzo del año corriente, publicada en este Ayuntamiento
con fecha de ayer, relativa a la rectificacion del Alistamiento
de electores hecho con arreglo al capitulo 2º de la ordenanza de 2 de Noviembre de 1837; y
para cumplimentarla los Señores Concejales acordaron: Que en observancia del art. 23 de la misma se
saque de dicho Alistamiento inmediatamente: Uno de todos
los vecinos comprendidos en la edad de 18 y 19 años:
Otro de los que tengan 20 y 21: Otro de los que tengan
22: Otro de los que tengan 23 y todos los
que tengan 24, y que verificado se proceda a
permes domingo del presente Abril al sorteo general
en la Casa Capitular, y que si por alguna
causa no se pudiese verificar el sorteo en el
citado primer domingo de dicho Abril se verifique
el segundo. Todo lo cual se anuncia al vecindario
para por medio de bando en la forma ordinaria y
de costumbre del pueblo. Y acordo firmaron los que
supieron, certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez
Vico

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

Acta del Dia 16 de Abril — En el pueblo de Sarrion a diez y seis de Abril
de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en nuevo
ordinario los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde
presidente Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde y Chirivella Alemañ Pascual
Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Molla Regidores
antiguos y del Ayuntamiento Constitucional del mismo. Y por ante
mi el Secretario infrascrito mandado del Señor presidente se
dio lectura de la cuenta del Señor Administrador de Contribuciones
Directas de la provincia de 5 de los corrientes y nueva
real orden oficial numero 43, sobre nombramiento

de Sindicos peritos que pasen a formacion de repartimiento
de riqueza y repartimiento de la Contribucion de inmuebles
del presente año 1851, y arreglado a dicha y Real decreto
de 23 de Mayo de 1845, nombraron para semejante mision a
Juan Sancho, Juan Alos y Vidal del Marquido
Hacendados, y peritos los dos primeros vecinos del
Pueblo de Benimodo y el ultimo Alcalde vecino
de este pueblo = para suplentes a Juan Segui y Vidal,
Jose Gilabert y Segui y Juan Segui y Marquido para
propietarios y vecinos de este pueblo.

Al mismo tiempo han sido propuestos para la Diputacion
provincial que debe nombrar el Señor Gobernador de la
provincia segun se previene en el citado art. 13 del Decreto
citado las personas siguientes: Jose Martin Sancho = Joa-
quin Sancho y Segui = Jose Lleodia y Cantola = Juan
Lleodia y Marquido = Juan Alemañ = Vicente Vidal =
Luis Sancho = Andres Segui = Blas Lleodia =
Jose Replanta = Juan Vidal y Vidal = Jose Segui y Be-
rendi = Jose Sancho y Segui = Bautista Gilabert = Bau-
tista Gilabert = Miguel Lleodia y Cantola = Jose Segui y Lopiz =
Vicente Segui y Gilabert = Vicente Gilabert todos hacendados
propietarios. Y dose cuenta al Señor Administrador de
Contribuciones Directas de la provincia segun esta prevenido. Y
acordo asi firmaron los que supieron, certifico.

Baltasar Segui — D. A. D. C.
Miguel Lopez
Vico

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

Acta del Dia 30 de Abril — En el pueblo de Sarrion a treinta de Abril de mil
ochocientos cincuenta y uno reunidos en nuevo ordinario

los Señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sanchez y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Alemañ, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Lledia Regidores componentes del Ayuntamiento Constl. de la misma; y por mi el Secretario fueron mandado del Señor presidente leer la circular del Sr. Gobernador de la provincia de 22 del mes proximo pasado inserta en el Boletin oficial del mismo 36, y enterados de ella acordaron que reuniendo este pueblo los recursos para atender a los gastos municipales no debian incluirse en el presupuesto para el proximo año de 1851 mas que la cantidad de doce reales igual cantidad a la del año presente. Acordaron tambien suplicar la presentacion personal de todos los dias al alcalde de los obligados mancomunados para las exacciones de los caminos vecinales de este termino declarados de 2ª orden, debiendo tener efecto dicha prestacion en los meses de Marzo y Agosto de cada año: Que la conversion de la prestacion en dinero sea de tres reales, principiando los trabajos en los caminos de Jamonero y Foyanima los que se creyeren de mas urgencia hacer; lo cual hasta hoy fue acordado por el Muy Ilustre Señor Gobernador de la provincia segun la citada circular. Lo acordado asi firmaron los que saben, de que certifico.

Baltasar Segui — Miguel Lopez Secr.

Joaquin Sanchez
Gaspar Carbonell

En el dia 8 de Octubre de mil ochocientos cincuenta reunidos en la Casa Ayuntamiento los Señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sanchez y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Alemañ, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Lledia Regidores componentes del Ayuntamiento pleno Constl. de este pueblo; y por el Señor presidente se manifestó que habiendo de tener efecto el medio de encabezamiento para la recaudacion del tipo que esta señalado a este pueblo por la contribucion de consumos del año venidero 1851, por motivo de no haberse reunido ningun numero de los vecinos de este vecindario en el dia que se señalo por bandos y edictos para deliberar si aceptaban dho. medio, y rebajada la proporcion acordada del medio del aumento total de las especies sugetas a dicha contribucion y recargos en los mismos pagaran municipales con arreglo a los arts. 103, 106, 107 y 108 del Rl. decreto de 23 de Mayo de 1845, 112 reunido de tipo por cada especie y demas gastos segun se demuestra en la siguiente demostracion

Tipos

Especies	Para consumos	Para municipales	Total
Aceyte	336.	420.	756.
Vino	110.	275.	385.
Vinagre	1	"	1
Jabon	31.	30	61.
3 1/2 %	15	"	15.
Total	493.	725.	1215.

Publiquense Bandos en la forma ordinaria en los sitios acostumbrados del pueblo, insertese edicto en el boletin oficial de la provincia, y publiquense edictos en las puertas de los pueblos limitrofes, haciendo saber que dho. medio

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Jamiento tendrá efecto el primer semestre del año en
curso y el segundo el siguiente quedando exhibidos
desde diez a once de cada mañana en la secretaría de
la Corporación, admitiendo cuantas proposiciones se
ofrezcan que cubran la cantidad señalada por todas
las especies que son materia de este anuncio
1218. por, y hacer saber la subasta al pliego de condiciones
que se tendrá de manifiesto para conocimiento de los
licitadores; para todo lo cual se instruya el corres
pondiente expediente, anunciándose al público de el fe
cimiento de este acuerdo, pliego de condiciones, con e
jemplar del Boletín oficial en que este inserto el
Edicto o anuncio de la subasta y publicándose como
prevenido por los Alcaldes de los pueblos en que
la misma menciona, y por último que concluido
se remita al Señor Gobernador de la provincia p.
conducto del Señor Abog. de Contribuciones indirec
tas de la misma para su resolución. Así lo acor
daron y firmaron los que supieron de que yo Secr
etario certifico.

Baltasar Segui
Joaquin Sanchez
Gaspar Carbonell
Vicente Lopez
Vico

Acta del día 15 de octubre

En el pueblo de Jijona a quince de octubre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en la casa de ayuntamiento los Señores Don Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sanchez y Castelló Teniente de Alcalde, Christoval Morcan, Raymundo Segui, Gaspar Castelló y Vicente Medina Regidores componentes del Ayuntamiento Const.l del mismo, a fin y efecto de deliberar sobre la subasta del arriendo de las especies de Vacalar y demas saladuras, aceites y Chocolate para cubrir parte del deficit del presupuesto municipal del proximo año 1851, segun Rl. orden de remision de 10 de Junio ultimo, y instrucion de 8 de Junio de 1847 y demas ordenes que tratan sobre subastas de arbitrios municip.l acordaron la subasta de las referidas especies bajo el tipo señalado a cada una de ellas y que al margen se expresan; practiquense bandos en la forma ordinaria en los parages de costumbre del pueblo, y publiquese edictos ante los Alcaldes de los pueblos de Tibi, Penaguila, Castalla y Ibi anunciando dha subasta que tendrá efecto en los dias veinte y cuatro, veinte y cinco de los corrientes desde diez a once de cada mañana en la casa de la Corp.n y se admitirán las proposiciones que hubiesen los concurrentes o dentro sobre especies señaladas por tipo en hubiesen especies referidas, y que tendrán en un todo el pli-

Duelos y demas Saladuras ... 160
Aceites ... 220
Chocolate ... 100
Total ... 2180

SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

go de condiciones que se tendra de manifiesto desde este dia en la seria del Ayuntamiento y al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores; y por ultimo que se instruya el correspondiente espediente, uniendose a el dho. pliego de condiciones, testimonio de este acuerdo y circular cumplimentada de los Alcaldes en que se circulen los edictos y que concluido se remita al M. I. S. Gobernador de la provincia para su superior aprobacion. Asi lo acordaron, firman los que saben, de que yo el Secret.o certifico.

Baltasar Seguí

Miguel Lopez
Srio.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

Acta del dia 12 de Nobre

En el pueblo de Jacheca a doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Dn. Baltasar Seguí

y Nadal Alcalde presidente Joaquin Sancho y Carbonell teniente de Alcalde Christoval Alemañ Pascual Seguí, Gaspar Carbonell y Vicente Lledra Regidores, componentes el Ayunt.o Const.l del mismo y por mi el Secret.o precedido permiso del Señor presidente di cuenta a la corporacion de la circular del Señor Gobernador de la provincia de 11 de los corrientes inserta en el boletin oficial numero 123 relativa a la subasta del arbitrio provincial de arroz para el proximo año 1851, y enterada la corporacion de dha. circular y demas insertas en los boletines oficiales del año 1850 que tratan sobre el particular, acordaron la subasta de dicha especie: practiquese bando en la forma ordinaria anunciando que el arbitrio provincial de 2 r. 28 mrs. en arroba de arroz que se consuma en el pueblo y termino en todo el proximo año 1851 tendra efecto el primer remate el dia veinte y el segundo el veinte y siete de los corrientes en la plaza de la Constitucion desde diez a once de sus mañanas, admitiendo las posturas que cubran los ciento sesenta
160 r. en que fue rematado dicho arbitrio en el presente año, y sujetandose en un todo a los capitulos que estaran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores, los que se unieran al espediente, y que concluido se remita al M. I. S. Gobernador de la provincia para su sup.r aprobacion.

acordaron firmando los que saben de que
yo el Srio. certifico.

Miguel Lopez
Srio.

Baltasar Seguí

Joaquin Sancho
Gaspar Cathonell

Hacienda Año 1851

Libro de Actas

Excma. Diputación Provincial
Alicante

SELLO 4º AÑO 1851 40 Ms

Acta del dia 4 de Febrero

En el pueblo de Lacheca, a cuatro de Febrero de mil ocho cientos cincuenta y uno, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Baltasar Seguí y Nadal Alcalde presidente, Joaqn. Sancho y Carbonell teniente de Alcalde, Christoval Alemañ, Pascual Seguí, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores, componentes del Ayuntº. Constl. del mismo, asociados de Jose Matias Sancho, Franco. Seguí y Nadal, Franco. Llodra y Macanet, Luis Sancho, Andres Seguí y Jose Gilabert y Seguí mayores contribuyentes; y el Señor presidente manifestó que el objeto de la presente convocatoria lo era para acordar los medios para la construccion, mejora y conservacion de los caminos vecinales en el presente año segun se previene en el artº. 6º. del Rl. decreto de 7 de Abril de 1848; y enterados dichos Señores: acordaron que conserviendo de recursos para atender a los caminos vecinales, obtavan ademas de los ciento doce reales que se hallan aprobados en el presupuesto del año actual para caminos vecinales y y puentes, la prestacion personal de cuatro dias al año a todos los obligados en el padron para la recomposicion de los caminos vecinales, y en los meses de Marzo, Abril, Setiembre y Octubre, y que la conversion de la prestacion personal en caso de haberla sea la de tres reales vn. Asi lo acordaron y firmaron los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Seguí

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

D. A. D. A. y Asociados

Miguel Sanchez

Srio

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta del dia 18 de febrero

En el pueblo de Jacarilla a diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los Señores Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Roman, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Ibdra Regidores, componentes del Ayuntamiento del mismo, y para el fin prevenido celebrar sesion ordinaria, sobre haber pagado el medio de repartimiento para subvenir al pago de la contribucion de inmuebles del presente año y decreto de aprobacion del Señor Gobernador de esta provincia de 21 del proximo mes; y enterados de las operaciones ante de repartimiento de individualidad de dicha contribucion y nombramiento para practicar repartimiento que previene dicho Art. 115 de la instruccion del ramo, a fin Ibdra y Carbonell Jose Martinez Sancho y Andres Segui, que se haga saber a estos dicho nombramiento para que procedan al repartimiento del cupo señalado a este pueblo que asciende a ..... 991 rs.
y ademas para fondo de reserva al 3 p% ..... 29 rs.
Total ..... 1020 rs.

Que de cuyas cantidades se expenda al publico por termino de siete dias en la Casa de Ayuntamiento para oir agravios. Lo que participo a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes, acompañando el adjunto oficio que se ha recibido de la Diputacion provincial de esta provincia para la aprobacion del Señor Gobernador de la misma. Asi lo ordenan, firmando los que saben y que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Segui
Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

S. A. S. A.
Miguel Segui
Secretario

SELLO 4º AÑO 1851 40 MS

2

Acta del dia 21 de octubre

En el pueblo de Jacarilla a veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los Señores D. Baltasar Segui y Vidal Alcalde presidente, Joaquin Sancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Roman, Pascual Segui, Gaspar Carbonell y Vicente Ibdra Regidores, componentes del Ayuntamiento del mismo, a fin y efecto de deliberar sobre el arriendo de arbitrios municipales del presente año 1852, aprobados a Real orden de 8 de Julio ultimo que recaen en las especies de pescado fresco y salado, Garbanzos, Cigras, Habas, Alubias y Judias: Algarrobas: Almendras: Tomates, pimienta, Ajos y Cebollas; y enterados de la instruccion de 8 de Junio de 1847 y demas ordenes que tratan sobre subastas de arbitrios municipales; acordaron la subasta total de las referidas especies bajo el tipo señalado en ellas y que al margen se detallan y fenecieron siguiendo a la letra

Pescado fresco y salado	380
Garbanzos Cigras, habas	
habichuelas y judias	1130
Almendras	80
Algarrobas	420
Pimienta, Ajos y cebollas	380
total	1590

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

formados los que se tendran de manifiesto al tiempo de la subasta para conocimiento de los licitadores, y que se remitan copias certificadas de este acuerdo y capitulos al M. Y. S. Gobernador de la provincia para su aprobacion para proceda en seguida al arriendo referido. Asi lo acordaron, firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Seguí
Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Srio.

Capitulos que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios de las especies de pescado fresco y salado: Garbanzos; Gijas, habas, habichuelas y lentejas: Altramuces: Algarrobas: pimienta, Ajos, cebollas y tomates, con destino a cubrir parte del deficit del presupuesto municipal del viniente año 1852.

1º. El arriendo durara desde 1º. de Enero, hasta 31 de Diciembre del viniente año 1852.

2º. Que en la cobranza de los dhos. y precauciones para asegurarla se ha de sujetar al importe de 2 rs. 28 mrs. en arroba de toda clase de pescado fresco y salado: El de 2 rs. 28 mrs. en parchilla de Garbanzos, Gijas, habas, habichuelas y lentejas: El de un real 14 mrs. en arroba de Altramuces: El de 1 rs. 14 mrs. en id. de algarrobas: El de 1 rs. 14 mrs. en id. de tomates, pimienta, ajos y cebollas que se consuma en el pueblo y termino.

3º. Servira de base para la subasta, las especies de pescado

	Rs. mrs.
fresco y salado	380 ..
Las de Garbanzos, Gijas, habas, Abichuelas y lentejas	430 ..
La de Altramuces	80 ..
La de Algarrobas	420 ..
Las de tomates, pimienta, Ajos y cebollas	380 ..
Total base	1690

Excma. Diputación Provincial Alicante

4º. Tanto los vecinos, como los forasteros estan obligados a manifestar las especies contenidas en el capitulo anterior que introduzcan en el punto que de acuerdo con la autoridad local fije de antemano el arrendatario; y asi los vendedores, como los cosecheros estan tambien sujetos a los aforos y reconocimientos que practique el arrendatario con intervencion del Alcalde.

5º. Los defraudadores y contraventores seran castigados con los comisos y penas que las leyes establecen.

6º. El Arrendatario satisfara el precio del remate por meses anticipados al Depositario del Ayuntamiento, de quien recogera las cartas de pago con arreglo a la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, sin cuio requisito no le seran reconocidas las entregas.

7º. El Arrendamiento se recibe a suerte y ventura y por consiguiente no tendra derecho

el arrendatario a rebaja alguna en la cantidad estipulada.

8º. El Arrendatario, a de dar fianza a satisfaccion del Ayuntamiento.

9º. Las diligencias de subasta y remate son gratuitas.

10º. Los deudores a la hacienda publica y fondos publicos, ó otros previligiados no son admitidos al arriendo, mientras no justifiquen, haber satisfecho sus debitos.

Jacheca 21 de octubre de 1851.

Baltasar Seguin

Joaquin Sancho

Gaspar Cashonell

D. A. A. A.
Miguel Lopez
Srio

SELLO 4º AÑO 1852 40 Mrs

5

6

SELLO 4º AÑO 1852. 40 MS

Cartagena

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1851. 40 Ms

Acta del dia 16 de Nobre. } En el pueblo de Tacheca a diez y seis de Nobre. año de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en sesion extraordinaria, los Señores Dn. Baltasar Seguí Alcalde presidente, Joaquin Pancho y Carbonell Teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Seguí, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores, componentes el Ayuntº. Constl. del número; y por el Señor presidente se manifestó que habia recibido del Señor Gobernador de la provincia la orden de aprobacion de la deliberacion y capitulos para el arriendo de los arbitrios municipales para el proximo año 1852, aprobados por Rl. orden de 8 de Julio ultimo, y en su vista se acordó la subasta total de los referidos arbitrios el Domingo proximo veinte y tres de los corrientes y horas de diez a once de la mañana, en cuia hora tendrá efecto el primer remate en que se admitiran

Excma. Diputación Provincial Alicante

1690-D. las proposiciones que cubren los mil seis-
cientos noventa reales señalados por base:
que se ponga por cabeza del expediente
que se instruya copias certificadas de la
deliberacion y capitulos aprobados y orden
de aprobacion: que se haga notorio al
publico por medio de bando en la forma
ordinaria. Y por ultimo que se forme el
correspondiente expediente y que despues
de concluido se remita a la aprobacion
del Señor Gobernador de la provincia.
Asi lo acordaron y firmaron los que
supieron, de que yo el Secretario, cer-
tifico.

Balasar Seguí
Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 1º de Diciembre } En el pueblo de Jacheca a primero de 8bre. de mil ocho-
cientos cincuenta y uno, reunidos los Señores Baltasar Seguí
y Nadal Alcalde presidente, Joaquin Sancho y Carbonell
teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Seguí, Gas-
par Carbonell y Vicente Llodra Regidores componentes el
Ayuntº. Constl. del mismo; y el Señor presidente manifestó,
que no habiendo tenido efecto el medio de encabezamiento pª.
el pago del cupo señalado para la contribucion de consumos del
proximo año mil ochocientos cincuenta y dos, motivo de no
haberse reunido ningun vecino de los cosecheros en el
dia señalado por bandos y edictos para deliberar si apro-
baban ó aceptaban dicho medio: y enterada la corporacion
acordó el medio del arriendo total de las especies sujetas a
dicha contribucion y recargos en las mismas para gastos
municipales con arreglo a los articulos 103, 106, 107 y 108
del Rl. decreto de 23 de mayo de 1845; siguiendo de tipo
por cada especie y conceptos la que se demuestra en la
siguiente demostracion

	Para el Tesoro	Para Arbº.	Total de ambos conceptos
Aceyte	336	420	756

Excma. Diputación Provincial Alicante

Antería	336	420	756
Carne	110	430	540
Jabon	31	30	61
Vinagre	1	"	1
3 por 100	15	15	30
Total	493	880	1373

Publíquense bandos en la forma ordinaria en los sitios de costumbre del pueblo é insértese anuncio en el Boletin oficial de la provincia, haciendo saber que dho. arrendamiento se celebrará en dos remates en los dias doce y diez y nueve de los corrientes desde nueve a dies de la mañana en la sala capitular, admitiendo las proposiciones que cubran o excedan de la base señalada, con entera sujecion a los capitulos que desde hoy quedan de manifiesto en la Sria.; para todo lo cual se instruya el correspondiente espediente, poniendose por cabeza el pliego de condiciones, test.º de este acuerdo y un exemplar del Boletin oficial en que esté inserto el anuncio de la subasta, y que concluido se remita a la sup.r aprobacion del Sor. Gobernador de la provincia por conducto del Sor. Adm.or de Directas de la misma. Se acordó así, firmando los que saben, de que yo el Srio. certifico.

Baltasar Seguí
Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

D. A. D. A.
Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 6 de 8bre

En el pueblo de Fuchoca a seis de 8bre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en sesion extraordinaria los Señores Dn. Baltasar Seguí y Nadal Alcalde, Joaquin Sancho y Carbonell teniente de Alcalde, Christoval Aleman, Pascual Seguí, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores componentes del Ayunt.º Comtl. del mismo; y por mi el Srio. precedido permiso del Señor presidente dió cuenta a la corporacion de la circular del Sor. Gobernador de la provincia de 30 de Noviembre ultimo inserta en el Boletin oficial numero 145, relativa a la subasta del arbitrio provincial de arroz para el proximo año 1852; y enterada la corporacion de dicha circular acordaron el cumpt.º de dicha circular: Que se practique bando en la forma ordinaria, anunciando que el arbitrio provincial de 2 r. 28 mrs. en arroba de arroz que se consuma en el pueblo y termino en todo el proximo año 1852, tendrá efecto el primer remate el dia catorce de los corrientes desde nueve a dies de la mañana en la Sala capitular, admitiendo las proposiciones que cubran doscientos cuarenta y siete reales diez y siete mrs. señalados por base y sujetandose

247 r. 17 mrs.

en cuanto a los capitulos formados y que desde hoy quedan de manifiesto en la Secretaria y por ultimo que se instruya el correspondiente espediente uniendose por cabeza de el copia certificada de este acuerdo y capitulos y concluido se remita a la aprobacion del Señor Gobernador de la provincia. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Srio. certifico.

Baltasar Seguiz

Joaquin Sarchó

Gaspar Carhonell

D. A. D. A.

Miguel Lopez

Srio.

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Reintegro

SELLO 4º AÑO 1852
40 Mrs

11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Jacheca Año 1852

Libro
De actas de Ayuntamiento

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Acta del dia 1º de Enero

En el pueblo de Tacheca a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala capitular los Señores que hasta este dia han compuesto el Ayuntº Constl. de este pueblo que lo son Dn. Baltasar Seguí y Nadal Alcalde, Dn. Joaquin Sancho y Carbonell teniente de alcalde, Christoval Alemañ, Pascual Seguí, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra Regidores; con objeto de cesar en sus respectivos cargos la mitad de ellos, los cuales son Dn. Baltasar Seguí, Dn. Christoval Alemañ y Dn. Pascual Seguí; y tomar posesion de ellos los nombrados en las ultimas elecciones para reemplazarles; el Señor Baltasar Seguí recibio el juramento ordinario al Señor Dn. Joaquin Sancho y Carbonell alcalde elegido para el presente bienio por el Señor Gobernador de la provincia, y le hizo ocupar la presidencia poniendo en su mano derecha el baston en señal de quedar en posesionado desde este acto del expresado cargo de alcalde: Seguidamente dicho Señor presidente nuevamente pose

sionado, dispuso que cesaran los tres consejales ya referidos que habian formado parte del Ayuntamiento, hasta este acto, y recibio igual juramento alos nuevos consejales que lo son Dn. Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Dn. Vicente Llodra, Dn. Jose Llodra y Catala, Dn. Jose Gilabert y Vidal y Dn. Jose Pancho y Pegui consejales, los cuales quedaron en posesionados de sus respectivos empleos; en cuios terminos dicho Señor alcalde manifesto quedar instalado y constituido el Ayunto. para el Bienio presente, lo cual se verifico sin contradiccion de persona alguna, y dicho Señor presidente mando que se ponga en conocimiento del Sor. Gobernador de la provincia, firmando los que saben de que yo el Secretario, certifico.

Baltasar Seguí
Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Acta del Dia 4 de Enero } En el pueblo de Jacheca a cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala capitular en Sesion extraordinaria los Señores Dn. Joaquin Pancho y Carbonell Alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y Catala, Jose Gilabert y Vidal y Jose Pancho y Pegui consejales, componentes el ayunto. Const. de este pueblo, a fin y efecto de señalar los dias de Sesiones ordinarias del año: acordaron por unanimidad se celebre una semanalmente y que sea en los dias del martes; y caso de no haber asunto de que deliberar se pase aviso por el Señor presidente alos consejales los lunes por la tarde. Seguidamente se sacaron ala suerte la numeracion que deben tener los regidores, siendo su resultado el siguiente:

Dn. Vicente Llodra . . . . . No. 1o.
Dn. Jose Llodra y Catala . . . . . No. 2o.
Dn. Jose Pancho y Pegui . . . . . No. 3o.
Dn. Jose Gilabert y Vidal . . . . . No. 4o.

Habiendo nombrado para el empleo de Sindico a Dn. Jose Llodra y Catala, firman los que saben, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4o. AÑO 1852. 40 Ms

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Acta del dia 27 de Enero

En el pueblo de Jacheca a veinte y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en junta gral. los Señores Dn. Joaquin Sancho y Carbonell alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Pegui y Jose Gilabert y Vidal Regidores componentes el Ayuntto. constl. del mismo; con asistencia de Franco. Pegui y Nadal, Vicente Vidal, Jose Matias Sancho, Franco. Llodra y Masanet, Franco. Aleman, Christoval Aleman, Luis Sancho, Baltasar Pegui, Andres Pegui, Jose Pegui y Llopis, Blas Llodra y otros mayores contribuyentes vecinos: y el Señor presidente manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para hacer presente que los arriendos de las subastas de la contribucion de consumos, arros y gastos del presupuesto municipal del presente año se hallan arrendados a favor de Joaquin Pegui: que el Ayuntamiento habia determinado el cubrir por reparto las espresadas subastas, pues lo tenia por mas conveniente que el cobrar los derechos de tarifa señalados al arrendador: y enterados los mayores contribuyentes del pensamiento de la municipalidad de comun consentimiento dijeron: que tambien aceptaran dicho medio

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

pues de este modo se evitarian muchas disputas entre el arrendatº. y el vecindario; y hallandose tambien presente el referido arrendatario tambien acepta este medio y se desaparta y renuncia el dho. que le compete en las referidas subastas; y la corporacion en vista de dhas. conformidades acordó la formacion de repartos para cubrir las obligaciones del Tesoro, gastos provinciales y municipales: en esta forma:

Para la contribucion de consumos	991. d.
Para gastos provinciales y municipales . .	3248. "
Total	4239. "

Que para la practica de este repartº. se nombra a Jose Matias Sancho, Andres Pegui, Pascual Mesquida y Blas Llodra para que en union de esta municipalidad procedan a la derrama individual de cada vecino, con proporcion a la renta y medios de subsistencia de cada uno con arreglo a instruccion. Y que concluido se esponga al publico por termino de ocho dias para hoir agravios. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que

Excma. Diputación Provincial Alicante

yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 2 de Marzo

En el pueblo de Xacheca a dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Señor Gaspar Carbonell teniente de alcalde, los Señores Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Pequi y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes el Ayuntº Constl. del mismo, y por el Señor presidente se manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para discutir y votar el presupuesto de gastos municipales para el proximo año mil ochocientos cincuenta y tres, formado por el Señor Joaquin Sancho y Carbonell alcalde; y despues de haberlo examinado detenidamente por la corporacion, acordaron por unanimidad aprobarlo en los mismos terminos que esta formado sin alteracion alguna, hasendiendo el total de gastos a dos mil cuatrocientos cincuenta y dos reales vellon; y no resultando ingreso alguno, resulta el deficit la expresada suma; y que para cubrir dicho deficit se han consignado los recargos de la quinta parte de la contribn. de inmuebles y la cuarta del subsidio que ambos recar-

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

gos hasienden a mil cuatrocientos ochenta reales . . . 1480 . .

Las especies de consumo comprendidas en tarifa del Rl. decreto de 25 de Febrero de 1848, que son aceyte, Jabon blando, Vinagre y carnes muertas y en vivo que podran producir mil reales vellon . . . . . 1000 . .

Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario Certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 2 de Marzo

En el pueblo de Xacheca a dos de marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario los Señores Dn. Joaqn. Sancho y Carbonell alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Pequi y Jose Gilabert y Vidal Regidores componentes el Ayuntº Constl. del mismo; y por mi el Srio. presedido permiso del Señor presidente, di cuenta a la corporacion de la circular del Señor Gobernador de la provincia de 30 de Enº. ultimo inserta en el Boletin oficial numº. 14 y enterados en ella, Real instruccion de 8 de Junio de 1847 y demas ordenes

que tratan sobre formacion de espedientes de propuestas de arbitrios municip.s: acordaron que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto municipal para el proximo año mil ochocientos cincuenta y tres que ha siendo a dos mil cuatrocientos cincuenta y dos reales con debian proponer y proponian, con arreglo a las referidas ordenes los medios que con la debida separacion se demuestran a esta continuacion.

Recargos	Reales vellon	
El de la quinta parte sobre la contrib.n de inmuebles mil cuatrocientos reales	1400.	1.480
El de la 4.a id. sobre la del subsidio ochenta r.s	80	
Arbitrios sobre el consumo de especies determinadas comprendidas en la tarifa aprobada por R.l decreto de 25 de Feb.o de 1848		
El de 2. r.s 17 mrs. en arroba de aceyte que se consuma en el pueblo y termino en todo el proximo año 1853, que podra producir	430.	
El de 1. real veinte y seys mrs. en id. de Jabon blando id. id.	30.	
El de 12 mrs. en id. de Vinagre id. id.	4.	
Carnes muertas		
El de 2. mrs. en libra de carne de toda clase	464.	1480.

5

Anterior	464.	1480.
de ganado lanar y cabrio id. id.	36.	
El de 4 mrs. en id. de tocino fresco id.	14.	
Carnes en vivo		
El de 1. r.s por cada carnero, cabra, borrego y borrega id. id.	36.	1000.
El de 2. r.s 17 m.s por cada macho cabrio id.	30.	
El de 10. r.s por cada cerdo cebado id.	260.	
El de 6. r.s por id. sin cebar de mas de medio año id.	100.	
El de 1. r.s 17 m.s por id. de cria y hasta seys meses id.	60	
Total		2480.

Y siendo suficientes estos arbitrios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto y considerarlos menos gravosos al vecindario, esperan del M. I. S. Gobernador de la provincia su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodrat

Miguel Lopez
Srio

Acta del dia 2 de Marzo } En el pueblo de Hacheca a dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en acuerdo ordinario los Señores D.n

Joaquin Sancho y Carbonell alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Seguí y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes el ayunt.º Constitucional del mismo: yo el Srio. de mandato del Señor presidente, les ala letra, el R.l decreto y Real orden de 11 de Febrero proximo pasado, como tambien la circular del Señor Gobernador de la provincia de 20 del mismo, insertas en el boletin oficial num.º 23, relativas ala construccion del hospital gral. de Madrid: y enterados: acordaron que no podian votar ninguna cantidad para el objeto espresado, motivo de no tener ninguna cantidad en el presupuesto de este año, destinada a regocijos publicos, como ni tampoco para imprevistos, ni otros para poder echar mano; remita se copia de este acuerdo al Señor Gobernador de la provincia. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secret.º certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 4 de Mayo } En el pueblo de Tacheca a cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores que componen el ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

del Señor D.n Joaquin Sancho y Carbonell Alcalde, y por mi el Srio. de mandato del Señor presidente les ala letra el oficio del Señor Comisario de Montes de la provincia de 22 del pasado Abril, y enterada la corporacion de los estremos que contiene dho. oficio: acordo: Que el monte Serrella de este termino no puede sembrarse de catimones ni otra siembra, motivo de ser de particulares la parte que podia sembrarse, y la parte que corresponde al comun ser de peñascos.

Dese cuenta del resultado de este acuerdo al Señor Comisario de montes de la provincia por medio de oficio. Se acordo asi firman los que saben, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 8 de Junio } En el pueblo de Tacheca a ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en Sesion ordinaria los Señores Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Seguí y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes el Ayunt.º

Const.l de este pueblo; y Baltasar Pegui y Nadal, Fran.co Llodra y Masanet, Jose Pegui y Llopis, Bautista Pegui y Vicedo, Fran.co Nadal y Ferrandis y Blas Llodra, componentes la junta pericial del mismo, bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin Pancho y Carbonell alcalde; yo el Secretario de mandato del Señor presidente, les ala letra la circular del Sor. Ador. de Contribuciones directas de la provincia de 24 de mayo ultimo puesta en el Boletin oficial num.o 64; y los individuos de la espresada junta dijeron por unanimidad quedar enterados de los extremos que abraza dha. circular para su cumpl.o en la parte que les toca. Remitase copia al Señor Ador. de Contrib.s directas de la provincia. Firman los individuos de ambas corporaciones que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 15 de Junio } En el pueblo de Karhuca y su sala capitular a quince de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin Pancho

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

y Carbonell Alcalde, los Señores Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y Catala, Jose Pancho y Pegui y Jose Gilabert y Vidal Regidores componentes el Ayunt.o Const.l del mismo, asociados de Baltasar Pegui y Nadal, Jose Matias Pancho, Jose Pegui y Llopis, Fran.co Pegui y Nadal, Joaquin Masanet y Pegui y Fran.co Llodra y Masanet mayores contribuyentes; a fin y efecto de votar los medios, para la construccion, mejora y conservacion de los caminos vecinales en el presente año; y enterados del R.l decreto de 28 de Abril de 1849, y en cumplimiento a su art.o 2.o Acordavan y votavan los ciento doce reales que se allan aprobados en el presupuesto del año actual, y la prestacion personal de cuatro dias al año a todos los obligados en el padron; cuia prestacion se verificara en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y noviembre proximos. Remitase copia de este acuerdo al M. Y. P. Gobernador de la provincia para su superior aprobacion. Asi lo acordaron

y firmaron los que supieron de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 5 de octubre

En el pueblo de Jacheca y su sala capitular a cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y Catala, Jose Pancho y Pegui y Jose Gilabert y Vidal Regidores componentes el Ayuntº Constl. del mismo, bajo la presidencia del Señor Dn. Joaquin Pancho y Carbonell alcalde; y por mi el Srio. previo permiso del Señor presidente, di cuenta a la corporacion de la circular del M. Y. P. Gobernador Civil de la provincia de 22 de setiembre proximo pasado inserta en el Boletin oficial Numero 115, relativa a la reparticion del trigo de los positos; y enterada de los estremos que abraza dicha circular, como y tambien de la instruccion del ramo, acordaron su cumplº. para lo cual se anuncie al vecindario por medio de bando en la forma ordinaria que los labradores que necesiten grano del posito de este pueblo presenten dentro el termino de ocho dias relaciones juradas y firmadas del trigo que necesiten

para la siembra de las tierras que tengan preparadas, haciendo designacion de ellas: Que transcurrido el termino para la presentacion de las indicadas relaciones, se pasen originales a los peritos que esta corporacion nombre para que en vista de ellas y certificacion de las existencias que deberá librar el Srio. y interventor procedan a la formacion del reparto entre las personas que tengan derecho en los terminos que previene la prevencion 2ª. de la referida circular; y que se instruya el correspondiente espediente poniendose por cabeza copia certificada de este acuerdo y que concluido se remita al Señor Gobernador de la provincia para su superior aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 26 de octubre

En el pueblo de Jacheca a veinte y seys de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Joaquin Pancho y Carbonell

alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Segui y Jose Gilabert y Vidal regidores, componentes del Ayunt.º constl. del mismo; y el Señor presidente manifesto que no habiendo tenido efecto el medio de encabezamiento para el pago del cupo señalado a este pueblo para la contribn. de consumos del corriente año 1853, motivo de no haberse reunido ningun vecino de los cosecheros en el dia señalado por bandos para deliberar si aprobaban ó aceptaban dicho medio; y la corporacion acordo el medio de arriendo total de las especies afectas a dha. contribucion y recargos en las mismas para gastos municipales y provinciales, con arreglo a los articulos 103, 106, 107 y 108 del Rl. decreto de 23 de Mayo de 1845, sirviendo de tipo por cada especie y consumo, la que se demuestra en la siguiente demostracion

Especies	Derechos para el Tesoro	Recargos Provinciales	Recargos Municipales	Total
Vino	430	102	"	532.
Aguardiente ...	83.	"	"	83.
Aceyte ...	336.	"	430	766.
Carnes ...	183	"	536.	719.
	1032.	102.	966.	2100

SELLO 4º AÑO 1852 40 Ms

Especies	Derechos para el Tesoro	Recargos Provinciales	Recargos Municipales	Total
Anterior	1032.	102.	966.	2100.
Jabon	31.	"	30.	61.
Vinagre ...	1.	"	4.	5.
3 p% ...	32.	"	"	32.
	1096	102.	1000	2198.

publiquese bandos en la forma ordinaria en los sitios de costumbre del pueblo, é insertese anuncio en el boletin oficial de la provincia, anunciando que dicho arriendo se celebrara en dos remates en los dias siete y catorce del proximo noviembre y horas diez de sus mañanas en las puertas de la casa capitular admitiendo las proposiciones que cubran la base señalada y con entera sujecion a los capitulos que desde hoy quedan de manifiesto en la Sria.; para todo lo cual se instruya el correspondiente expediente poniendose por cabeza el pliego de condiciones, copia certificada de este acuerdo y copia del edicto ó anuncio de la subasta, y que concluido se remita a la aprobacion del Señor Gobernador de la provincia por conducto del Sor.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Administrador de Contribuciones indirectas de la
provincia - Se acordó así firmando los que
saben, de que yo el Srio. certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

Miguel Lopez
Srio.

Jose Llodra

Nota del dia 2 de Dbre. En el pueblo de Tacheca a dos de Dbre. de mil
ochocientos cincuenta y dos, reunidos en sesion extra
ordinaria los Señores Dn. Joaquin Sancho y
Carbonell, alcalde presidente, Gaspar Carbonell te
niente de alcalde, Vicente Llodra, Jose Llodra y
Catala, Jose Sancho y Segui y Jose Gilabert y Vidal
Regidores, componentes del Ayunto. Constl. del mismo
y por mi el Srio. previo permiso del Sor. presidente di
cuenta de la circular del Señor Gobernador de la
provincia de 26 de Nbre. proximo pasado, relati
va a la subasta del arbitrio provincial de 2 r. 28 mrs.
en arroba del consumo de arroz para el año proxim
1853, y enterada la corporacion de dha. circular; ac
daron su cumplimiento. Que se anuncie al vecindar
por medio de bandos en la forma ordinaria, haciendo
saber que dicha subasta se celebrará en dos remat
en los dias diez y diez y ocho de los corrientes en

casa capitular desde dias a once de sus maña
ñas, en que se admitirán cuantas proposiciones cu
275. r. bran ó excedan de los doscientos setenta y cinco
reales vellon señalada por base, con entera sujecion
a los capitulos formados y que desde hoy quedan
de manifiesto en la Srio. Y por ultimo que se instru
ya el correspondiente espediente, uniendo a la cabeza
certificacion de este acuerdo, otra de los capitulos
y otra de la cantidad que debe servir de base para
el arriendo; y que concluido se remita a la apro
bacion del M. I. S. Gobernador de la provincia. Asi
lo acordaron y firmaron los que supieron, de que
yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell

Miguel Lopez
Srio.

Jose Llodra

Excma. Diputación Provincial Alicante

Jacarilla Año 1853.

Libro
de actas de Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

1º

Acta del dia 25 de Enero } En el Pueblo de Pacheco y su Sala capitular a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en acuerdo ordinario, los Señores, Joaqn. Sancho y Carbonell, alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Segui y Jose Gilabert y Vidal, Regidores, componentes del Ayuntto. Constl. del mismo, asociados a Jose Matias Sancho, Baltasar Segui, Franco. Segui y Vidal, Vicente Vidal, Franco. Llodra y Macanet, Franco. Alemañ, Bautista Gilabert, Pascual Mesquida, Luis Sancho, Blas Llodra, Jose Gilabert y Segui, Joaqn. Macanet y Segui y otros mayores contribuyentes: y el Sor. presidente manifesto, que el objeto de la presente reunion, lo era para hacer presente que los arriendos de las Subastas de la Contribn. de consumos, arroz y arbitrios municipales del presente año se hallan arrendados a favor de Joaquin Segui: Que el Ayuntto. habia tratado de cubrir por reparto las espresadas subastas, pues lo consideraba por mas conveniente y beneficioso para el vecindario que el pagar los dhos. Señalados en dichas subas

tar; y enterados los asistentes del pensamiento y proyecto del Ayuntº. le tomaron convenientemente: dijeron: que tambien aceptaban dicho medio, pues de este modo se podrian evitar muchas cuestiones entre dichos arrendador y contribuyentes, y hallandose dicho arrendador tambien presente aceptaron tambien este medio, y le desistieron y renunciaron los dhos. que le competian en dhas. subastas, edictos y demas alcances y la correspondiente entrega de dhas. confrontaciones, acordando la formacion del reparto para cubrir las obligaciones del tercio, gastos provinciales y municipales; en esta forma:

Para el tercio - - - - - - - - - - - - Rs. vn. . 1096.

Para provinciales y municipales - - - - . 3238.

Que para la practica de los dos repartos elegian nombran para repartidores, a saltaras Sagui, Juan C. Llodra y Salvanet, Blas Llodra y Jose Martin Sanchez, para que en union de este Ayuntº. procedan a la derrama individual tomando por base el prodº. liquid. de cada amillaramiento del repartimiento de la contribn. de inmuebles del año actual, y en la forma acordada en la sesion de ayer de la utilidad de cada uno. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Sanchez
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez Srio.

2

Acta del dia 1º de marzo

En el pueblo de Jalvea a primero de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en el salon ordinario de sus sesiones los Sres. D. Joaquin Sanchez y Carbonell, alcalde presidente, Gaspar Carbonell Cuniado de Alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sanchez y Sagui y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes del Ayuntº. Constl. del mismo; Juan Sagui y Vidal, Jose Matias Sanchez, Juan C. Llodra y Alemañ, Blas Llodra, Bautista Sagui y Christobal Alemañ mayores contribuyentes, y por el Sor. presidente se manifestó que el objeto de la presente convocatoria lo era para nombrar la prestacion personal para atender a la reemposicion de los caminos vecinales de este termino en el presente año, y enterados de lo que dispone el artº. 2º. de la ley de 28 de abril de 1849, y circular del Sor. Gobernador civil de la provincia de 19 de Enero ultimo inserta en el boletin oficial num. 7: acordaron y resolvieron por unanimidad la prestacion personal de cuatro dias al año a todos los obligados en el padron, debiendo tener lugar dha. prestacion en el presente mes y el de agosto proximo venidero, y que el precio de la

conversion en dinero sera el de tres reales cada prestacion o jornal, remitase copia certificada de este acuerdo al M. I. S. Gobernador civil de la provincia para su resolucion. Asi lo acordaron y firmaron los Señores que supieron, de que yo el Srio. certifico

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

Acta del dia 8 de Marzo

En el pueblo de Xuchua, a ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en Sesion ordinaria los Señores D. Joaqn. Sancho y Carbonell, alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Segui y Jose Gilabert y Vidal, regidores, componentes el Ayuntº. Const. del mismo; a fin y efecto de proceder al nombramiento de los peritos evaluadores para la contribn. de inmuebles del proximo año 1854; y enterada la Corporacion de lo dispuesto en el artº. 13 del Rl. decreto de 23 de mayo de 1845; y esta lectura de la lista de contribuyentes, tanto de vecinos como de arrendadores forasteros; y siendo el numero de consejales Peys, corresponde el Ayuntº. nombrar tres peritos y un suplente, proponiendo los tres restantes y dos suplentes en terna a la superioridad; y concurriendo las circunstancias necesarias para el encargo referido, los nombra por lo que al Ayuntº. corresponde; a saber: Dn. Franco. Sancho, Dn. Juan Alos y Dn. Pascual Mesquida, los dos primeros forasteros vecinos de Benimarot y el

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Acta del dia 23 de Junio

En el pueblo de Jijona a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, convidor ordinario, los Señores D. Joaquin Sanchez y Carbonell, alcalde presidente, Gaspar Carbonell, teniente de alcalde, Vicente Modera y Vidal, Jose Modera y Catala, Jose Sanchez y Segui y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes del Ayuntamiento del mismo; a fin y efecto de proceder a la eleccion de arbitrios para la rectificacion de las listas electorales de este municipio para la renovacion por mitad del personal del Ayuntamiento de este pueblo; y por mi el Señor de mandato del Señor presidente se leyo la circular del Señor Gobernador civil de la provincia de 11 de los corrientes inserta en el boletin oficial numero 70, en la que señala a este pueblo 55 electores y 55 elegibles por no pasar de cuatro mil almas; y de deseo los concejales en el alcalde en la eleccion proximo; en virtud del art.º 3º del reglamento de 22 de Setiembre de 1845, para que

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ultimo de este pueblo mismo; y presidente D. Jose Segui y Carbonell tambien de este municipio: presidido al Señor Gobernador civil de la provincia, las cuales siguientes

	vecindario	pago territorial
		Rs. v.
D. Baltasar Segui y Gilabert, mismo de este pueblo	383	18
D. Vicente Modera - - - - - id - - - - -	369	6
D. Vicente Modera - - - - - id - - - - -	230	211
D. Francº. Modera y Catala - id - - - - -	291	6
D. Francº. Segui y Gilabert - id - - - - -	152	211
D. Christoval Alemañ - - id - - - - -	162	8
D. Juanº. Alemañ - - - - id - - - - -	211	30
D. Andres Segui - - - - id - - - - -	116	"
D. Vicente Vidal - - - - - id - - - - -	90	211
D. Benito Gilabert - - - - - id - - - - -		

Remitase copia de los individuos propuestos en forma al Señor Gobernador civil de la provincia para su nombramiento, como tambien nota de los que han sido nombrados por este Ayuntº. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secº. certifico.

Joaquin Sanchez
Gaspar Carbonell
Jose Llorach

Miguel Segui
Secº.

cion de la ley municipal, que dispone el paso pre-
liminar ala rectificacion. Practicado se procedio
al nombramiento de los Sres. compromisarios y con
el nombramiento de los Sres. compromisarios y con
suplente, que deben asociarse al alcalde y practica
la circunstancia de saber leer y escribir los Señores
Fr. Gaspar Carbonell y Fr. Jose Sboza y Catala
y Fr. Vicente Sboza y Vidal suplente, haciendo alte
del registro de no saber leer ni escribir: se eligen por
unanimidad asociados propietarios a Fr. Joaqu
sancho y Seguí y Blas Sboza y suplente a Fr. Joaqui
Sancho y Seguí todos contribuyentes de esta pobla
cion tambien con la circunstancia de saber leer y esc
bir, a quienes se hara saber, dandose desde luego p
te al Sor. Gobernador civil de la provincia. De
acordo asi firman los que saben, de que yo el Secr
pario certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Sboza

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1853 40 MS

5

Acta del dia 28 de Junio } En el pueblo de Jalon a veinte y ocho de Junio de mil ocho
cientos cincuenta y tres, reunidos en esta Casa capitular en
numero ordinario, los Señores Joaquin Sancho y Carbonell
alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente
Sboza y Vidal, Jose Sboza y Catala, Jose Sancho y Seguí y Jose
Gilabert y Vidal Regidores componentes de Ayuntº. Constl. de mis
mo; y por mi el Srio. precedido permiso del Sor. presidente. Se
cuenta a la Corporacion de la Circular del Sor. Gobernador
Civil de esta pro.ª de fecha 20 de los corrientes, inserta en el
Boletin oficial nº. 711, y enterados de ella, Al. pretencion
de 8 de Junio de 1847 y demas ordenes que tratan sobre for
macion de expedientes de proposiciones de arbitrios municipales:
acordaron que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios
del presupuesto municipal del año proximo 1854, que ascien
den a 3.300 reales: debian proponer y proponian en
arreglo a las referidas ordenes los medios que tuvo por debidos
a proposicion, se demandaran a esta continuacion:

Recursos	Reales vellon
El 20 p% sobre la contribucion de inmuebles	1100
El 25 p% sobre la del Subsidio y industrial	140 } 1540

Anterior . . . . . 1540.

Arbitrios sobre el consumo de especies determinadas comprendidas en la tarifa de 25 de Febrero de 1848.

El de 25 mrs y 1/2 en arroba de vino que se consuma en el pueblo y termino en todo el proximo año 1854, q.e podra producir. 324.

El de 2 r.s 17 mrs en id. de Aceyte id. id. 430

El de 1 r.s 26 mrs en id. de Jabon blando id. id. 30

Carnes muertas

El de 2 mrs en libra de carne de toda clase de ganado lanar y cabrio. 46.

El de 11 mrs en id. de tocino fresco id. id. . . . . 30 } 1320

Carnes en vivo

El de 1 r.s por cada carnero, cabra, borrego y borrega id. 36.

El de 2 r.s 17 mrs por cada macho cabrio id. id. . 14.

El de 10 r.s por cada cerdo cebado id. id. 260

El de 6 r.s por id. sin cebar de mas de medio año id. id. 100

El de 1 r.s 17 mrs por id. de cria y hasta seys meses id. id. 60

Arbitrios sobre especies de consumo no comprendidos en tarifa.

El de 2 r.s 28 mrs en arroba de toda clase de pescado fresco y salado id. id. . . . . 380 } 58

El de 24 mrs en id. de algarrobas id. id. . 200

Total 344

Y siendo suficientes estos arbitrios para cubrir el desfi que resulta en el presupuesto y considerarlos mano

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

gravosos al vecindario, esperan del M. Y. S. Gobernador Civil de la provincia su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Srio. certifico.

Joaquin Sancho

Gaspar Carbonell

Jose Lisdar

Miguel Lopez
Srio.

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

Acta del dia 28 de Junio

En el pueblo de Xacheca a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Sor. Gaspar Carbonell teniente de alcalde los Señores Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Pancho y Pegui y Jose Gilabert y Vidal Regidores, componentes del Ayuntº. Constl. del mismo; y por el Sor. presidente se manifesto que el objeto de la presente convocatoria lo era para discutir y votar el presupuesto de gastos municipales para el proximo año mil ochocientos cincuenta y cuatro formado por el Sor. alcalde Dn. Joaqn. Pancho y Carbonell; y despues de haberlo examinado detenidamente por la Corporacion: acordaron por unanimidad aprobarlo en los mismos terminos que se halla redactado sin ninguna alteracion: haciendiendo el total de

3.300. Rs. gastos a tres mil trescientos reales: y no resultando ningun ingreso, resulta el deficit los expresados 3300 Rs. y que para cubrirlo se han consignado los recursos

del 20 p% en la contribucion de inmuebles y el
25 p% en la del Subsidio industrial que hacien
den a 1540. reales. Las especies determinadas de
consumo comprendidas en la tarifa del Rl. decreto
de 25 de Febo. de 1848, que son vino, Aceyte, Jabon
blando y carnes que podran producir, 1320. reales
y las especies de consumo no comprendidas en tarifa
que son pescado fresco y Salado y algarrobas, que
podran producir, 580. reales. Asi lo acordaron
y firmaron los que supieron de que yo el Secret.
certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Llodra
Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 2 de Agosto

En el pueblo de Pacheca a dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos a acuerdo ordinario los S.S. Dn. Joaquin Sancho y Carbonell alcalde presidente, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Pegui y Jose Gisabert y Vidal Regidores, componentes del Ayuntº. Constl. del mismo; y por mi el Srio. de mandato del Sor. presidente se dio cuenta de la Rl. orden de 28 de Mayo ultimo inserta en el Boletin oficial numº. 67, y enterados de ella acordaron: Que en atencion a la Localidad y circunstancias del pueblo, y al merito y arraygo que reunen los S.S. Jose Llodra y Catala Regidor y Baltasar Pegui contribuyente, se nombra a estos para la Junta subalterna de socorros domiciliarios de Beneficencia, y al Señor Cura parroco para que este al frente de ella, motivo de no residir en este pueblo otro Eclesiastico; y hallandose dichos Sres.

res presentes aceptan dicho encargo y se conformaron a prestar los servicios jus-
tosamente, quedando instalada dha. junta.
Librese certificacion de este acuerdo y remita-
se al Sor. Gobernador Civil de la provincia
segun esta mandado. - Asi lo acordaron
y firmaron los que supieron, de que yo
el Secretario, certifico.

Joaquin Sancho
Gaspar Carbonell
Jose Lindrau
Miguel Lopez
Pro.

Nota = En 6 de Agosto se libro copia de este acuerdo y
se remitio al Sor. Gobernador civil de la pro.a

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Pacheca

año 1854.

Libro

de actas de Ayuntamiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 1º. de Enero

En el pueblo de Tacheca a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular los Señores que hasta este dia han compuesto el Ayuntamiento Const.l de este pueblo, que lo son D.n Joaquin Sancho y Carbonell, alcalde, Gaspar Carbonell teniente de alcalde, Vicente Llodra y Vidal, Jose Llodra y Catala, Jose Sancho y Segui y Jose Gilabert y Vidal Regidores, con objeto de cesar en sus respectivos cargos la mitad de ellos, los cuales son D.n Joaquin Sancho y Carbonell, Gaspar Carbonell y Vicente Llodra y Vidal, y tomar posesion de ellos los nombrados en las ultimas elecciones para reemplazarlos: El Sor. Joaquin Sancho y Carbonell, recibio el juramento ordinario al Sor. D.n Jose Matias Sancho alcalde elegido para el presente año por el Sor. Gobernador Civil de la provincia y le hizo ocupar la presidencia poniendo en su mano derecha el baston en señal de quedar emposesionado desde este acto del espresado cargo de alcalde; seguidamente dicho Señor presidente nuevamente posesionado dispuso que

cesaran los tres Consejales ya referidos que habian formado parte del Ayunt.º hasta este dia, y recibio igual juramento a los nuevos Consejales que lo son Dn. Jose Llodra y Catala teniente de alcalde, Jose Sancho y Seguí, Jose Gilabert y Vidal, Franco. Alemañ y Joaquin Masanet y Seguí, los cuales quedaron emposesionados de sus respectivos empleos, en cuios terminos dicho Señor alcalde manifesto quedar instalado y constituido el Ayuntamiento para el bienio presente, lo cual se verifico sin contradiccion de persona alguna, y dho. Señor presidente mando que se ponga en conocimiento del Sor. Gobernador civil de la provincia, firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Joaquin Sancho

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 4 de Enero

En el pueblo de Fuchoca a cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular en Sesion extraordinaria, los SS. Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra teniente de alcalde, Jose Sancho y Seguí, Jose Gilabert y Vidal, Franco. Alemañ y Joaqn. Masanet y Seguí Consejales, componentes el Ayuntamiento Const.l de este pueblo, a fin y efecto de señalar los dias de Sesiones ordinarias del año: acordaron por unanimidad se celebre una semanalmente y que sea en los dias de martes, y caso de no haber asunto de que deliberar se pase aviso por el Sor. presidente a los Consejales los lunes por la tarde. Seguidamente se sacaron a la suerte la numeracion que deben tener los Regidores, siendo su resultado el siguiente.

Dn. Jose Sancho y Seguí . . . . 1º.
Dn. Jose Gilabert y Vidal . . . . 2º.
Dn. Joaquin Masanet y Seguí . . . 3º.
Dn. Franco. Alemañ . . . . . 4º.

Habiendo nombrado por unanimidad para el empleo de pro. Sindico a Dn. Franco. Alemañ

man los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 24 de Enero

En el pueblo de Pachuca a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Catalan teniente de alcalde, Jose Sancho y Segui, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masanet y Segui y Franco. Aleman Regidores, Compareciendo el Ayuntº. Constl. del mismo, asociados de Joaquin Sancho y Carbonell, Baltasar Segui, Blas Llodra, Franco. Segui y Nadal, Franco. Llodra y Masanet, Vicente Vidal, Christoval Aleman, Gaspar Carbonell, Jose Gilabert y Segui, Pascual Mesquida, Luis Sancho, Pascual Segui y otros mayores contribuyentes; y por el Señor presidente se manifesto que el objeto de la presente reunion lo era para hacer presente que los arriendos de las subastas de consumos, arbitrios municipales y provinciales del presente año se hallan arrendados a favor de Jose Sancho y Garcia: Que el Ayuntamiento habia tratado de cubrir por reparto las espresadas subastas, pues lo consideraba por mas conveniente y beneficioso para el vecindario que pagar los dhos. señalados en dichas subastas; y enterados

Excma. Diputación Provincial Alicante

los asociados del ayuntamiento y parecer del Ayuntº. de dicho termino diciendo que tambien aceptaban dho. medio, pues de este modo se evitarian muchas cuestiones entre el arrendador y contribuyentes, y hallandose presente dho. arrendador aceptaba tambien este medio y se desapodera y renuncia los dhos. que le competen en dichas subastas, cediendolos al vecindario. Y la corporacion en vista de dha. conformidad, acordo la formacion del reparto vecinal para cubrir las obligaciones del tesoro, gastos municipales y provinciales, en esta forma.

Para el tesoro	1611. ₰.
Para gastos municipales	1928. "
Para provinciales	333. "
total	3375. "
Aumento por dhos. de libranza y precios de la capitacion	410.
Total	3785.

Y para la practica de este repartº. nombraron para peritos repartidores a Rafael Mesa y Baltasar Segui, para que ante mi este Ayuntº. se proceda a la censura individual, tomando por base el producto liquido de cada uno en el repartº. de valenton. en inmueble del año actual, formando de por separado el del tesoro y en este el de cargos de familias y posibilidad de cada uno. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Sria. certifico.

José Mesa

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Sriº

SELLO 4º AÑO 1854
40 Mrs

21

Acta del dia 21 de Febrero

En el pueblo de Sancheo a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en concejo ordinario, bajo la presidencia del Señor alcalde Dn. Jose Sastre Sancho, los Señores Dn. Jose Mesa y Catala teniente de alcalde, Jose Sancho y Segui, Jose Gisabert y Vidal, Joaquin Masanet y Segui Regidores y Pedro Mesquida Sindico Procurador del pleno Ayuntº. Conctl. del mismo; y de Sria. presidente manifesto que en el dia de ayer se le presento el alcalde de monter de la Bª. hacienda a que pertenece este pueblo cuenta cifrada del Señor Comisionado de monter de la provincia de fecha 9 de los corrientes; y referida a la liquidacion de los gastos de ella, como igualmente de la ordenanza del ramo de 22 de Febrº. de 1833, reglamento de 11 de Agosto de 1836 y circulares de 7 de Novbre. y 13 de Enero ultimos, por unanimidad acordaban y designaban el monte del Comun denominado de Sancheo para el disfrute de pastos, leñas y demas aprovechamientos del vecindario en el presente año, reservando para el beneficio de dhos. aprovechamientos para el siguiente año mas ochocientos cincuenta y

cinco el monte de Serrella. Que el numero de
cabezas de ganado que en el dia poseen los vecinos
de este pueblo son cabrio ciento diez y Lanar ciento
sesenta, las que podran disfrutar de los pastos, y q.e
se calcula y considera necesario mil doscientas car
gas de leña anualmente para el consumo del vecin
dario. Remitase copia certificada de este acuerdo
al Sor. Comisario de montes de la provincia
para su resolucion por conducto del Celador de
esta Comarca. Asi lo acordaron y firmaron
los que supieron, de que yo el Srio. certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

Nota. En 1.o de Marzo se sacó copia del anterior acuerdo y
se remitio al Celador de montes de la 8.a Comarca
en Villajoyosa.

Lopez

SELLO 4.o AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 7 de Marzo. En el pueblo de Jacheca y su Sala Capitular
a siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y
cuatro, reunidos en acuerdo ordinario los Señores
Dn. Jose Matias Pancho, alcalde presidente, Jose
Llodra y Catala teniente de alcalde, Jose Pancho
y Pegui, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masanet
y Pegui y Franco. Alemañ Regidores, componentes
el Ayuntamiento Const.l del mismo; a fin y efecto
de proceder al nombramiento de la Junta pericial
para la evaluacion y practica del repartimiento
de la Contribn. de inmuebles del proximo año mil
ochocientos cincuenta y cinco, y enterados de lo
dispuesto en el art.o 13 del R.l decreto de 23 de Mayo
de 1845, y echa lectura de la lista de contribuyen
tes tanto de vecinos como de forasteros, y siendo el
numero de Amigales Pays corresponde el Ayunt.o
elegir tres peritos y un suplente, proponiendo los
tres restantes y dos suplentes en terna a la superio-
ridad y concurriendo las circunstancias necesarias p.a
el encargo referido los nombra por los que el

Ayuntamiento les corresponde, los ind.s siguientes.

	Cuota que pagan por contribu.n territ. Ps.	ms.
Fn. Joaquin Pancho y Carbonell	315	6.
Fn. Jose Masanet de Esteban Forastero	40	"
Fn. Fran.co Nadal y Ferrandis - id	19	6.
Suplente Fn. Pascual Pegui vecino	159	6.

Proponiendo al Señor Gobernador civil de la provincia las ternas siguientes.

Dn. Gaspar Carbonell vecino	304	32.
Fn. Christoval Aleman - id	166	12.
Fn. Pascual Mesquida - id	83	18.
Fn. Blas Llodra - id	308	2
Fn. Vicente Vidal - id	156	28
Fn. Bautista Gilabert - id	169	18
Fn. Fran.co Llodra y Masanet id	278	12.
Fn. Fran.co Vidal y Vidal - id	81	22.
Fn. Benito Gilabert - id	108	28

Y no habiendo otro asunto de que tratar se concluyo la Sesion, remitase copia de los individuos propuestos al Sor. Ador. principal de Hacienda publica de la provincia para el nombramiento del Sor. Gobernador civil de la misma, como tambien nota de los que han sido nombrados por este Ayunt.o Se acordo asi firman los que saben, de que yo el Srio. certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 6 de Junio

En el pueblo de Pacheco y su Sala capitular a Seys de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento, Jose Llodra y Catala teniente de Alcalde, Jose Pancho y Pegui, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masanet y Pegui Regidores y Fran.co Aleman Pror. Sindico, bajo la presidencia del Señor Fn. Jose Matias Pancho alcalde Cont.l del mismo, previo su mandato se procedio a la deliberacion sobre la conveniencia ó inutilidad en este pueblo del establecimiento del ramo del posito; y despues de haber conferenciado y meditado detenidamente sobre el particular por unanimidad se acordo: Que no es conveniente de nin.n que modo la continuacion del referido establecimiento, tanto por que la distribucion de la riqueza deja á un muy corto numero de labradores en el caso de necesitar trigo del posito; asi como tambien que las muchas obligaciones y tramites que la ley requiere para la saca y reintegro de

dicho trigo, arredra a los pocos que podrian necesitarlo; y en su consecuencia los Señores del Ayuntamiento resolvieron que por el Sor. presidente de esta corporacion se pidiera autorizacion al M. Y. P. Gobernador civil de esta provincia para poder vender en publica subasta treinta y cuatro fanegas nueve celemines de trigo de que se compone el espresado establecimiento en este pueblo y se halla existente en panera, destinando su producto á obras de utilidad para este comun de vecinos. Asi lo acordaron y firmaron los Señores que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 19 de Junio

En el pueblo de Hachuca y su Sala capitular, a los dias y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en sesion ordinaria los Señores Dn. Jose Matias Pancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Catala teniente de alcalde, Jose Pancho y Pequi, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masanet y Pequi y Franco. Alemañ Regidores y Sindico, componentes del Ayuntº. Cantl. del mismo, acordados de Joaquin Pancho y Carbonell, Baltasar Pequi, Blas Llodra, Gaspar Carbonell, Franco. Llodra y Masanet y Franco. Pequi y Nadal mayores contribuyentes, a fin y efecto de votar la prestacion personal para atender a la mejora de los caminos vecinales de este termino en el proximo año mil ochocientos cincuenta y cinco, segun se dispone en el artº. 2º. de la ley de 28 de Abril de 1849: y enterados, acordaron la prestacion personal de cuatro dias a todos los obligados en el padron; cuia prestacion se verificara en los meses de Marzo y Noviembre del viniente año 1855; y que el precio de la conversion

en dinero sera la de tres reales y medio de vellon cada prestacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron de que yo el Srio. certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta Estraordinaria del dia 8 de octubre

En el pueblo de Pacheca y su Sala capitular a ocho de octubre año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en sesion estraordinaria los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Catala teniente de alcalde, Jose Sancho y Segui, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masanet y Segui y Franco. Aleman Regidores y Sindico, componentes del Agunto. Constl. del mismo, asociados de Franco. Segui y Nadal, Vicente Vidal, Franco. Vidal y Sancho, Joaquin Sancho y Segui, Franco. Llodra y Masanet, Joaqn. Masanet y Gilabert, Christoval Aleman, Bautista Gilabert, Pascual Mesquida, Jose Vidal y Segui, Franco. Vidal y Vidal, Isidro Segui, Franco. Llodra y Gilabert, Jose Llodra y Mas, Franco. Segui y Mesquida, Nadal Mesquida, Nadal Llodra, Franco. Blanes, Vicente Gilabert, Blas Llodra, Gaspar Carbonell, Bautista Vidal, Andres Segui, Baltasar Segui, Benito Gilabert y Joaqn. Sancho y Carbonell componentes la mayor parte de los vecinos y pudientes de esta poblacion; y por el Señor presidente

se dijo: Que resultando propias de todo el ve-
sindario tres Eras de trillar situadas en este
termino, denominadas,, una la Era de abajo,,
otra la del tosalet y la otra de Gilabert, y
mediante a que en todos los años que han trans
currido hasta la fecha han resultado cuestio-
nes y desavenencias, disputandose los vecinos
el dho. de trillar con preferencia y primero
en dichas Eras, ha considerado a fin de evitar
mas cuestiones en lo sucesivo de vender en publi
ca subasta las espresadas eras y ceder al mejor
postor que se presente, destinando su producto a las
mejoras y beneficios que el pueblo con el Ayunt.o
determinen por mas util y ventajoso; y entera-
dos los Señores del Ayuntamiento y vecinos pre
sentes, resolvieron que se practique cuanto ha
manifestado el Sor. presidente, que se vendan las
eras de trillar a publica subasta, dandolas al
mas ventajoso postor y su producto se invierta
en lo que mejor convenga a los intereses de la
poblacion, cuias escrituras se otorgaran por
los Señores del Ayunt.o cediendo las indicadas
a las personas que mas precio de por ellas,
y en la obligacion de bienes ofrezcan los de

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

todos los componentes del Ayuntamiento y vecinda
rio a la edicion y saneamiento de las ventas, hagase
notorio este acuerdo al vecindario por medio de bando
en la forma ordinaria, y instruyendose el correspon
diente o correspondientes espedientes, uniendo a cada
uno testimonio de este acuerdo, y concluido se for
me y otorgen ante escribano publico las corres
pondientes escrituras. Lo que asi otorgaron y
firmaron los Señores que supieron, de que yo el Secre-
tario, certifico.

F. S. D. S.

Miguel Lopez
Srio

Jose Llodra

Joaquin Marante

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

Acta del dia 10 de Dbre

En el Pueblo de Tacheca a dies de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Sala capitular en sesion estraordinaria, los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Catala teniente de alcalde, Jose Sancho y Pe qui, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Marañet y Pequi y Franco. Alemañ Regidores componentes el Ayuntamiento Cuantl. del mismo, y por mi el Srio. presedido por mio del Sor. presidente di cuenta a la Corporacion de la circular de la Exma. Diputacion provincial de 28 de Noviembre proxi mo pasado, inserta en el Boletin oficial Num.º 149, y enterados de ella y demas ordenes que tra tan sobre formacion de espedientes de propues ta de arbitrios municipales: acordaron: que para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto munici pal del vinciente año mil ochocientos cin cuenta y cinco que haciendo a tres mil treinta reales, debian proponer y proponian

los medios que con la debida separacion
se demuestran a esta continuacion

Recargos	Reales vellon	
El 20 p% sobre la Contribn. de Inmuebles . . .	1200	1270
El 25 p% sobre la del Subsidio Industrial . .	70	
Por reparto vecinal		1560
Total		3030

Y siendo estos arbitrios suficientes para cubrir el deficit
del presupuesto y considerarlos menos gravosos al vecin
dario que proponen otros que precisamente tendrian q.
recaer sobre especies de consumos, esperan de la Exma.
Diputacion provincial su aprobacion. Asi lo
acordaron y firmaron los que supieron de que
yo el Secretario, certifico.

Jose Andres

Miguel Lopez

Joaquin Mariano

Jacheca Año 1855

Libro de actas de Ayuntamiento

Biblioteca Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Acta del dia 1º de Enero

En el pueblo de Jacheca a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en la Sala capitular los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra teniente de Alcalde, Jose Sancho y Seguí, Jose Gilabert y Vidal, Joaquin Masaret y Seguí regidores y Franco. Alemañ prov. Sindico que han cumplido el Ayuntamiento de este pueblo hasta este dia, con objeto de cesar en sus funciones y respectivos cargos dos de ellos que lo son Dn. Jose Sancho y Seguí y Dn. Jose Gilabert y Vidal, y continuando los otros cuatro que lo son Dn. Jose Matias Sancho Alcalde, Dn. Jose Llodra y Catala y Dn. Joaquin Masaret y Seguí regidores y Dn. Franco. Alemañ procurador Sindico, quedando los cuales en posesion de sus respectivos cargos y el Señor presidente mando se ponga en conocimiento del Señor Gobernador civil de la provincia, firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masaret Miguel Lopez
Srio.

el reparto vecinal en union al del de sist.
del presupuesto municipal del año ac-
tual. Dese cuenta de esta resolucion a la
Exma. Diputacion provincial, por el Sor.
presidente de este Ayuntamiento. Asi lo
acordaron y firmaron los Señores que
supieron, de que yo el Srio. certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

Acta del dia 20 de Febrero } En el pueblo de Fuchsca a veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Dn. Jose Matias Sancho al calde presidente, Jose Llodra y Catala, Joaquin Masanet y Seguí y Francº. Aleman Regidores y Sindico, componentes el Ayuntamiento Const.l del mismo, a fin y efecto de proceder al nombramiento de la Junta pericial para la evaluacion y practica del repartimiento de la contribucion de inmuebles del proximo año mil ochocientos cincuenta y seis, y enterados de lo dispuesto en el artº. 13 del Rl. decreto de 23 de Mayo de 1845 y echa lectura de la lista de contribuyentes, tanto de forasteros, como de vecinos, y siendo el numero de consejales cuatro, corresponde al Ayuntº. elegir dos peritos y un suplente, proponiendo los dos restantes y otro suplente en terna a la superioridad, y concurriendo las circunstancias necesarias para el cargo referido, los nombra por los que el Ayuntº. les corresponde los individuos siguientes.

Nombres	Vecindad	Cuotas que pagan por contribucion	Observaciones
Dn. Vicente Vidal	Este pueblo	149	S. L. y escribio
Dn. Bautista Seguí y Viñedo	Esllos	31	"
Suplente Dn. Joaqn. Sancho y Seguí	Este pueblo	67	S. [illegible]

Excma. Diputación Provincial

Propuesta para la otra mitad de nombramiento del Sor. Gobernador

Ternas para peritos

1a.	Fn. Baltasar Pegui	Este pueblo	414	P. L. y E.
	Fn. Jose Pegui y Garcia	id.	210	N. P.
	Fn. Franco. Vidal y Vidal	id.	92	P. L. y E.
2	Fn. Blas Llodra	id.	327	P. L. y E.
	Fn. Christoval Alemañ	id.	180	N. P.
	Fn. Pascual Pegui y Pendra	id.	155	N. P.

Para suplente

1a.	Fn. Pascual Marquida	id.	95	P. L. y E.
	Fn. Bautista Gilabert	id.	181	N. P.
	Fn. Jose Llodra y Mas	id.	213	N. P.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se concluyo la sesion, remitase copia de los individuos propuestos al Señor Administrador de Hacienda publica de la provincia para el nombramiento del Señor Gobernador civil de la misma, como tambien nota de los que han sido nombrados por este Ayuntamiento. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron de que yo el Secretario certifico.

Jose Llodra — D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

Joaquin Marant

INSTª PRIMARIA
COMISION SUPª DE LA PROVª DE ALICANTE

Con arreglo á lo que dispone el artículo 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1849, y de acuerdo con la Comision provincial de Instruccion primaria, he dispuesto que el Secretario de la misma D. Antonio Poyo Guerrero pase á girar una visita extraordinaria á las escuelas públicas y particulares de ese pueblo; en cuya virtud prevengo á V. le preste el apoyo que necesite para llenar cumplidamente su cometido, al tenor de las instrucciones que le tengo dadas, y que él mismo podrá manifestarle; advirtiendo al propio tiempo que el celo que despliegue V. en tan importante asunto, será considerado como un singular servicio que recomendaré al Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. muchos años. Alicante 16 de Marzo de 1855.

El Gobernador civil de la provincia Presidente de la Comision superior de Instruccion primaria,

Domingo Saavedra.

Alcalde Constitucional de Tacheca.

Excma. Diputación Provincial Alicante

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

En Jacheca a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos el Ayuntamto, la Comision local y el Sor. Visitador de Escuelas, acordaron: Que en vez de las seis horas que debe segun reglamto estar abierta la escuela de niños, lo esté solamente cuatro, atendida la escasísima concurrencia que hay por ser pueblo esencialmte agrícola; y en lugar de las dos que se suprimen de dia se tendrán de noche, y en ellas podrán acudir los niños mayores y vecinos honrados que a juicio del Sor. Alcalde y con presencia de un individuo de Ayuntamto, en cuyo cargo turnarán estos, deseen adquirir conocimientos en lectura, escritura, etca: Que el Maestro Francisco Llodrá queda obligado a desempeñar el magisterio en esta forma por la cantidad de novecientos reales que tiene asignados anualmente; y que tanto la escuela de niños como la de niñas se surtan por la municipalidad de la coleccion de carteles que cada una necesita; y por último que si dicho maestro no cumple lo prometido, de cuenta

Excma. Diputación Provincial Alicante

a la Comision Superior para que acuerde lo que estime conveniente. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, fha ut supra de que certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Antonio Poyo Guerrero

Pascual Miguel Cura

Blas Llodra

Baltasar Seguy

D. O. D. L. S. S. Q. W. S.

Miguel Lopez

Acta del dia 9 de Diciembre

En el pueblo de Jacarilla y su Sala Capitular a nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en sesion extraordinaria, los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Joaquin Masanet y Seguí, Regidores y Franco. Alemañ Sindico componentes el Ayuntamiento Const. del mismo, a fin y efecto de señalar dia y hora para formar el presupuesto de gastos municipales para el siguiente año mil ochocientos cincuenta y seis: acordaron por unanimidad el domingo proximo diez y seis de los corrientes a las diez horas de su mañana en esta Sala Capitular, lo que se hara saber al público por medio de bando en la forma ordinaria, para que puedan concurrir los vecinos que quieran, segun se previene en el artº. 31 de la Ley de 3 de febrero de 1823.

Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta del dia 16 de Diciembre

En el pueblo de Pacheco y su sala capitular a diez y seis de Dbre. de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor alcalde Dn. Jose Matias Pancho, y dijo: que el objeto de la presente reunion lo era para tratar de los medios para cubrir el total de gastos del presupuesto formado para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y seis, que ascienden a cuatro mil doscientos diez y siete reales vellon, y despues de haber conferenciado detenidamente sobre el particular acordaron por unanimidad, que careciendo este pueblo de fondos de propios y no tener arbitrios para cubrir dichos gastos, adoptaran los medios que a continuacion se espresan.

4217 r.

Recargos	Reales vellon
El 20 p% sobre la contribn. de inmuebles . 1400.	1552.
El 25 p% sobre la del Subsidio industrial . 152.	
El Repartimiento vecinal	2665. "

Y considerando estos medios menos gravosos al vecindario que proponer arbitrios que forzosamente tendrian que

recaer sobre especies de consumos; espera esta corporacion de la Exma. Diputacion provincial su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario certifico.

D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

Jose Llodka

Joaquin Masanet

Xacheca Año 1856

Libro de Actas

Excma. Diputación Provincial Alicante

Personado en el Ayuntamiento constitucional de Jacheca segun me esta prevenido por el Sr. Admor. pral de Hacienda publica de esta Prov.a, reconocidos los espedientes y demas documentos que obran en esta secretaria los encontre arreglados á instruccion y algunos reintegrados en Jacheca á 2 de Abril de 1856.

El Visitador.

Hilario de Cuenca

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Ms

Acta del dia 27 de Mayo

En el pueblo de Tuchuca y su Sala capitular a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Dn. Jose Matias Sancho, alcalde presidente, Jose Llodra y Catala y Joaquin Maranet y Seguí Regidores y Fran.co Alemany pror. Sindico, componentes el Ayunt.o Const.l de este pueblo, a fin y efecto de nombrar la Junta pericial para los trabajos de la Contribucion territorial del viniente año 1857, y enterada la corporacion de lo dispuesto en el art.o 13 del R.l decreto de 23 de Mayo de 1845; y echa lectura de la lista de contribuyentes, tanto de vecinos, como de forasteros, y siendo el numero de Concejales cuatro, corresponde el Ayuntamiento elegir dos peritos y un suplente, proponiendo los dos restantes y otro suplente en ternas al Señor Gobernador Civil de la provincia, y concurriendo las circunstancias necesarias para el encargo referido los nombra por lo que al Ayuntamiento corresponde los ind.s siguientes

Nombres	Vecindad	Cuota que pagan de contrib.s	Observaciones
		Rs. vn.	
Dn. Joaquin Sancho y Carbonell	Este pueblo	289	No lee, pero firma
Dn. Gaspar Carbonell	id.	284	id. id.
Suplente Dn. Joaquin Sancho y Seguí	id.	112	Sabe leer y escribir

anterior		510.
Recargos	para gastos provinciales . . 621.	4928.
	para gastos municipales . 4307.	
Total		5438.
Se ha recaudado en el primer semestre		2464.
Faltan por recaudar		2974.

Y despues de haber conferenciado detenidamente sobre particular, y enterados del parrafo 2º. del artº. 20 la ley de presupuestos de 16 de Abril ultimo acordaron por unanimidad el medio de repartimiento vecinal con arreglo a los articulos 5 y 53 de la instruccion de la misma fecha. Remitase copia certificada de este acuerdo a la Emª. Diputacion provincial para su superior aprobacion si la mereciese. Asi lo acordaron y firmaron los Señores del Ayuntamiento que supieron, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Llodra

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1856 40 Ms

Acta del dia 5 de Agosto

En el pueblo de Jacheca, a cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos en la sala capitular, los Sres. Dn. Jose Matias Sancho alcalde presidente, Dn. Jose Llodra y Catala y Dn. Joaquin Masanet y Seguí Regidores y Dn. Juan Aleman Pror. Sindico, componentes del Ayuntº. Const. de este pueblo, se manifesto por el Sor. presidente que en cumplto. de lo prevenido en el artº. 199 de la ley de organizacion y Administracion municipal de 5 de Julio ultimo, se esta ya en el caso de nombrar la Comision de presupuestos, para que esta forme el proyecto del presupuesto ordinario para el proximo año mil ochocientos cincuenta y siete en lo que resta del presente mes: y enterados los Señores consejales: acordaron se proceda en seguida a la eleccion de tres personas en votacion secreta y por papeletas, reputandose elegidos los que obtengan mayor numero de votos para desempeñar el cargo de dha. comision, se procedio en seguida a la votacion referida, y su resultado es el siguiente

Dn. Baltasar Seguí y Nadal cuatro votos . . . 4.

Dn. Vicente Vidal y Sancho tres id. . . 3.

Dn. Joaquin Pancho y Carbonell. Dos . . . 2.
Dn. Blas Llodra . . . Uno . . . . . 1.
Dn. Gaspar Carbonell y Pancho. Uno . . . . . 1.
Dn. Franco. Llodra y Masanet . . Uno . . . . 1.

En cuios terminos quedo concluida la votacion quedando elegidos por haber obtenido mayoria de votos, Dn. Baltasar Seguí y Nadal, Dn. Vicente Vidal y Pancho y Dn. Joaquin Pancho y Carbonell, hagase saber a los mismos para que procedan a la formacion del proyecto del presupuesto ordinario para el proximo año mil ochocientos cincuenta y siete, segun se manda en el artº. 199 de la citada Ley. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levantó la Sesion firmando los que saben de que yo el Srio. certifico.

Jose Llodra

D. A. D. A.

Joaquin Masanet

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 14 de Nobre.

En el pueblo de Tarbeca a catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos los Señores que hasta este dia han compuesto el Ayuntº. Constl. de este pueblo, que lo son Dn. Jose Matias Pancho, alcalde, Jose Llodra y Catala y Joaquin Masanet y Seguí Regidores y Franco. Aleman procurador Sindico, con objeto de cesar de sus respectivos cargos en virtud de orden del Señor Gobernador civil de esta provincia en seis del actual y tomar posesion de ellos los nombrados en dicha orden para reemplazarlos. El Señor presidente recibio el juramento ordinario al Señor Dn. Jose Seguí y Llopis alcalde nuevamente nombrado y le hizo ocupar la presidencia poniendo en su mano derecha el bastar en señal de quedar empresarionado desde este acto del expresado cargo de Alcalde. Seguidamente dicho Señor presidente nuevamente nombrado y posesionado dispuso que cesaran todos los cuatro que habian formado el Ayuntº. hasta este acto, y recibio igual juramento a los nuevos concejales que

lo Sor Dn. Juan Nr. Alodea y Marcet teniente de Alcalde, Jose Segui y Fernandiz, Jose Alodea y Mas, Jose Alodea y Juan y Antonio Vicente Alodea e Ibañez regidores, los cuales guardan empresorizandos de sus respectivos empleos. En cuyo termino dicho Sor Alcalde manifestó queda instalado y constituido el nuevo Ayuntamiento. Lo cual se recibio sin contradiccion de persona alguna. Seguidamente se procedio al sorteo de la numeracion que deben tener los regidores resultando el siguiente:

Dn. Jose Segui y Fernandiz . . . 1º.
Dn. Jose Alodea y Mas . . . . 2º.
Dn. Jose Alodea y Juan . . . . 3º.
Dn. Antº Vicente Alodea e Ibañez . 4º.

Habiendo nombrado para el empleo de Sindico Procurador al Sor Jose Segui y Fernandiz. Por haberse dado cuenta de que tratar se concluyo la sesion. Y el Sor presidente mando que se ponga en conocimiento del Sor. Gobernador civil de la provincia. De todo de que yo, Secretario, certifico.

D. U. S. U.

Miguel Segui
Secº

Joaquin Mallanch

Acta del dia 23 de octubre

En el pueblo de Alcoy a veinte y tres de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en la Casa capitular en sesion extraordinaria los Señores Dn. Jose Segui y Segui alcalde presidente, Juan Nr. Alodea y Marcet teniente de alcalde, Jose Segui y Fernandiz, Jose Alodea y Mas, Jose Alodea y Juan y Antonio Vicente Alodea e Ibañez regidores, componentes del Ayuntamiento actual de esta poblacion, y por mi el Secretario presidida por mio del Señor presidente, di cuenta a la corporacion de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia de 13 de los corrientes inserta en el suplemento al Boletin oficial numero 148 y contestada de ella, del Ynstruccion de 8 de Junio de 1847 y demas ordenes que tratan sobre formacion de expedientes de propuestas de arbitrios municipales: acordaron: que para subvenir al deficit de los gastos necesarios del presupuesto municipal del año proximo mil ochocientos cincuenta y siete, que haviendo a fin mil ochocientos cincuenta y cuatro cerrado mos debian preguntar y proponer los medios que a continuacion se expresan

3700. 94.

Recargos	Reales vellon	
El 20 p% sobre la contribn. territorial	1400	1550
El 25 p% sobre la del subsidio industrial	150	
El Reparto vecinal		2150 . 94
Total		3700 . 94

Y siendo estos arbitrios suficientes para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto y considerarlos mas beneficiosos y llevaderos al vecindario que proponer otros que precisamente tendrian que recaer sobre especies de consumos, esperan del M. I. P. Gobernador civil de la provincia su aprobacion. Asi lo acordaron y no lo firmaron por no saber, de que yo el Secretario certifico

D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1856. 40 MS

Excma. Diputación Provincial Alicante

Jalbea Año 1857

Libro de Actas de Ayuntamiento

Excma. Diputación Provincial Alicante

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta del dia 13 de Enero } En el pueblo de Tachuca y su Sala capitular, a trece de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Seguí y Llopis, los Señores Dn. Franco. Llodra y Masanet teniente de alcalde, Jose Seguí y Ferrandis, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Frau y Antonio Vicente Llodra y Nadal, Regidores, componentes del Ayunto. Const.l del mismo, asociados de Jose Matias Pancho, Baltasar Seguí y Nadal, Blas Llodra, Gaspar Carbonell, Joaquin Pancho y Carbonell, Vicente Vidal y Pancho, Joaquin Masanet y Seguí, Jose Llodra y Catala, Pascual Seguí y Pendra, Franco. Aleman, Christoval Aleman y Bautista Vidal y Pancho mayores contribuyentes; a fin y efecto de acordar el medio para cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos del presente año, que a este pueblo le corresponde mil veinte y un reales

1021 - vellon; y enterada la corporacion y asociados del Rl. decreto é instruccion de 15 y 24 de Diciembre ultimo, acordaron por unanimidad con preferencia a los demas medios que marca el art.o 10, del referido decreto el del repartimiento vecinal para cubrir el total de dicho encabezamiento, por considerar

lo mas benificioso al vecindario que los demas
que expresa el citado articulo, que dicho reparti-
miento se practique por las mismas reglas que
el de la Contribucion territorial, tomando por
base la renta liquida de cada vecino por conside-
rar mas igual para la distribucion. Asi lo acor-
daron y firmaron los que supieron, de que yo el Se-
cretario, certifico.

B. Arasan Seguí
B. Los Llodra
Gaspar Carbonell
Joaquin Sancho
Vicente Vidal
Joaquin Masanet

D. A. D. Ayunt.
y Asociados que v.
Miguel Lopez
Pico

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta del dia 13 de Febrero

En el pueblo de Jacheca, a trece de Febrero de mil ocho-
cientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala Capitular, los S.S.
Dn. Juan Vº. Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Pegui
y Ferrandis, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Juan y
Antonio Vicente Llodra y Nadal Regidores componentes del
Ayunt.º Const.l del mismo, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Dn. Jose Pegui y Llopis, quien manifesto, que
medio se debia tomar para cubrir el pago de las obligacio-
nes del presupuesto municipal en el primer trimestre
del presente año, motivo de no tener efecto el recargo
municipal en la Contribn. territorial é industrial
en dicho trimestre; y despues de haber conferencia-
do detenidamente sobre el particular, acordaron por unani-
midad se haga un repartimiento en cantidad de mil
reales vellon, a buena cuenta hasta que otra cosa
se determine por el Gobierno de Su Mag. Para la prac-
tica de este reparto nombran para peritos repartidores
a Vicente Vidal y Sancho, Gaspar Carbonell
y Sancho, Blas Llodra y Jose Llodra y Catala

hagase saber a estos para su aceptacion y juramento y echo proceda a la practica de dho. reparto tomando por base la renta de cada vecino a el libro padron de riqueza. Asi lo acordaron y no lo firmaron por no saber, de que yo el Secretario, certifico.

Por mandado de los P. P. del Ayunt.o
Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta del dia 11 de Agosto } En el pueblo de Jacheca a once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en acuerdo ordinario los P. P. Dn. Jose Pegui y Llopis Alcalde presidente, Franco. Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Pegui y Ferrandis, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Fran y Antº. Vicente Llodra y Nadal Regidores, componentes el Ayunt.o Const.l del mismo, y por el Srio. presidente se hizo presente el acuerdo celebrado en 13 de Enero ultimo, sobre haber preferido el medio de reparto para cubrir el cupo total de la contribucion de consumos del presente año, y decreto de autorizacion de la Exma. Diputacion provincial de fecha 25 de Febrero ultimo, y enterada la corporacion de la Rl. Instruccion de 24 de Dbre. de 1856; acordaron por unanimidad se proceda al repartimiento individual de los mrs.

1021. d = veinte y un reales que han correspondido a este pueblo por dicha contribucion, aumentandose por dhos. de cobranza

30 — y conduccion de caudales en tesoreria treinta reales vellon;

1051. — que ambas sumas, haciendo a mrs. cincuenta y un reales vellon, que dicho reparto se forme en los terminos que previene el artº. 218 de la referida instruccion, que

nombra para peritos repartidores, a Vicente Vidal y Sancho, Gaspar Carbonell y Sancho, Jose Llodra y Catala y Blas Llodra, hagase saber a estos dicho nombramiento para que procedan al reparto individual de la expresada cantidad, que concluido se exponga al publico por termino de ocho dias en la Secra. de Ayuntamiento para oir agravios, y que concluido se remita al Señor Ador. principal de Hacienda publica de la provincia para su aprobacion si la mereciere. Asi lo acordaron y no lo firmaron por no saber, de que yo el Secretario certifico.

D. A. V. A.

Miguel Lopez
Srio.

Acta del dia 28 de octubre

En el pueblo de Fuchuca, a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala Capitular en acuerdo ordinario, los Señores Dn. Jose Pegui y Llopis Alcalde presidente, Franco. Llodra y Masanet teniente de Alcalde, Jose Pegui y Ferrandis, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Lerma y Antº. Vicente Llodra y Nadal Regidores componentes del Ayuntº. Constl. del mismo, y por el Señor presidente se dio cuenta del oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia de 2 de los corrientes autorizando a este Ayuntº. para verificar un reparto bajo la Ley de consumos y artº. 218 de la Instruccion para cubrir el deficit del presupuesto provincial del presente año en cantidad de cuatrocientos veinte y tres reales setenta y

4 23 d. 17 — cen Cents.; autorizando tambien en oficio de la misma fecha incluir en dicho reparto la suma de quinientos

597 — 29 noventa y siete reales veinte y nueve cents. para atender a los gastos del presupuesto municipal del año actual; y enterada la corporacion acordo por unanimidad repartir ambos conceptos que hacienda a mil veinte y un reales

1021. d.

Excma. Diputación Provincial

vellon con arreglo al art.º 218 de la instruccion de Consumos de 24 de Dbre. de 1856, y nombro para peritos repartidores a Vicente Vidal y Pancho, Gaspar Carbonell y Pancho, Jose Llodra y Catala y Blas Llodra, hagase saber a estos dho. nombramiento para que procedan al repartimiento individual de los espresados mrs. veinte y un reales vellon, que despues de concluido se esponga al publico por termino de ocho dias en la Sria. de Ayuntamiento para oir agravios, y por ultimo que concluido se remita original al Sor. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobacion si la mereciere. Asi lo acordaron y no lo firmaron por no saber de que yo el Secretario, certifico.

D. A. D. A.

Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4º AÑO 1857. 40 Ms

Acta del dia 1º de Setiembre

En el pueblo de Xuchera a primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jose Seguí y Llopis, los Señores Franco. Llodra y Masanet Teniente de Alcalde, Jose Seguí y Ferrandis, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Juan y Antº. Vicente Llodra y Nadal Regidores, componentes del Ayuntamiento constitucional del mismo, asociados de Jose Matias Pancho, Baltasar Seguí y Nadal, Blas Llodra, Gaspar Carbonell, Joaquin Pancho y Carbonell, Vicente Vidal y Pancho, Joaquin Masanet y Seguí, Jose Llodra y Catala, Pascual Seguí y Pendra, Franco. Alemañ, Christoval Alemañ y Bautista Vidal y Pancho mayores contribuyentes; y por el Sor. presidente se hizo presente el oficio del Sor. Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 del finado Agosto, y enterados acordaron por unanimidad que para cubrir los

423 d. 71 - cuatrocientos veinte y tres reales setenta y un cent. que han correspondido a este pueblo para cubrir el deficit del presupuesto provincial del año actual optaran el medio de reparto vecinal con preferencia a los demas que previene el art.º 10 del Rl. decreto

Excma. Diputación Provincial Alicante

de 15 de Diciembre de 1856 y con sujecion a los artículos comprendidos en el capítulo 21 de la Rl. Instruccion de 24 del propio mes. Remítase copia de este acuerdo al M. I. S. Gobernador Civil de la provincia segun se previene en el oficio antes citado y procédase a la formacion del repartimiento y concluido se remita al mismo Señor Gobernador para su aprobacion. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de que yo el Secretario certifico.

Baltasar Seguí
Blas Llodra
Gaspar Carbonell
Joaquin Sanchez
Vicente Vidal
Joaquin Masanet

S. A. D. A. y Asociados que no saben firmar
Miguel Lopez
Srio.

Acta 3 En el pueblo de Pacheco a treinta y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos los Señores que componen la Junta local de ganadería del mismo que lo son Dn. Baltasar Seguí y Nadal, Jose Matias Pancho, Joaquin Masanet y Seguí, Jose Mesquida y Gilabert, Jose Llodra y Catala, Blas Llodra, Pascual Mesquida, Miguel Lopez, Vicente Vidal, Pascual Seguí y Pendra y Christoval Aleman; bajo la presidencia del Sor. Alcalde Dn. Jose Seguí y Llopis, quien manifestó que el objeto de la presente convocatoria lo era para elegir un Síndico local de ganadería segun se previene en el capítulo 6º. del reglamento orgánico aprobado por S. M. en 31 de Marzo de 1854; y enterada la Junta eligió por unanimidad para dicho empleo a Dn. Jose Llodra y Catala. Remítase copia de esta acta al Emo. Sor. presidente de la asociacion general de ganaderos del Reyno, como tambien lista nominal de los ganaderos existentes en este distrito municipal, con espresion del numero de cabezas de ganado que cada uno posea. Asi lo acor

Sello 4º Año 1857 40 Ms

Nota del dia 8 de Obre

En el pueblo de Jacarilla, a ocho de Obre. de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario, bajo la presidencia del Sñor Alcalde Dn. Jose Segui y Lopiz, los Sñores Regor. Dn. Blas Lloret y Mallenat teniente de Alcalde, Jose Segui y Lorenzi, Jose Llodra y Mas, Jose Llodra y Juan, y Dn. Vicente Llodra y Vidal Regidores Componentes del Ayuntº. bajo la Presidencia del mismo, asociados de Jose Martin Sancho, Baltasar Segui y Vidal, Blas Llodra, Gaspar Carbonell y Sancho, Joaquin Sancho y Carbonell, Vicente Vidal y Sancho, Joaquin Navarro y Segui, Jose Llodra y Castaño, Pascual Segui y Sanchez, Juan Dn. Roman, Cherubin Vidal Roman y Jose Sanchez y Segui mayores contribuyentes; a fin y efecto de acordar el medio para cubrir el descubierto de la contribucion de Consumos que le corresponda a este pueblo en el proximo año mil ochocientos cincuenta y ocho; y enterada la Corporacion y asociados del Rl. decreto circunstancias de 15 y 21 de Obre. de 1856, acordaron por unanimidad el medio del repartimiento vecinal, con preferencia a los demas medios que marca dicho Rl. decreto

Baltasar Segui y
Joaquin Navarro
Pascual Marques

Jose Llodra
Blas Llodra

V. S. D. S. Presidente
y demas Sñ. que suscriben
Miguel Lopez
Secrº

Provincia de Alicante — pueblo de Jacarilla — Año 1857

Lista nominal de los vecinos que existen en este distrito municipal y cuantos se hallan de ganado que en dicho dia tiene cada uno

Nums.	Nombres de los ganaderos	Numero de cabezas Lanar	Cabrio
1.	Dn. Baltasar Segui y Vidal	115	"
2.	Jose Martin Sancho	"	55
3.	Joaquin Navarro y Segui	"	115
4.	Jose Mengual y Vidal	30	"
5.	Jose Llodra y Castaño	30	"
6.	Blas Llodra	30	"
7.	Pascual Mengual	30	"
8.	Miguel Lopez	30	"
9.	Ygnacio Vidal	35	"
10.	Pascual Segui y Sanchez	35	"
11.	Cherubin Vidal Roman	35	"
	Total	265	150

Jacarilla 31 de Octubre de 1857

El Alcalde
Miguel Lopez

R.l decreto, por considerarlo mas beneficioso el
vecindario, y que dicho repartimiento se practique con
arreglo al art.o 218 de la referida instruccion. Remi-
tase copia de este Acuerdo al Señor Ador. principal
de Hacienda publica de la provincia para su resolucion.
Asi lo acordaron y firmaron los que supieron, de
que yo el Secretario certifico. Vicente Sidra

Gaspar Carbonell — Baltasar Seguí
Jose Llodra
Joaquin Sancho
Joaquin Masanet
Blas Llodra

D. A. D. Ayunt.o y
Asociados que no S. F.
Miguel Lopez
Srio.

SELLO 4.º AÑO 1857. 40 MS

Acta del dia 11 de 8bre } En el pueblo de Jacheca, a once de 8bre de mil ochocientos
cincuenta y siete, reunidos en acuerdo extraordinario los S.S.
D.n Jose Seguí y Llopis Alcalde presidente, Fran.co Llodra y Masa-
net teniente de Alcalde, Jose Seguí y Ferrandis, Jose Llodra
y Mas, Jose Llodra y Fran.co Vicente Ant.o Llodra y Nadal,
Regidores componentes el Ayunt.o Const.l del mismo, asociados de D.n
Jose Matias Sancho, Baltasar Seguí y Nadal, Joaq.n Sancho
y Carbonell, Blas Llodra, Gaspar Carbonell y Jose Llodra y
Catala mayores contribuyentes; y por mi el Srio. previo mandato
del Sor. presidente se dio cuenta de la circular del Sor. Gobernador
Civil de la provincia n.o 459 fecha 30 de Nobre proximo pasado, in-
certa en el Boletin oficial n.o 198, como tambien de la R.l orden de 15
de 8bre ultimo, y enterada la corporacion y asociados, acordaron: que
para cubrir el deficit de los gastos obligatorios del presupuesto mu-
nicipal del año proximo mil ochocientos cincuenta y ocho, que haciendo
a cuatro mil cuatrocientos reales, debian proponer y proponian
con arreglo a la referida R.l orden, los medios que con la debida
separacion, se demuestran a esta continuacion

Recargos ordinarios	Reales vellon
El 10 por 100, sobre la contrib.n territ.l y ganaderia.	795

Anterior	795	
El 15 por 100 sobre la yndustrial	84	1390
El 50 por 100 sobre el encabezamiento de la contribn. de consumos	511	

Y siendo el deficit que resulta en el presupuesto el de cuatro mil cuatrocientos reales, resulta para cubrirlo la suma

3010 rs — de tres mil diez reales, y careciendo como carece este pueblo de propios y arbitrios, es indispensable recurrir a los recargos extraordinarios sobre las contribuciones directas, segun se previene en el artº. 18 de la ley antes citada y parrafo 5º. del 56 de la misma. Asi lo acordaron y firmaron los que supieron de que yo el Secretario, certifico

Gaspar Cabonell

Jose Llodra

Baltasar Segui

Joaquin Sancho

Blas Llodra

V. A. D. A. y Asociados que no saben firmar

Miguel Lopez
Srio.